

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE
RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS
CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO - 2019**

Para optar	: Título Profesional de Contador Público
Autores	: Bach. Briceño Guzmán, Max Brayhan Bach. Valenzuela Carhuamaca, Angela Rosario
Asesor	: Dr. Diaz Urbano, Richard Victor
Línea de Investigación Institucional	: Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos
Fecha de Inicio	: 19/12/2019
Fecha de Culminación	: 18/12/2020

Huancayo – Perú

2021

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela profesional de Contabilidad y Finanzas

TESIS

AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO - 2019

PRESENTADO POR:

Bach. Briceño Guzmán, Max Brayhan

Bach. Valenzuela Carhuamaca, Angela Rosario

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADO POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRIMER MIEMBRO : _____

.....

SEGUNDO MIEMBRO : _____

.....

TERCER MIEMBRO : _____

.....

Huancayo,.....de.....del 20...

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE
RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS
CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO - 2019**

Para optar	: Título Profesional de Contador Público
Autor	: Bach. Briceño Guzmán, Max Brayhan Bach. Valenzuela Carhuamaca, Angela Rosario
Asesor	: Dr. Diaz Urbano, Richard Victor
Línea de Investigación Institucional	: Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos
Fecha de Inicio	: 19/12/2019
Fecha de Culminación	: 18/12/2020

Huancayo – Perú

2021

Asesor

Dr. Diaz Urbano, Richard Victor

Dedicatoria

A Dios porque es el guía que vela por nuestra salud y por cada paso que damos en nuestra vida.

A nuestros padres por su invaluable sacrificio día a día y de una manera constante e inquebrantable, por guiarnos con su consejo y paciencia hasta este día.

Max y Ángela

Agradecimiento

El presente trabajo de investigación es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron distintas personas opinando, corrigiendo, teniendo paciencia, dando ánimo, acompañando en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad. Este trabajo nos ha permitido aprovechar la competencia y experiencia de muchas personas que deseamos agradecer en este apartado.

En primer lugar, a la Universidad Peruana Los Andes, por dejarme ser parte de esta prestigiosa institución.

Al Dr. Richard Diaz Urbano por sus consejos, apoyo y guía en el desarrollo de este trabajo.

A nuestra familia por estar siempre a nuestro lado.

A todos ellos, mi mayor reconocimiento y gratitud

Max y Ángela

Contenido

Hoja de aprobación de jurados.....	ii
Falsa portada.....	iii
Asesor.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Contenido.....	vii
Contenido de tablas.....	xiii
Contenido de figuras.....	xv
Contenido de gráficos.....	xvi
Resumen.....	xvii
Abstract.....	xviii
Introducción.....	xix
Capítulo I: Planteamiento del problema.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Delimitación del problema.....	5
1.2.1. Delimitación espacial.....	6
1.2.2. Delimitación temporal.....	6
1.2.3. Delimitación conceptual o temática.....	6
1.3. Formulación del problema.....	7
1.3.1. Problema general.....	8
1.3.2. Problemas específicos.....	8
1.4. Justificación.....	8
1.4.1. Social.....	8
1.4.2. Teórica.....	9
1.4.3. Metodológica.....	9
1.5. Objetivos.....	10

1.5.1. Objetivo general.....	10
1.5.2. Objetivos específicos.	11
Capítulo II: Marco teórico	12
2.1. Antecedentes	12
2.1.1. Internacionales.	13
2.1.2. Nacionales.....	16
2.2. Bases teóricas o científicas	21
2.2.1. Auditoría tributaria preventiva.....	22
2.2.1.1. Trabajo preliminar de auditoría.	23
2.2.1.1.1. Análisis de estados financieros.	24
2.2.1.1.2. Control interno.	25
2.2.1.1.3. Puntos críticos.	25
2.2.1.1.4. Determinación de procedimiento.	26
2.2.1.2. Ejecución de la auditoría.	26
2.2.1.2.1. Activo.....	29
2.2.1.2.2. Pasivo.	29
2.2.1.2.3. Patrimonio.....	30
2.2.1.2.4. Ventas.....	30
2.2.1.2.5. Costos.....	30
2.2.1.2.6. Gastos.....	31
2.2.1.3. Control tributario.	31
2.2.1.3.1. Guía de remisión transportista.	33
2.2.1.3.2. Guía de remisión remitente.	33
2.2.1.3.3. Kardex.	34
2.2.1.3.4. Permite generar renta.	34
2.2.1.3.5. Normalidad.....	35
2.2.1.3.6. Generalidad.	35

2.2.1.3.7. Razonabilidad.....	36
2.2.2. Gestión de riesgos tributarios.....	36
2.2.2.1. Renta bruta y neta.	37
2.2.2.1.1. Costo de adquisición.	39
2.2.2.1.2. Comprobantes de pago.	40
2.2.2.1.3. Correlación de ingresos y costo.	40
2.2.2.1.4. Causalidad.	41
2.2.2.1.5. Fehaciencia de la operación.	41
2.2.2.1.6. Bancarización.	42
2.2.2.1.7. Devengo.	43
2.2.2.2. Reducción de inconsistencias en ventas.	43
2.2.2.2.1. Omisión de ventas.	45
2.2.2.2.2. Diferimiento de ventas.	46
2.2.2.2.3. Doble facturación.	46
2.2.2.2.4. Valor de mercado.	46
2.2.2.2.5. Comprobantes de pago no registrados.	47
2.2.2.2.6. Subvaluación de ingresos.	47
2.2.2.3. Mitigación de infracciones y sanciones.	47
2.2.2.3.1. No llevar libros y registros contables.	50
2.2.2.3.2. Llevar con atraso los libros y registros.	51
2.2.2.3.3. No exhibir los libros y documentos requeridos.....	51
2.2.2.3.4. No proporcionar lo requerido.	52
2.2.2.3.5. No presentar las declaraciones dentro del plazo.	52
2.2.2.3.6. Declaración rectificatoria.	53
2.2.2.3.7. Declarar cifras o datos falsos.	53
2.3. Marco conceptual.....	54
2.3.1. Variables	54

2.3.2. Dimensiones.....	55
III. Capítulo III: Hipótesis	57
3.1. Hipótesis general.....	57
3.2. Hipótesis específicas	57
3.3. Variables	58
3.4. Cuadro de Operacionalización de variables.....	58
IV. Capítulo IV: Metodología.....	60
4.1. Método de Investigación.....	60
4.2. Tipo de investigación.....	62
4.3. Nivel de investigación.....	62
4.4. Diseño de la investigación	63
4.5. Población y muestra.....	64
4.5.1. Población.....	64
4.5.2. Muestra	69
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	73
4.6.1. Técnicas de recolección de datos	73
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos	75
4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados.....	76
4.7.1. Validez de los instrumentos empleados.....	76
4.7.2. Confiabilidad de los instrumentos empleados	77
4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	80
4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.....	80
4.8.2. Análisis de datos.....	81
4.9. Aspectos éticos de la investigación.....	82
V. Capítulo V: Resultados.....	83
5.1. Descripción de resultados	83
5.1.1. Análisis descriptivo de la variable auditoría tributaria preventiva	84

5.1.1.1. Análisis descriptivo de la dimensión trabajo preliminar de auditoría.	86
5.1.1.2. Análisis descriptivo de la dimensión ejecución de la auditoría.	89
5.1.1.3. Análisis descriptivo de la dimensión control tributario.	91
5.1.2. Análisis descriptivo de la variable gestión de riesgos tributarios	94
5.1.2.1. Análisis descriptivo de la dimensión renta bruta y neta.	97
5.1.2.2. Análisis descriptivo de la dimensión reducción de inconsistencias en ventas.	99
5.1.2.3. Análisis descriptivo de la dimensión mitigación de infracciones y sanciones.	101
5.2. Contrastación de hipótesis	104
5.2.1. Prueba de normalidad	104
5.2.1.1. Prueba de normalidad de las variables auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios.	104
5.2.1.2. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta.	106
5.2.1.3. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas.	108
5.2.1.4. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones.	110
5.2.2. Estudio correlacional de las hipótesis	112
5.2.2.1. Contrastación de la hipótesis general.	113
5.2.2.2. Contrastación de la hipótesis específica (Auditoría tributaria preventiva y renta bruta y neta).	116
5.2.2.3. Contrastación de la hipótesis específica (Auditoría tributaria preventiva y reducción de inconsistencias en ventas).	120
5.2.2.4. Contrastación de la hipótesis específica (Auditoría tributaria preventiva y mitigación de infracciones y sanciones).	124
Discusión de resultados.....	129

Conclusiones	134
Recomendaciones	137
Bibliografía	139
Anexos	146
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	147
ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	149
ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	153
ANEXO 4: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	157
ANEXO 5: CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO	161
ANEXO 6: LA DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	197
ANEXO 7: CONSENTIMIENTO INFORMADO	205
ANEXO 9: CARTA DE RESPUESTA DE LA SUNAT	210

Contenido de tablas

Tabla 1. Población de las empresas constructoras del distrito de El Tambo en el año 2019..	66
Tabla 2. Muestra de las empresas constructoras del distrito de El Tambo en el año 2019.....	70
Tabla 3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	73
Tabla 4. Estadístico de frecuencia de la variable auditoría tributaria preventiva en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	84
Tabla 5. Estadístico de frecuencia de la dimensión trabajo preliminar de auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	87
Tabla 6. Estadístico de frecuencia de la dimensión ejecución de la auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	89
Tabla 7. Estadístico de frecuencia de la dimensión control tributario en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	92
Tabla 8. Estadístico de frecuencia de la variable gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	94
Tabla 9. Estadístico de frecuencia de la dimensión renta neta y bruta en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	97
Tabla 10. Estadístico de frecuencia de la dimensión reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	99
Tabla 11. Estadístico de frecuencia de la dimensión mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	102
Tabla 12. Prueba de normalidad de las variables auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios.....	105
Tabla 13. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta.	107

Tabla 14. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas.	109
Tabla 15. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones.	111
Tabla 16. Correlación no paramétrica de la hipótesis general.	114
Tabla 17. Correlación no paramétrica de la hipótesis específica (auditoría tributaria preventiva y renta bruta y neta).	117
Tabla 18. Correlación no paramétrica de la hipótesis específica (auditoría tributaria preventiva y reducción de inconsistencias en ventas).....	121
Tabla 19. Correlación no paramétrica de la hipótesis específica (auditoría tributaria preventiva y mitigación de infracciones y sanciones).....	125

Contenido de figuras

Figura 1. Recuento de porcentaje de la variable auditoria tributaria preventiva en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	84
Figura 2. Recuento de porcentaje de la dimensión trabajo preliminar de auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	87
Figura 3. Recuento de porcentaje de la dimensión ejecución de la auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	89
Figura 4. Recuento de porcentaje de la dimensión control tributario en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	92
Figura 5. Recuento de porcentaje de la variable gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	95
Figura 6. Recuento de porcentaje de la dimensión renta neta y bruta en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	97
Figura 7. Recuento de porcentaje de la dimensión reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	100
Figura 8. Recuento de porcentaje de la dimensión mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras del distrito El Tambo.....	102

Contenido de gráficos

Gráfico 1. Producto Bruto Interno según actividad económica (Primer trimestre del 2018 – Primer trimestre del 2019)	2
Gráfico 2. Sectores económicos registran evasión del Impuesto General a las Ventas – 2017.	4

Resumen

La presente investigación tuvo como problema general “¿Cómo la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?”, consecuentemente se formuló el objetivo general “Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019”. Finalmente, se planteó la hipótesis general “Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019”. Asimismo, para el desarrollo de la tesis se usó como método general; científico y como método específico, el descriptivo, hipotético-deductivo, estadístico y analítico-sintético; con un tipo de investigación aplicada, un nivel de investigación correlacional y con un tipo de diseño de investigación no experimental de corte (transeccional) con un diseño descriptivo-correlacional, ya que la aplicación del instrumento se realizó en un solo momento a un grupo determinado. La población fue de 95 empresas constructoras del distrito de El Tambo y con una muestra de 76 empresas constructoras del distrito de El Tambo. Se aplicó como técnica de estudio a la encuesta y como instrumento el cuestionario. Entre los resultados se determinó que el valor del coeficiente de correlación hallado es 0,568 y el valor de Z crítico es de 7,26 evidenciando la correlación de ambas variables. Con ello en cuenta se llegó a la conclusión de que la variable auditoría tributaria preventiva se relaciona considerablemente con la variable asociada gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito El Tambo en el año 2019; para lo cual se recomendó mayor capacitación para la gerencia de las empresas constructoras respecto al tratamiento tributario en el desarrollo de sus procesos.

Palabras clave: Auditoría tributaria preventiva; gestión de riesgos tributarios.

Abstract

The present investigation had as a general problem "How is the preventive tax audit related to the management of tax risks in construction companies, El Tambo district - 2019?", Consequently the general objective was formulated "To determine the relationship that exists between the audit Preventive tax and tax risk management in construction companies, El Tambo district - 2019". Finally, the general hypothesis was raised "There is a direct relationship between preventive tax audit and tax risk management in construction companies, El Tambo-2019 district". Likewise, for the development of the thesis it was used as a general method; scientific and as a specific method, the descriptive, hypothetical-deductive, statistical and analytical-synthetic; with a type of applied research, a level of correlational research and with a type of non-experimental research design of cut (transectional) with a descriptive-correlational design, since the application of the instrument was carried out in a single moment to a determined group. The population consisted of 95 construction companies from the El Tambo district and a sample of 76 construction companies from the El Tambo district. The survey was applied as a study technique and the questionnaire as an instrument. Among the results, it was determined that the value of the correlation coefficient found is 0.637 and the critical Z value is 8.14, evidencing the correlation of both variables. With this in mind, it was concluded that the preventive tax audit variable is considerably related to the variable associated with tax risk management in construction companies in the El Tambo district in 2019; For which, more training was recommended for the management of construction companies regarding tax treatment in the development of their processes.

Keywords: Preventive tax audit; Tax risk management.

Introducción

El actual trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre las variables “Auditoría tributaria preventiva” y “Gestión de riesgos tributarios” en las empresas constructoras del distrito de El Tambo en el año 2019.

La auditoría tributaria preventiva es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa en cuestión. Dicha verificación se realiza teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables. La diferencia entre la auditoría tributaria preventiva y la fiscalización radica en su campo de acción, la auditoría tributaria preventiva se realiza por un personal contratado por la misma empresa.

Por otro lado, la gestión de riesgos tributarios es el control de incertidumbres inherentes a los sistemas fiscales, estas incertidumbres necesitan ser descubiertas antes de que estas vulnerabilidades afecten negativamente en los procesos de la empresa. De esta manera se logra mejorar la gestión de la empresa no solo desde el punto de vista fiscal sino también desde otras perspectivas como la contable e incluso la económica.

Ambas variables se relacionan porque la auditoría tributaria es la encargada de encontrar los riesgos tributarios que puedan existir en una empresa, de tal manera que, la continuidad de la empresa no se vea afectada por alguna sanción o infracción que pueda incurrir ante las vulnerabilidades tributarias. Existen muchos motivos por los cuales un riesgo tributario se pueda materializar entre ellas se encuentran, las prácticas no recomendadas en los procesos contables y de economía, la falta de conocimiento de las normas que se rigen en el sistema tributario, entre otros. La auditoría tributaria preventiva trata de prevenir este de riesgos para minimizarlos o en el mejor de los casos extinguirlos.

Ahora bien, respecto a la metodología de estudio se utiliza como método general: el método científico y como método específico: el descriptivo, hipotético-deductivo, estadístico y de análisis-síntesis; además, la investigación es aplicada, de nivel correlacional; mientras que, el diseño es no experimental-transversal, descriptivo-correlacional. La recolección de los datos de estudio se realiza a través de dos cuestionarios de medición que son aplicados a la muestra de estudio.

El presente trabajo de investigación esta compuesto por 5 capítulos los cuales guardan una estricta relación con el cumplimiento de los objetivos trazados en este trabajo de investigación. En primer lugar, el Capítulo I abarca la realidad problemática del trabajo de investigación, en este capítulo se explica la importancia del estudio realizado, también se trazan límites de estudio para poder formular los problemas y los objetivos.

El capítulo II abarca el marco teórico donde se establecen los antecedentes tanto nacionales como internacionales que coincidan con el objetivo trazado para esta tesis, asimismo, en las bases teóricas se colocan definiciones conceptuales que describen las variables, dimensiones e indicadores para el posterior análisis críticos de estas.

Después en el capítulo III se aborda la hipótesis de la investigación las cuales responden las preguntas formuladas previamente en el capítulo I, añadiendo en este capítulo también se construye la matriz de operacionalización de las variables de estudio. En cuanto al capítulo IV, se explica la metodología utilizada a lo largo de la investigación, también se identifica el tamaño de la población y muestra y los instrumentos que se ha utilizado para medir el grado de relación de las variables propuestas.

En el capítulo V se encuentra los resultados finales del trabajo de investigación, donde se efectúa el análisis descriptivo de las variables y dimensiones, para después realizar la contrastación de las hipótesis. Por último, se encuentra la discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones, para después concluir con los anexos respectivos.

Capítulo I: Planteamiento del problema

Pinelo (2015) afirma que: “Para que la redacción del planteamiento de un problema sea efectiva, es importante tomar en cuenta la propia capacidad que uno tiene para redactar. En caso de que aún esta capacidad no esté a la altura de la situación requerida” (p. 15).

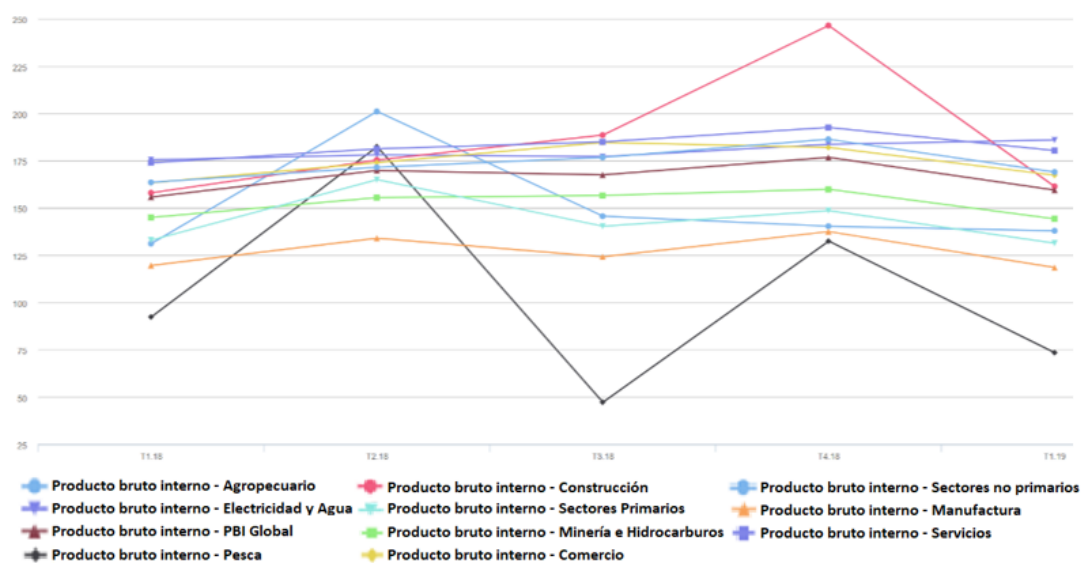
Por ende, para la redacción de la descripción de la realidad problemática se organizó la información y las observaciones realizadas del problema, con ello se estableció un diagnóstico con la finalidad que se pueda entender de manera clara y precisa el origen del problema propuesto.

1.1. Descripción de la realidad problemática

Desde hace más de una década el sector de construcción ha sido un gran influyente económico tanto a nivel local como a nivel nacional esto se evidencia a través del Producto Bruto Interno (PBI) que genera a comparación de otros sectores económicos (Véase el Gráfico 1), es decir, que en una magnitud macroeconómica el sector de construcción produce mayor valor monetario en la producción de bienes y servicios; inclusive, después de los últimos acontecimientos de corrupción asociadas a las empresas brasileñas sobre las actividades económicas del Perú. Debido al gran dinamismo económico que genera este sector y a sus características especiales para el desarrollo de sus procesos, es que su tratamiento contable y tributario difieren en cierta

medida de otras actividades, es por este motivo, que la normativa contable establece pautas específicas para el reconocimiento de los ingresos y los costos derivados de los contratos de construcción, asimismo, la normativa tributaria ofrece alternativas distintas a otros sectores para tributar.

Gráfico 1.
Producto Bruto Interno según actividad económica (Primer trimestre del 2018 – Primer trimestre del 2019)



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú (2019). **Producto Bruto Interno según actividad económica**. [Gráfico]. Lima: BCRPData.

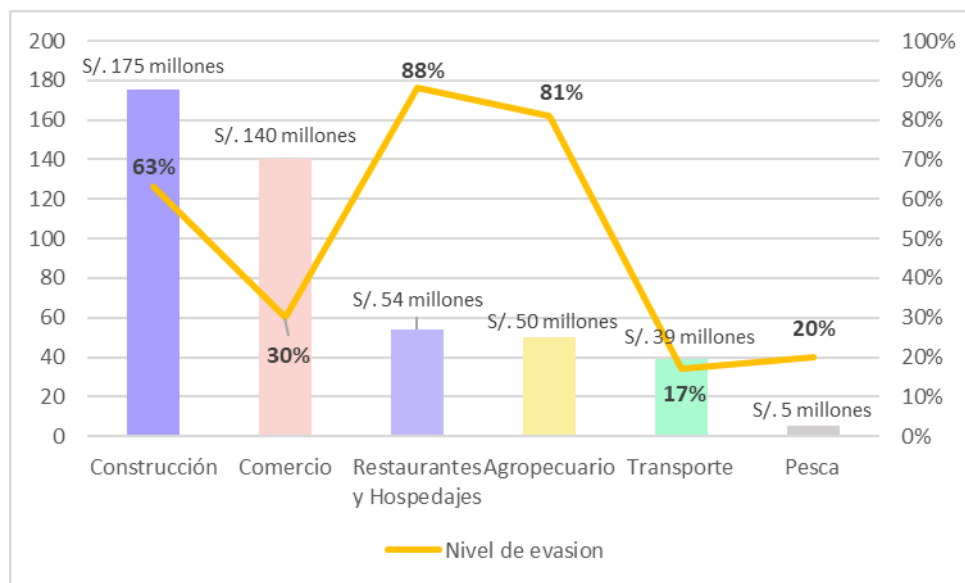
Por estas características especiales atribuidas tanto en el tratamiento tributario como en el tratamiento contable es que las empresas constructoras se muestran muy vulnerables ante los riesgos que atentan contra sus intereses propios, por ende, el presente trabajo de investigación estará enfocada en los riesgos provenientes del tratamiento tributario. Es así que José Rodríguez et al. (2014) mencionan que el riesgo tributario “Es la posibilidad de que a un sujeto pasivo de un tributo le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la no aplicación o de la aplicación inadecuada de una norma tributaria” (p. 2). La materialización del riesgo tributario puede ser ocasionado por prácticas económicas y contables poco recomendables al punto de estar cometiendo una

infracción trayendo consigo obviamente sanciones de acuerdo a la gravedad ésta; además de las sanciones e infracciones, el riesgo tributario puede originar que la continuidad del negocio se vea afectado seriamente. En consecuencia, de todo lo anterior, las acciones de fiscalización por parte de la Administración Tributaria se han ido incrementando en el sector de construcción, de ahí que resulte necesario que las empresas dedicadas a esta actividad analicen detalladamente el impacto tributario de sus operaciones y cuenten con un adecuado sustento a nivel documentario de las mismas para evitar inconsistencias de las compras y ventas que se realicen.

Ahora bien, al observar los sectores económicos que registran evasión del Impuesto General a las Ventas (Véase el Gráfico 2) podemos constatar que los seis sectores alcanzan casi 500 millones de soles en evasión durante el año 2017 y entre los sectores que demuestran mayor evasión se encuentra el sector de construcción donde registran 175 millones de soles en evasión del Impuesto General a las Ventas, esto representa un nivel de evasión del 63%, el cual es un nivel significativo considerando la gran cantidad de movimientos monetarios que se realizan en este sector. Asimismo, de acuerdo a la Administración Tributaria, durante el primer semestre del 2017, se realizó 131 mil intervenciones de control, que incluyen operativos, sustentación de mercaderías, verificación de entrega de comprobantes de pago, verificaciones de ingresos en establecimientos comerciales, entre otros. Todo ello demuestra y sustenta la importancia de mitigar las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ya que, tal y como se observa, la Administración Tributaria pone una especial dedicación al ejecutar operativos de fiscalización para las empresas de este sector, y si la Sunat identifica infracciones por incumplimiento de alguna obligación tributaria formal y/o sustancial, entonces, ésta desencadenaría la aplicación de sanciones que afectarían los procesos de la organización.

Gráfico 2.

Sectores económicos registran evasión del Impuesto General a las Ventas – 2017.



Elaboración: Propia.

Fuente: (Gestión, 2017). **Sunat: Seis sectores económicos registran evasión del IGV por casi S/ 500 millones al año** [Gráfico]. Lima: Gestión.

Por todo ello, para suplir la necesidad de controlar los riesgos tributarios de las empresas constructoras nace la auditoría preventiva, la cual Flores (2012) la define como “[...] un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos” (p. 7). La auditoría preventiva se hace efectiva cuando un personal propio de la empresa o un auditor independiente externo efectúa los procedimientos de auditoría para evitar contingencias en la organización, por otro lado Parra (2019) menciona que la auditoría preventiva es “[...] un proceso preventivo, el cual se enfoca en el conocimiento por anticipado de circunstancias que se deben corregir o resolver para evitar errores; los cuales más adelante podrían desencadenar contingencias tributarias negativas, tales como, cierres temporales, multas y sus respectivos intereses moratorios”. De lo anterior mencionado cabe destacar que la auditoría tributaria preventiva busca examinar cada una de las

operaciones de las entidades privadas verificando así el cumplimiento de las normas tributarias vigentes de acuerdo a su respectivo periodo; dicho análisis comienza con el trabajo preliminar de la auditoría tributaria preventiva donde se identifica los puntos críticos que puedan provocar el incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y/o sustanciales para después evaluarlas en la ejecución de la auditoría y mantener un control tributario efectivo.

Es por esta realidad problemática que este trabajo de investigación pretende estudiar la relación entre las variables “auditoría tributaria preventiva” y “gestión de riesgos tributarios”, de tal manera que se fomente la utilización de la auditoría tributaria preventiva en las empresas constructoras del distrito de El Tambo que presenten altos índices de riesgos tributarios ante la Administración Tributaria, por tales motivos se realizó la siguiente delimitación del problema.

1.2. Delimitación del problema

Según Espinoza (2019) “La delimitación del problema constituye el primer paso para la realización de una investigación, que consiste en determinar con claridad y precisión el contenido del trabajo a presentar” (p. 3).

Es por ello que este trabajo de investigación de investigación empleó tres limitantes importantes: delimitación espacial, delimitación temporal y delimitación temática. Las cuales ayudaron a establecer el punto de partida y la meta del trabajo de investigación, sin perder el rumbo y cumplir con el objetivo planteado con la utilización eficiente de recursos y de tiempo.

1.2.1. Delimitación espacial

Moreno (2018) afirma que: “significa conocer y exponer claramente el límite que se fijará con respecto al tema de investigación. Para tal efecto, consiste en ubicar a la investigación en una determinada región o área geográfica” (p. 2).

El alcance del presente trabajo se llevó a cabo en las empresas constructoras del distrito de El Tambo.

1.2.2. Delimitación temporal

S. Gómez (2018) afirma que: “señala, dado que todos los fenómenos del mundo objetivo y subjetivo están necesariamente ubicados en determinaciones espacio-temporales resulta imposible aislarlos para su estudio de estas condiciones, por tanto, debe constituir una exigencia de toda investigación” (p. 3).

El periodo que comprendió el desarrollo de la investigación fue el año 2019.

1.2.3. Delimitación conceptual o temática

Asimismo Campos (2017), afirma que la delimitación conceptual “es necesario describir con la mayor precisión posible el o los aspectos del tema que se van a estudiar. Se trata, pues de realizar una descripción lo más detallada posible del objeto de estudio” (p. 26).

En este trabajo de investigación se ha establecido una relación entre la variable “auditoría tributaria preventiva” y la variable asociada “gestión de riesgos tributarios” dentro de los cuales se encuentran inmersos las dimensiones trabajo preliminar de auditoría, ejecución de la auditoría, control tributario, renta bruta neta, inconsistencias en ventas e infracciones y sanciones.

1ª variable: Auditoría tributaria preventiva comprende las dimensiones: Trabajo preliminar de auditoría, Ejecución de la auditoría y Control tributario. Para lo cual se tiene la siguiente definición.

Parra (2019) menciona que la auditoría preventiva es “[...] un proceso preventivo que se enfoca en el conocimiento por anticipado de circunstancias que se deben corregir para evitar errores; los cuales más adelante podrían desencadenar contingencias tributarias negativas, tales como, cierres temporales, multas y sus respectivos intereses moratorios”.

2ª variable: Gestión de riesgos tributarios comprende las dimensiones: Renta bruta y neta, reducción de inconsistencias en ventas y mitigación de infracciones y sanciones. Para lo cual se tiene la siguiente definición.

A este respecto José Rodríguez et al. (2014) mencionan que el riesgo tributario “Es la posibilidad de que a un sujeto pasivo de un tributo le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la no aplicación o de la aplicación inadecuada de una norma tributaria” (p. 2).

1.3. Formulación del problema

Monroy (2016) señala que: “La formulación del problema es fundamental para la resolución del mismo. Un problema bien formulado es un problema medio resuelto y en esto coinciden varios autores” (p. 139).

Como menciona Valderrama las pautas de la formulación del problema son estrictas y específicas, es por esta razón que para tener un nivel adecuado en la formulación del problema se elaboraron con las especificaciones señaladas en la cita.

1.3.1. Problema general.

¿Cómo la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?

1.3.2. Problemas específicos.

A. ¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?

B. ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?

C. ¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?

1.4. Justificación

De acuerdo con Chaverri (2017) “[...] la justificación es el espacio oportuno para dar argumentación convincente a tal selección, lo cual se puede lograr por varias vías. Aun cuando las motivaciones personales pesen de manera más o menos decisiva” (p. 186).

Por este motivo las justificaciones que se presenta son convenientes y prácticos ya que explican cómo ha beneficiado al trabajo de investigación a nivel social, teórico y metodológico.

1.4.1. Social

Carrasco (2018) señala lo siguiente “[...] radica en los beneficios y utilidades que reporta para la población los resultados de la investigación, en cuanto constituye base esencial y punto de partida para realizar proyectos de mejoramiento social y económico para la población” (p. 120).

Este trabajo de investigación se justifica socialmente debido a que el resultado de los objetivos planteados en el estudio ha permitido encontrar soluciones concretas a la realidad problemática relacionado a los altos índices de riesgo tributario en las empresas constructoras del distrito de El Tambo. Con tales resultados, inclusive, se tuvo la posibilidad de proponer cambios en los procesos de las empresas constructoras que fomenten el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como en las sustanciales.

1.4.2. Teórica

Fernández (2020) infiere que: “Detallan que la justificación teórica va ligada a la inquietud del investigador por profundizar los enfoques teóricos que tratan el problema que se explica, a fin de avanzar en el conocimiento en una línea de investigación” (p. 70).

Para conseguir el objetivo planteado en este trabajo de investigación se ha buscado informaciones bibliográficas que estén estrictamente relacionados con el tema de investigación propuesta. Asimismo, la información conseguida ha sido verídica ya que está respaldada por artículos científicos y libros ampliamente estudiados, todo ello permitió contrastar diferentes conceptos de la auditoría tributaria preventiva frente a la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito de El Tambo. Todo ello ha sido efectivo para generalizar los resultados frente a los trabajos de investigación realizados previamente.

1.4.3. Metodológica.

Para Galán (2015) “La investigación del problema tiene una justificación metodológica, en plantear que existe un nuevo método o una nueva estrategia para

generar conocimiento valido y confiable y por lo tanto para investigar y observar durante un proceso que implica varias fases” (p. 2).

Para el cumplimiento del objetivo propuesto en este trabajo de investigación se utilizó instrumentos que cuantificaron las variables “auditoría tributaria preventiva” y “gestión de riesgos tributarios” y su respectiva relación. Asimismo, previamente a su aplicación en la muestra, estos instrumentos fueron sometidos a pruebas de validez y de confiabilidad, las cuales se llevaron a cabo a través de un juicio de expertos y del procesamiento mediante el software IBM SPSS Statistics respectivamente. Así también, se añadió una prueba de normalidad para evaluar el tipo de distribución de los datos procesados y para identificar el tipo de coeficiente utilizado en la prueba de hipótesis. Todo ello permitió certificar científicamente el proceso de esta tesis.

1.5. Objetivos

De acuerdo con Otero (2018) “Implica conceptos y proposiciones que surgen de la construcción de las bases teóricas y que construyen el marco teórico, donde son definidos. Cada objetivo debe corresponderse con las preguntas realizadas y estar contemplados en la metodología propuesta” (p. 7).

Los objetivos tienen relación con las preguntas formuladas, asimismo, estas han servido de guía para orientar lo que busca explicar este trabajo de investigación. Los objetivos presentados aseguraron la continuidad y coherencia del trabajo que se realizó, esto ayudó a evitar desviaciones o pérdidas de tiempo.

1.5.1. Objetivo general.

Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.

1.5.2. *Objetivos específicos.*

- A.** Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relacionan con la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.
- B.** Señalar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.
- C.** Establecer la relación existente entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.

Capítulo II: Marco teórico

Baena (2017) menciona “[...] las funciones del marco teórico son en lo particular: Sugerir guías de investigación. En la elaboración del marco teórico para usarse como nuevas alternativas de enfoque para tratar el problema” (p. 91).

En el marco teórico se analizó los antecedentes de investigación, así también en ella se estudió cada una de las variables, dimensiones e indicadores; formando perspectivas de solución al problema planteado en el capítulo anterior.

2.1. Antecedentes

Para Mendoza & Carrero (2018) señala que: “Son todas aquellas fuentes documentales que pueden estar relacionadas con la investigación que se está desarrollando. Su origen les confiere características especiales. De acuerdo a esto los antecedentes de la investigación pueden ser clasificados en varios tipos” (párr. 2).

Por ello, los antecedentes propuestos en este trabajo de investigación guardan una estricta relación con los objetivos planteados en el trabajo. Asimismo, por cada antecedente propuesto se realizó un análisis crítico de cómo ha servido de apoyo en el desenvolvimiento y desarrollo de este trabajo de investigación.

2.1.1. Internacionales.

Espín & Espín (2016) en la tesis titulada “Auditoría tributaria para la empresa Calzacuba CÍA. LTDA., provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014” que utilizaron para obtener el título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría CPA, en la cual tuvieron como objetivo ejecutar una Auditoría Tributaria en la empresa Calzacuba Cía. Ltda., mediante el análisis de las cuentas que permita determinar la razonabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El mencionado trabajo de investigación empleó el diseño metodológico descriptivo. Como técnicas de medición de datos empleó el cuestionario de encuesta que aplicó a 90 personas incluido el gerente, contador, proveedores y clientes de la empresa Calzacuba Cía. Ltda. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

En la empresa se cumple con la normativa tributaria pero no es asumida en su totalidad, es decir que existen ventas y compras efectuadas sin sus correspondientes comprobantes de venta evitando el pago justo de las obligaciones tributarias.

Se detecta deficiencias en los cálculos para el Anticipo del Impuesto a la Renta, debido al registro y manejo inoportuno de la contabilidad, ocasionado perdida para la empresa debido a que dichos valores son pagados en exceso.

Mediante aplicación de los anexos correspondientes al Informe de Cumplimiento Tributario se evidencio que los registros son ingresados de manera errónea en el sistema contable ocasionando diferencias entre libros contables y declaraciones.

En la presente tesis en cuestión se aplicaron metodologías de auditoría tributaria en la empresa Calzacuba donde encontraron que no se aplican las políticas contables ni tributarias de la normativa. Esta tesis ayudó a encontrar metodologías para el hallazgo de inconsistencias en el tratamiento tributario de las empresas.

Muy & Torres (2013) en la tesis de título “Auditoría tributaria aplicada a la compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales CIA. LTDA. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil - periodos fiscales 2009-2011”, que utilizaron para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la cual tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento permanente, racional y correcto de las obligaciones tributarias de la empresa Transarce Transportes Arcentales CIA. LTDA. El mencionado trabajo de investigación empleó el diseño metodológico experimental, puesto que, implementaron el procedimiento de auditoría tributaria preventiva sobre la empresa de transportes Trassarce Transportes Arcentales CIA. LTDA. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

Descuidar o desatender el control sobre el correcto desenvolvimiento de áreas muy sensibles, como son la contable, podría en un momento dado repercutir en las finanzas empresariales, e inclusive en la estabilidad y permanencia en el tiempo de la empresa.

La implementación de Auditorías Tributarias preventivas se considera muy saludable para el diagnóstico oportuno de cualquier ente económico, es muy importante manejar conceptos preventivos y no reactivos, en especial cuando las sanciones dentro del marco tributario en nuestro país son de índole pecuniaria, y castiga en mayor medida a las sociedades.

De esta tesis se puede rescatar la recomendación de implementación de auditoría tributaria preventiva la cual es recomendable aplicar antes de que la Administración aplique sanciones por la falta de una norma tributaria legal, todo ello fue utilizado en esta tesis para implementar recomendaciones que puedan beneficiar a las empresas constructoras del distrito de El Tambo.

Cusco (2014) en la tesis de título “Auditoría financiera y tributaria a la empresa Fideos Paraíso, periodo fiscal 2013” que utilizaron para obtener el título de ingeniero en contabilidad y auditoría, en la cual tuvieron el objetivo de implementar procesos de auditoría interna para disminuir los riesgos de incumplimiento tributarios. El mencionado trabajo de investigación empleó el diseño metodológico experimental y descriptivo, puesto que, implementaron el procedimiento de auditoría tributaria preventiva sobre la empresa Fideos Paraíso. Asimismo, la población sujeta a muestreo dentro del análisis financiero fue la documentación referente al área contable y financiero fuente de los doce meses del año 2013. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

La auditoría Financiera y Tributaria, fue aplicada al periodo fiscal 2013, sin ningún inconveniente, dando como resultado el informe de auditoría, luego del análisis a los estados financieros y cumplimiento tributario de la empresa “FIDEOS PARAÍSO”.

La empresa es productora y comercializadora de varias líneas de consumo y tiene 21 años de funcionamiento.

Como resultado a la aplicación de este trabajo se determina que tiene varios puntos de control interno por implementar y corregir.

En cuanto al estudio y revisión minuciosa del cálculo y cumplimiento tributario se determinó hallazgos que afecta principalmente a los resultados obtenidos por la empresa al final de periodo fiscal correspondiente al año 2013.

De esta tesis se puede rescatar el análisis preciso que se realizó estableciendo primero un plan donde se determina los puntos a analizar para después efectuar una evaluación tanto a nivel contable como a nivel tributario, esta tesis ayudó a encontrar hallazgos que puedan presentar inexactitudes en los resultados contables y financieros.

2.1.2. Nacionales.

Montero & Sachahuaman (2016) en la tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo” que utilizaron para optar el título profesional de contador público en cual tuvieron el objetivo de analizar como la auditoria Tributaria preventiva incide en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo. El mencionado trabajo de investigación empleó el diseño metodológico descriptivo y correlacional. Como técnicas de medición de datos emplearon la encuesta y entrevista que aplicaron sobre 21 empresas constructoras de la provincia de Huancayo. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que la auditoría tributaria preventiva incidirá positivamente en la disminución de los riesgos tributarios, identificando y minimizando los riesgos tributarios por el incumplimiento de las obligaciones tributarias antes que se presente un proceso de fiscalización por parte de la SUNAT. Según los datos obtenidos menos del 39% de las empresas constructoras de Huancayo conocen la importancia de una auditoria tributaria preventiva.

De la anterior tesis se puede destacar el reconocimiento de la incidencia de la auditoría tributaria preventiva sobre la disminución de los riesgos tributarios en las empresas constructoras; asimismo, como esta influye indirectamente en la reducción de las infracciones y sanciones que afectan la continuidad de las organizaciones. Todo ello se utilizó para hacer un análisis crítico y contrastar con la hipótesis en el análisis de los resultados.

Cardenas (2018) en la tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa EDICSEM S.A.C. - Lima, 2017” que utilizó para optar por el título profesional de contador público, en la cual tuvo por objetivo implementar la auditoría tributaria preventiva en la empresa EDICSEM S.A.C. con el fin de establecer una relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la auditoría tributaria preventiva. El mencionado trabajo de investigación empleó el diseño metodológico no experimental. Como técnicas de medición de datos se empleó el análisis documental y un cuestionario aplicado sobre los trabajadores de la empresa EDICSEM SAC. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

En los resultados de los antecedentes revisados se ha demostrado que la Auditoría Tributaria mejora la gestión administrativa y la gestión tributaria, siempre y cuando se aplique de manera adecuada, bajo el cumplimiento de leyes, normas y demás regulaciones pertinentes.

Del cuestionario aplicado al gerente de la empresa “EDICSEM S.A.C.”, se puede evidenciar que la empresa está consciente de la necesidad de contar con una Auditoría Tributaria para esto es necesario implementar un plan anual de auditoría y que sean auditores tributarios independientes quienes se encarguen

de esta labor. Concluyó el presente trabajo de acuerdo al cuestionario practicado al gerente que se evidencia que la empresa es consciente de la necesidad de contar con una auditoría tributaria para hacer una buena planificación de acuerdo a la empresa para mitigar los riesgos tributarios. Además, que los hallazgos de auditoría no nos permitan que las áreas involucradas puedan evitar las sanciones tributarias; en lo que concierne al personal se debe de realizar un plan anual de capacitación con énfasis a la aplicación de las normas tributarias, con el fin de evitar las sanciones tributarias. La empresa debe de realizar o implementar adecuadamente un sistema de control tributario para las actividades de control tales como: verificación, inspección, revisión, entre otros de las operaciones contables y tributarias. Se debe de mejorar la gestión contable con el fin registrar las operaciones de forma oportuna y de acuerdo a la normativa tributaria. Se debe de mejorar la gestión de almacén porque se ha detectado que no realizan inventarios mensuales y a su vez las mermas están siendo desechadas sin aplicar los procedimientos establecidos por normativa tributaria.

De esta tesis conviene destacar la aplicación práctica de la auditoría tributaria preventiva la cual corrobora que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se ven beneficiadas con las verificaciones de auditores internos o externos ajenos a la Administración Tributaria. Según esta tesis, estas prácticas ayudan a disminuir el riesgo de cometer infracciones y sanciones que afecten económicamente a la empresa.

Llonto (2019) en la tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016” que utilizó para optar por el título de contador público, en la cual tuvo por objetivo determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva

para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transporte ya mencionada en el título. El mencionado trabajo de investigación empleó el diseño metodológico no experimental. Como técnicas de medición de datos empleó el análisis documental y la entrevista que se aplicó al área de contabilidad de la empresa Redentor EIRL. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

Del análisis del entorno tributario y del marco legal la empresa TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR EIRL por el movimiento económico que cumple y por volumen de sus operaciones está en la obligación de cumplir en lo formal y sustancial que involucra al contribuyente. Así mismo, es necesario llevar contabilidad de acuerdo al nivel de sus ingresos evaluando el régimen tributario y la normatividad sobre el particular, presentar declaración mensual y anual, con la determinación de los tributos que le competen (IGV, RENTA) y cumpliendo con pagar los mismos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT, según esto se constató que la empresa en desarrollo de sus actividades ha incurrido en faltas tributarias.

Se ha propuesto un plan de control interno tributario con la finalidad de que la empresa tenga un mejor manejo del cálculo y pago de sus tributos y poder así mitigar riesgos tributarios futuros. Así mismo en el análisis de la documentación se determinó que la Auditoría Tributaria Preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario, ya que se identificó las faltas tributarias previniendo que la empresa no incurra en los mismos hechos.

Esta tesis, como la anterior mencionada, también implementa la auditoría tributaria en una organización para observar los resultados respecto a los riesgos tributarios que esta pueda tener. Como se observa en las conclusiones el control

interno de la empresa no es la adecuada, ya que con la auditoría tributaria se identificaron bastantes inconsistencias en los puntos críticos de la organización, esta tesis ayudó a comparar la situación tributaria de una empresa antes y después de la implementación de la auditoría preventiva.

Curay & Paulino (2016) en la tesis de título “La aplicación de una auditoría tributaria preventiva como mecanismo para la reducción de contingencias tributarias en la empresa Bermamlab S.A.C. Distrito de Trujillo, periodos 2015-2016” que utilizaron para obtener el título profesional de contador público, en la cual tuvieron por objetivo demostrar que la auditoría tributaria preventiva incide de manera significativa en la reducción de las contingencias tributarias. El mencionado trabajo de investigación empleó el diseño metodológico cuasi experimental. Como técnicas de medición de datos empleó el análisis documental y la observación que se aplicó a los libros y registros contables de la empresa Bermamlab SAC. El autor formula, entre otras, las siguientes conclusiones:

La empresa Bermanlab S.A.C está obligada a cumplir con todos los requisitos formales y sustanciales, en el año 2013 la empresa fue fiscalizada por parte de la administración lo que motivó la aplicación de una auditoría tributaria preventiva mediante la cual se determinó que la empresa no está cumpliendo debidamente la normativa tributaria legal vigente en la presentación de sus declaraciones mensuales y anuales de los tributos.

La Aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva a todas las categorías del área contable de la empresa obtuvo como resultado que la base imponible para la determinación del Impuesto a la Renta del Ejercicio 2015 tendría como adición el monto de S/. 172,012.35, lo cual repercute en una multa del

Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas omitido que ascendería a s/. 39,126.92 y de ser el caso la rebaja por subsanación voluntaria según el régimen de gradualidad el monto a pagar sería de s/.1956.35.

La Aplicación de una Auditoría Tributaria Preventiva a todas las categorías del área contable de la empresa del ejercicio 2016 obtuvo como resultado el exceso de compras asciende a S/. 2,890.38, lo cual se ve reflejado en una multa por omisión del IGV valorizada en s/.608.15.

De esta tesis se puede observar que antes de la aplicación de la auditoría tributaria en la empresa Bermanlab S.A.C. la empresa ya había sido fiscalizada por parte de la Administración Tributaria y esta acción de fiscalización se habían encontrado diversos errores en la cual habían incumplido la norma tributaria legal vigente, esta fiscalización ocasionó en las empresas multas que ascendía a más de S/. 2000.00 aplicándose inclusive el régimen de gradualidad. Es por ello que se denota la importancia de implementar previo a una fiscalización la auditoría tributaria preventiva.

2.2. Bases teóricas o científicas

Según Santa Cruz (2015) afirma que: “Las bases teóricas tienen que ver con las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es decir, cada problema posee algún referente teórico” (párr. 2).

Por ende, las bases teóricas del marco teórico es una revisión de lo que se está investigando del tema objeto de estudio, la fundamentación de las bases teóricas ha sido la que ha dado soporte el desarrollo del estudio y la discusión de los resultados.

2.2.1. Auditoría tributaria preventiva

Para Reyes (2015) menciona que:

Es aquella que se encarga de la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de Auditoría especialistas en Tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria[...]; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (p. 9)

Según Effio (2011) afirma que: “es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias” (p. 28).

De acuerdo con León (2018) refiere que:

La auditoría tributaria preventiva cumple un objetivo que es determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las empresas, la auditoría puede practicarse a nivel de compulsas tributarias, es decir una confrontación de documentos comparándolos entre sí. (p. 237)

Las empresas del rubro de la construcción tienen que estar dispuestos a la presión que se viene por la Administración Tributaria realizando auditorías preventivas, se cree que no es necesario, pero la auditoría preventiva es un instrumento necesario para las entidades ya que ayudará a disminuir contingencias; por ellos es de gran utilidad que se establezca la auditoría tributaria preventiva dentro de las empresas de construcción.

2.2.1.1. Trabajo preliminar de auditoría. Según Blanco (2012) menciona que “Consiste en la comprensión del negocio del cliente, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo a nivel de cuenta y error potencial [...]” (p. 41).

Asimismo Villaroel (2011) señala que “Dentro del trabajo preliminar se tiene un conocimiento general de la entidad y del medio externo. Esto es necesario para iniciar las conversaciones con el cliente, analizar sus necesidades y formular un plan muy general de acción [...]” (p. 33).

Para León (2018) menciona que: “el trabajo preliminar es fundamentalmente un trabajo de análisis, recopilación de información, fijación de estrategias, que apoyaran a la ejecución del trabajo de campo optimizando las horas de trabajo incurridas, así como determinaran las áreas prioritarias de revisión” (p. 238).

El trabajo preliminar permitirá realizar una adecuada distribución del tiempo que se realizará en la auditoría y determinar aquellas áreas con mayor riesgo que presente las empresas de construcción. Y se obtendrán resultados al concluir la etapa de la planeación, donde se establecerán limitaciones que se tendrán en la realización de la auditoría.

Planeamiento

Para Flores (2012) refiere que “El planeamiento es el estudio de las operaciones comerciales [...] tendientes a determinar los efectos fiscales y financieros [...] con el objetivo de optar por las modalidades legales y

regímenes tributarios que permitan legítimamente la minimización o economía en el costo fiscal” (p. 27).

Según Vilchez (2010) afirma que “El planeamiento tributario es el estudio de las operaciones futuras del contribuyente, tendiente a determinar los efectos tributarios y financieros que producen dichas operaciones, con el objeto de optar por las situaciones económicas más convenientes [...]” (p. 2).

Asimismo Vizcarra (2012) señala que “[...] El planeamiento en la auditoría se inicia con la evaluación de riesgos [...] vinculados con: a) La actividad del negocio. b) El riesgo vinculado con la administración o gerencia. c) El riesgo vinculado con los estados financieros” (p. 9).

El planeamiento se debe realizar de manera correcta, ya que dependerá del resultado que se tenga al realizar el trabajo preliminar. Con respecto al rubro de la construcción existe cierta dificultad con respecto a la determinación de los ingresos correspondientes en un período contable y así poder ser reflejado en los estados financieros, también en el reconocimiento de los ingresos por el tiempo de la construcción.

2.2.1.1.1. Análisis de estados financieros. Según Wild & Halsey (2011) afirma que “El análisis de estados financieros es una parte fundamental del análisis de negocios. La meta del análisis de negocios es mejorar las decisiones relacionadas con los negocios, mediante la evaluación de la información disponible acerca de la situación financiera [...]” (p. 31).

Por lo tanto, el planeamiento tributario es importante en el desarrollo de una auditoría, permite identificar los puntos críticos luego de realizar el

análisis e interpretación de los estados financieros, especialmente del estado de situación financiera y estado de resultados integrales. El análisis a los estados financieros se efectúa mediante el análisis vertical y análisis horizontal, así como también, mediante ratios financieros.

Debemos comprender que los puntos críticos son inconsistencias que proviene del análisis a los estados financieros, las que deben relacionarse o asociarse al tema tributario. Estos puntos críticos, deberán validarse a través de los procedimientos tributarios.

2.2.1.1.2. Control interno. De acuerdo con Mantilla (2013) señala que “El control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos y medidas coordinados que se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y la confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operacional [...]” (p. 9).

La finalidad que tiene el control interno es analizar los componentes dentro de una organización como el ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo. Por ello al realizar la auditoría en las empresas constructoras se requiere una implementación de controles alternos y así evitar contingencias tributarias.

2.2.1.1.3. Puntos críticos. Conforme a Bautista (2013) afirma que: “ésta es la parte más importante, considerada el "corazón" de la Auditoría. El equipo auditor puede

evaluar lo que es fundamental en la auditoría. O sea, saber si en la práctica la empresa se encuentra bajo control” (p. 135).

Al realizar la auditoría se deben identificar puntos críticos que se detectan en la empresa conforme a su objetivo general y se identifican los potenciales de la empresa para generar efectividad en sus procesos.

2.2.1.1.4. Determinación de procedimiento. La determinación de procedimientos es el conjunto de técnicas que se emplea en la auditoría con la finalidad de poder validar los puntos críticos; es decir, verificar si las inconsistencias observadas y detectadas del análisis de los estados financieros, acarrea en inconsistencias del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para realizar un adecuado planeamiento se tomará en cuenta la determinación de procedimiento, que consiste en las técnicas que se utilizará y que se tomará en cuenta sobre los estados financieros.

2.2.1.2. Ejecución de la auditoría. Para (De Armas, 2012) afirma que en la ejecución de auditoría el auditor “[...] desempeña la estrategia planificada durante la fase anterior y que está condensada en los programas de trabajo. Se recopila la evidencia comprobatoria necesaria para que el auditor emita un juicio sobre la gestión de la organización” (p. 30).

Asimismo Bautista (2013) señala que “La fase de ejecución es la parte central de la auditoría, en ella se practican todas las pruebas y se utilizan todas las técnicas o procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustentarán el informe [...]” (p. 45).

De acuerdo con Espino (2014) señala que “En esta fase, el equipo auditor ajusta y desarrolla los programas de auditoría para los componentes y factores, aplicando pruebas mediante las diferentes técnicas de auditoría que conduzcan a determinar las observaciones y/o hallazgos [...]” (p. 56).

En la etapa de la ejecución de la auditoría en las empresas constructoras comprenderá la aplicación de pruebas, realizará la evaluación de controles, recopilación de información y así verificar si lo detectado en la etapa de planeamiento es significativo para la realización del informe.

Estado de la situación financiera

Según Ricra (2014) menciona que “[...] muestra la situación financiera de una organización en una fecha. Presenta las fuentes de las cuales la empresa ha obtenido recursos (Pasivo y Patrimonio), así como los bienes y derechos en que están invertidos dichos recursos (Activos) [...]” (p. 15).

De acuerdo con Gómez (2011) afirma: “el estado de situación financiera es comúnmente conocido como balance general, este estado financiero debe presentar los activos, pasivos y patrimonio de una entidad a una fecha específica. Los activos generalmente son financiados por los pasivos y el capital” (p. 6).

Conforme a Marbelis (2011) afirma que “[...] se caracteriza por ser una operación fundamentada en la reclasificación, recopilación, obtención y comparación de datos contables, operativos y financieros de una organización, que mediante la utilización de técnicas y herramientas adecuadas busca evaluar la posición financiera [...]” (p. 610).

El estado de situación financiera permitirá reflejar la realidad financiera de las empresas constructoras, mostrando datos del activo, pasivo y patrimonio que son resultados de aquellas operaciones económicas realizadas en un período. La medición de los elementos de estado de situación financiera será en importes monetarios.

Estado de resultados integrales

Según Agapito (2012) menciona que:

El estado de resultados integrales es un estado financiero básico que agrupa los conceptos relacionados con los ingresos y gastos del periodo de la entidad y también incluye componentes de otro resultado integral que son ingresos y gastos que según las NIIF están excluidos del resultado del periodo. Los componentes del otro resultado integral muestran en sí el efecto que estas partidas de resultados producen en el patrimonio de la entidad y que tienen que ser informados de forma separada. A este estado financiero también se le conoce como ingresos y gastos no realizados.

Según Castaño & Arias (2013) afirma que “El estado de resultados revela información financiera importante, en términos de los beneficios obtenidos por el desarrollo de la actividad económica después de cubrir las erogaciones que permiten generar los ingresos [...]” (p. 91).

De acuerdo con Ricra (2014) refiere que “[...] es un estado dinámico porque presenta los resultados financieros obtenidos por un ente económico en un periodo determinado después de haber deducido de los ingresos, los costos

de productos vendidos, gastos de operación, gastos financieros e impuestos” (p. 17).

El estado de ganancias es un reporte sobre la empresa que determinará de forma detallada los ingresos, gastos producidos ya las pérdidas o ganancias que se obtuvieron.

2.2.1.2.1. Activo. A este respecto Abanto (2017) afirma que “Es aquel elemento que se relaciona directamente con la medida de la situación financiera que es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos [...]” (p. 39).

El activo se define como un recurso controlado por la empresa que es el resultado de hechos pasados, que se espera obtener beneficios futuros. Las empresas de construcción reconocerán el activo siempre en cuando se aprobable.

2.2.1.2.2. Pasivo. Asimismo Effio (2019) menciona que “Los pasivos resultan de obligaciones con terceros, denominadas cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar; obligaciones devengadas, y obligaciones de monto u oportunidad inciertos, denominadas provisiones. Asimismo, incluye cuentas del pasivo diferido e impuesto a las ganancias [...]” (p. 425).

El rubro del pasivo mostrará el nivel de exigibilidad que tiene las empresas constructoras acorde al pago de las obligaciones ya sea obligaciones con empresas financieras, lo considerado en primer plano,

seguido por obligaciones comerciales que sean relacionado con el giro del negocio, y así con las otras cuentas por pagar, entre otras.

2.2.1.2.3. Patrimonio. Para Prieto (2010) afirma que: “el patrimonio representa la participación de los propietarios en el negocio, y resulta de restar, del total del activo, el pasivo con terceros. También se denomina capital contable o capital social y superávit” (p. 27).

El elemento del patrimonio en las empresas constructoras mostrará el capital que es la parte que tiene un alto grado de permanencia en la entidad, y así decrecientemente sigue capital adicional, reservas y resultados acumulados.

2.2.1.2.4. Ventas. Para Effio (2019) menciona que “Las ventas agrupan las subcuentas que acumulan los ingresos por ventas de bienes y/o servicios inherentes a las operaciones del giro del negocio, desagregando las que corresponden a entidades relacionadas de la que corresponden a ventas a terceros [...]” (p. 710).

Con respecto a las empresas de construcción brinda ventas de servicios, que debe ser dentro del giro del negocio. Es una de las actividades más pretendidas por empresas, organizaciones o personas que ofrecen algo en su mercado meta.

2.2.1.2.5. Costos. Para (Novoa, 2019) afirma que:

Incluye el costo de bienes vendidos o de la prestación de servicios relacionados con el giro principal del negocio, así como los gastos de desvaloración de existencias. De acuerdo con la actividad que

desarrolle la empresa, se pueden distinguir en costo de mercadería, costo de venta de productos terminados, costo de venta de servicios y gastos de desvalorización de existencias. (p. 223)

El costo será considerado con relación a la realización del contrato, los costos de un determinado bien tienen que estar relacionado con el giro del negocio.

2.2.1.2.6. Gastos. Según Álvares (2017) señala que:

Son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio a través de la utilidad o pérdida neta, que son distintas de las relacionadas con distribuciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio. (p. 140)

Para el reconocimiento de los gastos en las empresas de construcción son aquellos que ocurren o se realiza en otras palabras cuando se devenga, un ejemplo claro son los gastos por servicios públicos que se realiza en diciembre y serán registrados como gastos en dicho período.

2.2.1.3. Control tributario. El control tributario está referido a las acciones que debe efectuar el empresario a fin de que las erogaciones efectuadas en la generación de rentas o en el mantenimiento de la fuente constituyan gastos y/o costos deducibles. Así como sustentarlos ante una posible fiscalización tributaria a cargo del ente fiscalizador.

Por consiguiente, el control tributario ayudará a fomentar el cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales, del Impuesto General

a las Ventas, así como del Impuesto a la Renta, evitando que las empresas constructoras incurran en detectar y superar las contingencias tributarias.

Cumplimiento de formalidades

En cuanto a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones formales, el Impuesto General a las Ventas establece que para tener derecho al crédito fiscal se debe cumplir algunas formalidades tales como: el comprobante de pago emitida conforme exige el reglamento de comprobantes de pago, que este desagregado el IGV, que éste anotado en el registro de compras, que cuente con los medios de pago conforme a ley y si la operación está sujeta a las detracciones se debe contar con el voucher que acredite el depósito de las detracciones.

En cuanto al impuesto a la renta empresarial, también se debe verificar que el costo y/o gasto cuente con el comprobante de pago, y que este emitido conforme exige el reglamento de comprobante de pago, cuente con el medio de pago, que cumpla el principio del devengado.

Cumplimiento de requisitos sustanciales

Para (Cachay, 2013) afirma que “[...] los requisitos sustanciales no podrán ser omitidos bajo ninguna circunstancia; [...], por lo que de no cumplirse con ello el impuesto trasladado al agente intermediario de la cadena de producción y comercialización no podría ser deducido [...]” (p. 9).

De acuerdo con Martín (2009) señala que “[...] constituye requisito sustancial y primordial para tener derecho al crédito fiscal, que la adquisición del sujeto del impuesto constituya costo o gasto a efectos del Impuesto a la Renta aun cuando no esté afecto a este último impuesto” (p. 4).

Si se realiza el cumplimiento de los requisitos sustanciales se tendrá el derecho a un crédito fiscal. Dentro del mencionado de los requisitos sustanciales El crédito fiscal está constituido por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde contratos de construcción.

2.2.1.3.1. Guía de remisión transportista. Asimismo Gómez & Castillo (2009) señala que: “las Guías de Remisión son documentos que sustentan el traslado de bienes entre distintas direcciones, existen distintas modalidades y aspectos relevantes. El transporte público debe emitir guía de remisión transportista y guía de remisión remitente” (p. 169).

Este documento sustenta el traslado de bienes, se realiza la emisión antes de realizar el traslado de bienes, por cada remitente y por la unidad de transporte. Para las empresas de construcción es necesario este documento ya que realiza traslado de materiales para la construcción.

2.2.1.3.2. Guía de remisión remitente. Para Instituto Pacífico (2013) afirma que “El remitente emitirá una guía de remisión por cada punto de llegada y destinatario. Cuando para un mismo destinatario existan varios puntos de llegada, una sola guía de remisión del remitente podrá sustentar dicho traslado [...]” (p. 45).

La guía de remisión remitente sustenta el traslado de bienes con motivo de compras o ventas que involucran el traslado de bienes de los materiales de la construcción.

Para sustentar la fehaciencia de la operación ante una posible fiscalización que realiza el ente fiscalizador, la guía de remisión juega un papel importante, ésta debe estar rellena conforme señala el reglamento de comprobante de pago; vale decir, señalar el punto de partida, punto de llegada, fecha de inicio del traslado, datos del vehículo, la placa, la marca, datos del conductor, detalle de los bienes transportados, entre otros. Hay dos tipos de transportes: privados y públicos. El transporte privado es sustentado con guía de remisión remitente y el transporte público sustentado con guía de remisión público.

2.2.1.3.3. Kardex. Según R. Salazar (2013) señala que “Que es una tarjeta donde se registra, en base a la documentación correspondiente, el movimiento de las entradas y salidas de las mercaderías que nos ayudará a obtener en forma inmediata su saldo físico, así como también su valor respectivo [...]”.

Para las empresas constructoras es importante el kardex porque permitirá realizar el registro de sus entradas y salidas de los bienes y materiales de construcción de que tiene y saber el valor de cada uno. Este documento es idóneo para sustentar la fehaciencia de la operación ante una posible fiscalización del ente fiscalizador.

2.2.1.3.4. Permite generar renta. Para Verona (2019) señala que “[...] para que un costo o gasto sea deducible [...] debe tener como objetivo generar rentas o mantener la fuente que genera esas rentas. [...] En otras palabras, podrá

deducirse un gasto aun cuando este no consiga generar un enriquecimiento o renta”.

2.2.1.3.5. Normalidad. Para Cachay (2013) afirma que “Referido principalmente a que los gastos en los cuales se incurren deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio, como se puede observar muy vinculado con el criterio de razonabilidad” (p. 7).

El principio de normalidad está referido a que los gastos deben estar estrechamente vinculados al giro del negocio de la empresa constructora, que permita generar renta o mantener la fuente también que estén estrechamente vinculados con los demás principios.

2.2.1.3.6. Generalidad. Asimismo Bahamonte (2013) menciona que “Está vinculada básicamente con el otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores, siendo el criterio de generalidad el que debe observarse en tales casos. Generalidad entendida como el otorgamiento de beneficios a trabajadores que se encuentran en el mismo rango [...]” (p. 92).

Con respecto al principio de generalidad menciona principalmente al otorgar beneficios a los trabajadores, éstas se deben otorgar de manera general a todos los trabajadores que pertenecen a la misma categoría o nivel, sin hacer distinción o excepción alguna, el incumplimiento conllevará al desconocimiento del gasto. Vale decir, la empresa cuenta con 25 obreros y 20 empleados; el directorio decide otorgar un seguro particular a los 20 empleados; por consiguiente, para que el gasto sea deducible se debe otorgar tal beneficio a los 20 empleados sin excepción alguna, cumpliéndose de esta manera la generalidad de los trabajadores de la misma categoría.

2.2.1.3.7. Razonabilidad. Según J. Bernal (2018) afirma que “para que los gastos sean deducibles, para efectos de determinar la renta neta del ejercicio, deben ser razonables, guardar proporción con los ingresos del contribuyente y circunstancias que ameritan incurrir en el gasto” (p. 88).

En tanto el principio de razonabilidad, está referido a que los gastos sean proporcionales a los ingresos obtenidos por las empresas constructora. Vale decir, no será razonable que la empresa tenga gastos de representación de S/ 10,000 cuando en el citado mes tuvo ingresos de S/ 15,000. Por consiguiente, no será deducible.

2.2.2. Gestión de riesgos tributarios

Para Falconi (2017) señala que “La identificación y determinación de riesgos tributarios es un proceso a través del cual se señalan dos aspectos: la probabilidad de ocurrencia del riesgo tributario y el impacto que pueden ocasionar en el patrimonio de la entidad [...]”.

De acuerdo con Rivera (2018) afirma que “Su finalidad es poder identificar las amenazas futuras que representan los riesgos que se pueden presentar en todo tipo de actividad, con la finalidad de poder evitar que éstos impidan el desarrollo de la misma [...]”.

En las empresas constructoras presenta riesgos tributarios ya sea por la falta de control interno y no tener información de las normas tributarias, por ello la ejecución de una auditoría tributaria preventiva evitará fundamentalmente los riesgos tributarios. Los riesgos tributarios son actos que atenta contra los intereses de la empresa. La adecuada gestión de riesgos tributarios permitirá identificar y riesgo por

los incumplimientos tributarios que se da dentro de las obligaciones sustanciales y formales.

2.2.2.1. Renta bruta y neta. Según Bahamonte (2013) afirma que “La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto a la Renta que se obtengan en el ejercicio gravable [...] estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total [...] y el costo computable de los bienes enajenados” (p. 68).

Para Luján (2008) menciona que “La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable, de tal forma que cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes [...]” (p. 338).

Asimismo Chirinos (2008) refiere que “A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital [...]” (p. 2).

El contribuyente asignará a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra.

Costo

Según Alva (2016) señala que “Es un desembolso de dinero para financiar un bien o un servicio que en el futuro originará un ingreso [...]. Cuando se hace

referencia al término apreciamos que el costo forma parte de un mecanismo de medición [...]” (p. 129).

De acuerdo con O. Gómez (2012) señala que “[...] En el momento de la adquisición, el costo en que se incurre es para lograr beneficios presentes o futuros. Cuando se utilizan estos beneficios, los costos se convierten en gastos” (p. 59).

El reconocimiento del costo será en referencia al grado de realización del contrato, los costos de un contrato de construcción será los que estén directamente relacionados ya sea, mano de obra, costos de materiales, costos de alquiler, entre otros; existe también costos que son imputados en el contrato o costos que se puedan cargar al cliente.

Gastos deducibles

Para (Santiváñez, 2010) afirma que “Si la exigencia establecida en la norma es que un gasto para ser deducible debe ser necesario, es decir, indispensable para la generación de las rentas gravadas. [...]” (p. 18).

Según Bahamonte (2013) señala que “Sobre los gastos deducibles [...] los que pueden deducirse a efectos de la determinación de la renta neta imponible, pudiendo clasificarse estos en gastos sujetos a límites y gastos no sujetos a límite” (p. 173).

Asimismo Pacherres & Ortega (2012) afirma que “Son deducibles, los intereses de las deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios para mantener su fuente productora”.

En síntesis, el Tribunal Fiscal menciona que antes de examinar si el gasto cumple con el principio de causalidad, y en consecuencia si se trata de un gasto deducible, los contribuyentes deben justificar con documentos. Con respecto a las empresas constructoras deben presentar el documento donde acredita que se efectuaron las labores de construcción en el terreno entregado, presentando licencia de construcción, contratos del trabajo, entre otros donde permitirán verificar si se utilizó.

Al mismo tiempo, se debe tener en cuenta que la evaluación del gasto es individual, lo que para una empresa el gasto es deducible; sin embargo, para otra empresa, pueda no ser deducible, dependerá del sustento documentario con que dispone el contribuyente.

2.2.2.1.1. Costo de adquisición. Para Bahamonte (2013) afirma que “Es la contraprestación pagada por el bien adquirido, incrementada en las mejoras incorporadas con carácter permanente y los gastos incurridos con motivo de su compra [...] incluyendo las pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición o enajenación de bienes [...]” (p. 69).

Referente al costo de adquisición con respecto al rubro de la construcción tomamos en cuenta los activos fijos, dicho costo debe estar respaldado por el comprobante de pago, el uso de los medios de pago. Por otro lado, la depreciación del activo fijo como maquinarias, debe afectarse al costo por cuanto está destinada directamente a la construcción de un bien o a la prestación de un servicio. Por otro lado, también formará parte del costo de adquisición, la compra de materiales de construcción por cuanto está directamente relacionado a la producción, construcción de un bien, al igual

debe estar respaldado por un comprobante de pago como se expone en el siguiente ítem y por el uso de los medios de pago.

2.2.2.1.2. Comprobantes de pago. De acuerdo con A. Gómez & Castillo (2009) menciona que “Los comprobantes de pago son documentos que se emiten para acreditar la transferencia de bienes, entrega en uso, prestación de servicios, siempre que reúnan todos los requisitos y las características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago [...]” (p. 11).

En resumen, los comprobantes de pago son aquellos documentos que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el reglamento mencionado. Los comprobantes de pago sustentan el costo, así como el gasto; vale decir, no será deducible el costo y el gasto que no cuenten con comprobante de pago, o que contando con el comprobante ésta no cumple los requisitos exigidos en el citado reglamento de comprobantes de pago, entre esos requisitos exige la norma que el proveedor que emite el comprobante de pago a la fecha de emisión se encuentre en la condición de habido, de encontrarse como no habido a la fecha de emisión del comprobante de pago, el proveedor deberá subsanar tal condición hasta antes del 31 de diciembre del año en que emitió el comprobante de pago, caso contrario no será deducible.

2.2.2.1.3. Correlación de ingresos y costo. Principio contable que obliga a la empresa a registrar, para el cálculo del resultado del ejercicio, todos los ingresos del

período menos aquellos gastos del mismo realizados para la obtención específica de los ingresos.

Por consiguiente, los ingresos devengados en un determinado ejercicio se debe reconocer menos su costo y/o gasto de manera conjunta; caso contrario, se estaría incumpliendo el principio doctrinario del impuesto a la renta, que señala que el citado impuesto grava las ganancias o beneficios, no cumplirlo, implicaría gravar los ingresos, que no sería lo correcto.

2.2.2.1.4. Causalidad. Por su parte Mercedes Alva (2017) menciona que “Se considera a la causalidad como [...] la relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente) [...]”.

Las leyes tributarias del impuesto a la renta afirman que para que se reconozca como gasto deducible debe cumplir con el principio de causalidad; además mencionan dichas normas que aquellos gastos deben ser necesarios para así puedan generar renta.

Algo más que añadir, para efectos de tener derecho al crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas, se exige el cumplimiento de la obligación sustancial, es decir que el costo o el gasto sea aceptado para efectos del Impuesto a la Renta, vale decir que cumpla el principio de causalidad.

2.2.2.1.5. Fehaciencia de la operación. Según Picón (2019):

Para que un gasto sea deducible adicional al cumplimiento del principio de causalidad debe cumplir el requisito en que el gasto o costo debe corresponder a una transacción (adquisición de bienes o

servicios) que sea fehaciente, es decir, no es suficiente que un gasto este sustentado con comprobante de pago, que este registrado en los registros y libros contables, que cuente con bancarización, entre otros, para que sea gasto deducible, debe ser real, que efectivamente se haya realizado el gasto. (p. 51).

Un tipo de fehaciencia de la operación que es recurrente en las empresas constructoras es la emisión de un comprobante de pago, la operación gravada se presente como falsa o simulada, donde se presume que nunca se realizó la adquisición del costo y/o el gasto.

RTF N° 01184-3-2013:

Para determinar la fehaciencia de las operaciones realizadas por los deudores tributarios es necesario en principio que se acredite la realidad de las transacciones realizadas con sus proveedores, las que pueden sustentarse, entre otros, con la documentación que demuestre haber recibido la documentación que demuestre haber recibido los bienes, tratándose de operaciones de compra de bienes, o, en su caso, con indicios razonables de la efectiva prestación de los servicios que señalan haber recibido.

2.2.2.1.6. Bancarización. De acuerdo con Picón (2019) afirma que:

Es la obligación formal mediante la cual el contribuyente que pretenda deducir el costo o gasto de su adquisición, deberá efectuar el pago de sus contraprestaciones igual o superiores a S/ 3,500 o \$ 1,000 mediante los medios de pago normados en la ley de bancarización. (p. 63)

Cuando existe una fiscalización es muy frecuente que encuentre incumplimiento con respecto a la bancarización, donde es ahí que muestra la veracidad de las operaciones realizadas por las empresas constructoras. La aplicación adecuada para la bancarización en las empresas constructoras debe ser con el cumplimiento de las normas, leyes y principios que han sido establecidos.

2.2.2.1.7. Devengo. Según Mario Alva (2016a) refiere que “Conforme lo precisa el texto de la ley del Impuesto a la Renta, las rentas de tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio gravable en que se devenguen. En ese mismo sentido se consideran devengadas mes a mes [...]” (p. 60).

En resumen, en la LIR señala en el art. 63 el principio de devengado con respecto a las empresas de construcción que realicen contratos de obras y que correspondan aquellos resultados más de un (1) ejercicio considerado gravable se acogerán a los siguientes métodos, ya sea por el método del percibido o método del devengado.

2.2.2.2. Reducción de inconsistencias en ventas. Las inconsistencias en ventas o ingresos se presentan cuando la empresa no declara todas sus ventas o ingresos o los declara por montos menores, afectando la determinación de la cuantía de la obligación del Impuesto General a las Ventas o del Impuesto a la Renta Empresarial.

En el sector de construcción existen incidencias de nuevos fraudes fiscales, tales como inconsistencias en las ventas ya que no son declarados en su totalidad o los declaran en periodos posteriores al nacimiento de la obligación tributaria, estos actos constituyen riesgos tributarios para la entidad.

Declaración jurada

Para (Roque, 2010) afirma que:

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por la ley, reglamento, resolución de superintendencia o norma de rango similar, la cual constituirá la base para la determinación de la obligación tributaria. En efecto, la declaración es un acto formal por el cual se manifiesta o comunica a la Administración Tributaria de diversos hechos o datos que permitan determinar la obligación. (p. 3)

Asimismo Pacherras & Ortega (2012) señala que:

Es el acto de poner en conocimiento a la Administración Tributaria la mencionada determinación. Si el administrado cumplió con declarar, su trabajo de determinación ya realizado es objeto de control o revisión por parte de la autoridad tributaria, para efectos de otorgar mayor consistencia a la recaudación fiscal. (p. 575)

La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración tributaria en la forma y lugar establecidos por ley, reglamento, resolución de superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Registro de ventas

Según Ortega & Pacheres (2010) afirma que “[...] constituye un registro vinculado a asuntos tributarios [...], en el cual se registran aquellas operaciones gravadas, de exportación, exoneradas y otras no gravadas con el IGV. Resulta

importante tener en cuenta que dicho registro debe ser llevado observando los requisitos mínimos obligatorios [...]” (p. 163).

Asimismo, García & Valdiviezo (2019) señala que:

El registro de ventas es un libro auxiliar en el que se anotan en orden cronológico y correlativo los comprobantes de pago emitidos por las empresas. Este libro ha adquirido gran importancia, debido a que su uso facilita el registro contable, permitiendo controlar además los débitos fiscales que se originen en el período por las operaciones gravadas con el IGV. (p. 47)

Para las empresas constructoras es obligatorio el llevado de los registros de ventas según el artículo 37 de la Ley del IGV ya que contienen las informaciones de los comprobantes de pago como importes de las operaciones, tipos de cambios utilizados, entre otros y otros documentos, la periodicidad del libro debe ser mensual.

2.2.2.2.1. Omisión de ventas. Las omisiones ventas es dejar de incluir los ingresos o ventas en las declaraciones juradas del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta Empresarial e incluso en la determinación de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta Empresarial.

La omisión de ventas es una modalidad de evasión a los que incurre las empresas de construcción, por ello se requiere que se cumplan con las declaraciones respecto al Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y así no evadan sus obligaciones con el fisco.

2.2.2.2.2. Diferimiento de ventas. Para García J. (2009):

Un tema que tiene que ver con el planeamiento tributario que ha de observar aquellas empresas que realizan ventas cuyas cuotas convenidas para el pago son exigibles en un plazo mayor a un año, es la referida a que los ingresos reconocidos según norma contable es posible diferirla a otros ejercicios [...]. (p. 17)

Algo más que añadir, que el diferimiento de ventas consiste en posponer la tributación en un tiempo, no menciona a eliminarla. Considerada una distribución de las ventas a largo del tiempo.

2.2.2.2.3. Doble facturación. Asimismo Información & soluciones (2011) menciona que “[...] es un objeto de sanción los obligados a expedir factura o documento equivalente o quienes las elaboren cuando incurran a la actuación de la doble facturación” (p. 2).

La doble facturación es una forma de estafa, considerada a la emisión de dos facturas con la misma numeración, pero con valores distintos lo que pertenece a una sola venta o compra del bien, que tiene el propósito de evadir impuestos.

2.2.2.2.4. Valor de mercado. De acuerdo con Contadores & Empresas (2011) refiere que:

La Administración determinó el valor de mercado considerando el valor de tasación asignado a los inmuebles objeto de venta, lo que determinó un importe mayor al considerado en la escritura pública de compraventa. [...] los períodos acotados no contemplaban la

utilización del valor de tasación para el caso de determinar el valor de mercado en el caso de existencias, por lo que aun cuando es razonable lo efectuado por la Administración, no resulta legal. (p. 24)

En resumen, el valor de mercado se considera al valor de un bien que se determinará la empresa constructora con respecto a la oferta y la demanda, también se considera un valor subyacente real.

2.2.2.2.5. Comprobantes de pago no registrados. Es un incumplimiento relacionado a la modalidad del no registrar los comprobantes de pago, constituye infracción relacionadas con esta obligación con respecto cuando ya se realizó el comprobante de pago y no considerarlo en los registros contables.

2.2.2.2.6. Subvaluación de ingresos. Consiste en asignar a la venta de bienes o ingresos por prestación de servicios un valor inferior al que corresponde, actuando al margen, a un valor inferior al de valor de mercado.

2.2.2.3. Mitigación de infracciones y sanciones. Asimismo Zegarra (2013) afirma que “Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en dicho Código o en otras leyes o decretos legislativos. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente [...]” (p. 3).

Para Solís (2010) menciona que las infracciones y sanciones “implican la realización de la conducta prohibida por la ley tributaria, ya sea por acción u omisión dolosa o culposa, relacionada con el incumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales o formales” (p. 355).

De acuerdo con Mateo (2015) sostiene que “La infracción tributaria se considera a toda acción u omisión que trasgreda una norma tributaria” (p. 9).

En las empresas constructoras las infracciones más recurrentes son no exhibir la información solicitada mediante requerimiento de la SUNAT, declarar cifras o datos falsos, llevar con atraso al máximo permitido los libros y registros contables y por no realizar adecuadamente la bancarización de sus adquisiciones, lo que genera el desconocimiento del IGV y probablemente se incurra en la infracción por declarar cifras o datos falsos.

Llevar libros y registros contables

Según García & Valdiviezo (2019) señala que:

Los libros y registros contables son muy importantes para toda empresa, pues sirven para la elaboración de la información financiera, necesaria para la razonable toma de decisiones de los interesados. Bajo ese contexto se ha establecido una serie de disposiciones relacionadas con la obligación de llevar los libros y registros vinculados a asuntos tributarios. (p. 9)

De acuerdo con Ortega & Pachares (2010) menciona que “[...] constituyen las herramientas fundamentales para obtener información, evaluar la eficiencia y desempeño de las diversas áreas y cumplir adecuadamente sus obligaciones. Así en función a la información anotada en los libros y registros se elaboran los Estados Financieros [...]” (p. 10).

Con respecto a las empresas constructoras es necesario llevar libros y registros para efectos tributarios conforme exige las normas tributarias y éstas

en función a sus ingresos; cumplir con esta obligación formal ayuda a la Administración Tributaria a cumplir con sus funciones.

Permitir el control de la Sunat

Asimismo García (2018) menciona que “Como parte del paquete de normas tributarias recientemente publicadas se han incorporado una serie de modificaciones que tienen por objeto principalmente desincentivar prácticas elusivas y establecer mayores medidas de control en las transacciones realizadas por los contribuyentes [...]”.

Por consiguiente, se debe brindar las facilidades para que la SUNAT realice el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, especialmente cuando hace uso de sus facultades de fiscalización y solicitan la exhibición de los libros, registros y documentos contables, cuando requieran presentación de análisis, cuando solicitan la comparecencia al representante legal ante las oficinas de SUNAT, entre otros, de no permitir o no brindar las facilidades al ente fiscalizador se incurre en infracciones tributarias correspondiendo ser sancionado administrativamente.

Presentar declaraciones y comunicaciones

Para Rey (2013) menciona que “[...] Asimismo, se debe considerar que la obligación de presentar declaraciones juradas no solo se refiere a aquellas declaraciones mediante las cuales se autoliquida deuda tributaria sino también a aquellas mediante las cuales se informan operaciones [...]” (p. 149).

En este orden de ideas, los contribuyentes están obligados a presentar las declaraciones juradas mediante la cual se autodeterminan las obligaciones tributarias del IGV e Impuesto a la Renta Empresarial. Por otro lado, también

pueden presentar las declaraciones juradas rectificatorias mediante el cual modifican las informaciones consignadas en la declaración primigenia.

De otro lado, las empresas constructoras también se encuentran obligados a presentar declaraciones informativas como es el DAOT, que viene hacer las declaraciones anuales de operaciones con terceros. En la DAOT, se incluye las Operaciones con Terceros que el declarante hubiera realizado durante el ejercicio en calidad de proveedor o cliente. Se entiende como Operación con Tercero a la suma de los montos de las transacciones realizadas con cada tercero (cliente o proveedor), siempre que ésta sea mayor a dos (2) UIT.

Veracidad de las informaciones consignadas en las declaraciones

Si bien las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes tienen presunción de veracidad, pues tiene la facultad de comprobar la certeza, veracidad o realidad de los hechos, datos y cifras consignados en las declaraciones privadas, debido a sus amplias facultades de fiscalización para asegurar el cumplimiento de las normas sustanciales.

Al respecto conviene decir que la veracidad de las informaciones consignadas en las declaraciones le corresponde a la Administración Tributaria en base a la facultad de fiscalización que tiene de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2.2.3.1. No llevar libros y registros contables. Para Nima (2013) menciona que:

La sanción de multa por la infracción de no llevar libros y/o registros que se mencionará en los siguientes:

- Una multa que se determina en función de un porcentaje de los Ingreso Netos del sujeto infractor que es el 0.6% de loa IN. Esta multa no se aplica a los sujetos del Nuevo Rus.
- Una multa equivalente al 0.6% de los ingresos o el cierre para los sujetos que se encuentren en el Nuevo Rus.

Según el numeral 4 del artículo 87 del menciona que es obligatorio el llevar los libros de contabilidad, siendo necesario para sustentar las operaciones realizadas por la empresa.

2.2.2.3.2. Llevar con atraso los libros y registros. Para Mamani (2017) infiere que “La infracción impuesta por llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros Libros o Registros [...] debe ser una sola, aún si lleva con atraso uno, dos o más libros de contabilidad [...]”.

Según el numeral 5 del artículo 175 del código tributario indica que constituye una infracción por llevar con atraso los libros contables, existe una resolución donde establece plazos máximos para cada tipo de libros y registros que sean vinculados al ámbito tributario.

2.2.2.3.3. No exhibir los libros y documentos requeridos. Según Mateo (2015) menciona que “En relación con esta infracción, el numeral 5 del artículo 87 del código tributario señala que es obligación del contribuyente permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados [...]” (p. 108).

La infracción por no exhibir los libros, registros u otros documentos que la Administración Tributaria solicite incurre a la sanción del 0.6% del

Ingreso Neto que está estipulado en el Código Tributario tanto para la tabla de Infracciones y Sanciones Tributarias I y II.

Al respecto conviene decir que, el contribuyente puede acogerse al Régimen Discrecional con que cuenta la Administración Tributaria, es decir, que se deje sancionar, debiendo para ello subsanar la infracción en el plazo requerido por el ente fiscalizador.

2.2.2.3.4. No proporcionar lo requerido. Para Rey (2013) señala que: “el numeral 5 del artículo 177 del código tributario indica que constituye infracciones relacionadas con la obligación de permitir control, informar y comparecer ante la misma: no proporcionar la información o documentos que sean requeridos por la Administración tributaria o proporcionar sin observar las formas, los plazos y condiciones requeridas por la citada Administración” (p. 116).

En ese sentido, referente a esta infracción consiste en no proporcionar: análisis, documentos o información requerida por la Administración sobre en el plazo, forma y condiciones establecidas por el ente Administrador.

2.2.2.3.5. No presentar las declaraciones dentro del plazo. Esta infracción se encuentra regulada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario, se incurre cuando no se presenta las declaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma de vencimiento, estas declaraciones informan sobre las operaciones que realiza la empresa que generar datos importantes

para la Administración Tributaria con el objetivo de verificar la veracidad de las informaciones contenidas en ella.

2.2.2.3.6. Declaración rectificatoria. Asimismo Bahamonte (2013) infiere que “La presentación de una declaración rectificatoria tiene por finalidad corregir lo consignado en la primera declaración presentada, toda vez que se han omitido datos relativos a su determinación del impuesto o se han proporcionado datos inexactos [...]” (p. 3).

La declaración rectificatoria es presentada pasada la fecha de vencimiento, si es el caso de incurrir una segunda rectificación puede traer como consecuencia se incurra en la infracción de declarar cifras o datos falsos haciendo acreedor a una sanción del 50% del tributo omitido.

Debemos comprender, que por la citada multa se puede acogerse al Régimen de Gradualidad, si la subsanación es voluntaria le corresponde la rebaja del 95% de la multa, actualizado los intereses hasta la fecha de pago.

2.2.2.3.7. Declarar cifras o datos falsos. De acuerdo con Cossío (2013) menciona al “[...] No incluir en las declaraciones o declarar cifras o datos que influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario [...]” (p. 175).

Es una de las infracciones más recurrentes que existe en las empresas de construcción es el de declarar cifras o datos falsos que consiste en que el contribuyente efectúe cambios en la declaración jurada y estos origine mayor obligación tributaria. Como se mencionó en párrafos anteriores el infractor

puede acogerse a los beneficios tributarios que concede al Régimen de Gradualidad.

2.3. Marco conceptual

Para Tafur (2017) infiere que: “[...] es el conjunto de conceptos que expone un investigador cuando hace el sustento teórico de su problema y tema de investigación. La expresión marco conceptual, tiene connotación metafórica, traída del empirismo humano porque los retratos se inscriben en un marco, así también el problema y el tema de investigación se inscribe” (párr. 2).

Como se menciona en la cita los términos que se pueden trabajar en el marco conceptual pueden relacionados a las variables del problema formulado, por tal motivo, las palabras seleccionadas a continuación son variables, dimensiones e indicadores que se encuentran formuladas en la operacionalización del trabajo de investigación.

2.3.1. Variables

Auditoría tributaria preventiva

De acuerdo a Rocano (2010) “Se trata de un control ex ante. El trabajo consiste en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. La finalidad de este servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones”.

Gestión de riesgos tributarios

De acuerdo a Mario Alva (2015) “El risk management o gestión del riesgo califica como un tipo de disciplina que prioriza el análisis para evitar la incertidumbre en el futuro bajo la figura de amenazas. Precisamente en el descubrimiento de estas amenazas y la forma como enfrentarlas, es parte del trabajo que se desarrolla en la gestión del riesgo”.

2.3.2. Dimensiones

Control tributario

Según J. Prieto (2013) “El control de gestión, como técnica de gestión empresarial, se presenta para la Administración, en general, y para la Administración tributaria, en particular, como un instrumento al alcance de gestores y directores de los departamentos los resultados de sus actuaciones y establecer oportunas correcciones” (p. 3).

Ejecución de la auditoría

De acuerdo a Gavilanez (2012) “En esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis a los estados financieros para determinar su razonabilidad. Se detectan los errores, si los hay, se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos. Se elaboran las conclusiones y recomendaciones y se las comunican a las autoridades de la entidad auditada”.

Inconsistencias en ventas

De acuerdo a Blanco (2012) “Sólo se produce cuando existe redundancia de datos. La inconsistencia consiste en que no todas las copias redundantes contienen la misma información. Así, si existen diferentes modos de obtener la misma información, y esas formas pueden conducir a datos almacenados en distintos sitios”.

Infracciones y sanciones

Según SUNAT (s.f.) “Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”.

Renta bruta y neta

De acuerdo a Ferrari (2018) “La ganancia neta, o renta neta, es el total de ingresos de una compañía después de restar todos sus gastos de las ventas totales y otras ganancias por un período determinado de tiempo. Normalmente, la ganancia neta se mide en una base trimestral o anual”.

Trabajo preliminar de auditoría

Según Marchena (2013) “Durante el desarrollo de la etapa preliminar conveniente que el auditor desarrolle los programas específicos de auditoría que van a ser utilizados durante la revisión; ello a efecto de conectar el conocimiento que hasta ese momento se tiene de la entidad con los elementos técnicos de que se dispondrá para auditarla” (p. 3).

Capítulo III: Hipótesis

Hipótesis correlacional

Niño (2019) menciona lo siguiente “La hipótesis corresponde a un supuesto, el mismo que se formula en base al sustento teórico y conceptual, la hipótesis estará centrada en diseñar un modelo que explique como la categoría solución mejorará la situación de la categoría problema” (p. 37).

Es por este motivo que la hipótesis que se presenta responde las preguntas que se plantearon en el capítulo I. Asimismo las hipótesis hace un puente entre la teoría y la investigación, lo cual ha facilitado la labor de búsqueda de soluciones ante la realidad problemática.

3.1. Hipótesis general

Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

3.2. Hipótesis específicas

1. La auditoría tributaria preventiva tiende a relacionarse directamente con la determinación de la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

2. La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.
3. Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

3.3. Variables

V1: Auditoría tributaria preventiva

De acuerdo a Rocano (2010) “Se trata de un control ex ante. El trabajo consiste en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. La finalidad de este servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones”.

V2: Gestión de riesgos tributarios

De acuerdo a Mario Alva (2015) “El risk management o gestión del riesgo califica como un tipo de disciplina que prioriza el análisis para evitar la incertidumbre en el futuro bajo la figura de amenazas. Precisamente en el descubrimiento de estas amenazas y la forma como enfrentarlas, es parte del trabajo que se desarrolla en la gestión del riesgo”.

3.4. Cuadro de Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Sub-Dimensiones	Indicadores
V.1. Auditoría tributaria preventiva	De acuerdo a (Pallerola & Monfort, 2015, pág. 35) “Una auditoría suele comprender las siguientes fases. Fase de planificación (trabajo preliminar) de todos los trabajos a realizar [...], Fase de ejecución del trabajo [...], Fase de comunicación de resultados [...]”. Para (Reyes, 2015, pág. 9) menciona que “Es aquella que se encarga de la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de Auditoría especialistas en Tributación, antes de ser notificados por	Trabajo preliminar de auditoría	Planeamiento	Análisis de los estados financieros
				Control interno
				Puntos críticos
				Determinación de procedimientos
		Ejecución de la auditoría	Estado de situación financiera	Activo
				Pasivo
			Estado de resultados integrales	Patrimonio
				Ventas
		Control tributario	Cumplimiento de formalidades	Costos
				Gastos
Guía de remisión transportista				
			Guía de remisión remitente	
			Kardex	

	la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria[...]; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal”.		Cumplimiento de requisitos sustanciales	Permita generar renta Normalidad Generalidad Razonabilidad
V.2 Gestión de riesgos tributarios	(Falconi, 2017) señala que “La identificación y determinación de riesgos tributarios es un proceso a través del cual se señalan dos aspectos: la probabilidad de ocurrencia del riesgo tributario y el impacto que pueden ocasionar en el patrimonio de la entidad [...]”. Las empresas constructoras presentan riesgos tributarios por la falta de control interno y no tener una capacidad de respuesta frente al cambio de las normas tributarias, entre los principales puntos de riesgos que en una auditoría se deben verificar se encuentran la determinación de la renta bruta y neta por los ejercicios grabables del impuesto a la renta de tercera categoría y las inconsistencia de la ventas ; el hecho de pasar por desapercibido estos puntos desencadenaría infracciones y sanciones tributarias ocasionando pérdidas financieras en la empresa.	Renta bruta y neta	Costo	Costo de adquisición Comprobantes de pago Correlación de ingresos y gastos Causalidad
		Gastos deducibles	Fehaciencia de la operación Bancarización Devengo	
		Reducción de inconsistencias en ventas	Declaración jurada	Omisión de ventas Diferimiento de ventas Doble facturación
		Registro de ventas	Valor de mercado Comprobante de pago no registrados Subvaluación de ingresos	
		Mitigación de infracciones y sanciones	Llevar libros y registros contables	No llevar libros y registros contables Llevar con atraso los libros y registros
		Permitir el control de la SUNAT	No exhibir los libros y documentos requeridos No proporcionar lo requerido	
		Presentar declaraciones y comunicaciones	No presentar las declaraciones dentro del plazo Declaración rectificadora	
		Veracidad de las informaciones consignadas en las declaraciones	Declarar cifras o datos falsos	

Capítulo IV: Metodología

Para Viñan & Navarrete (2018) señala que: “Es una de las etapas específicas de un trabajo o proyecto que parte de una posición teórica y conduce una selección de técnicas concretas (o métodos) acerca del procedimiento destinado a la realización de tareas vinculadas a la investigación”.

La metodología es considerada como una doctrina, por ello, el método utilizado por el investigador ayudará a llegar al conocimiento, lo cual, resolverá los problemas que presente el trabajo de investigación, con alcances de mayor conocimiento.

4.1. Método de Investigación

Para Argimon & Jimenez (2019) afirma que: “El objetivo de cualquier ciencia es adquirir conocimientos que permitan comprender, explicar, predecir o controlar determinados fenómenos, desde una óptica general, aplicando los procedimientos que componen el método científico” (p. 3).

Para este trabajo de investigación se utilizó la observación rigurosa del método científico, lo que ayudó a producir conocimientos que puedan resolver la realidad problemática planteada en capítulos anteriores. Ha sido importante aprobar y descartar algunas conjeturas e hipótesis para que esta tesis no se quede sin fundamentos ni apoyos comprobables.

a. Método descriptivo

Asimismo Hernández & Mendoza (2019) señala que: “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, -comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar” (p. 72).

Como se mencionó anteriormente el objetivo de esta investigación es analizar la relación entre la variable “auditoría tributaria preventiva” y “gestión de riesgos tributarios” para ello el método descriptivo ayudó a explicar el comportamiento de la muestra planteada con el fin de identificar rasgos característicos que han respaldado la hipótesis y conseguir el objetivo deseado.

b. Método hipotético-deductivo

De acuerdo con Sánchez (2019) infiere que: “Es la generación de hipótesis a partir de dos premisas, una universal (denominada: enunciado nomológico) y otra empírica (denominada enunciado entimemático, que sería el hecho observable que genera el problema y motiva la indagación), para llevarla a la contrastación empírica” (p. 108).

El método hipotético-deductivo es parte de premisas generales para poder llegar a una conclusión en particular, además ayudó a comprender fenómenos y exponer el origen o causas que puedan generar. Este método sirvió para deducir el comportamiento de la muestra respecto a las variables de estudio.

c. Método estadístico

Según Calderón (2019) señala que: “El método estadístico desarrolla y aplica técnicas y métodos para recolectar datos y mediciones, que luego transforma en información que permite, a partir de modelos probabilísticos y estadísticos, hacer inferencias que apoyan la explicación de algún fenómeno bajo estudio” (p. 12).

El método estadístico ayudó a comprobar la hipótesis general de la investigación, considerado una serie de procedimientos para el manejo de los datos de la investigación.

d. Método analítico-sintético

Para Calduch (2015) afirma que: “Utiliza la descripción general de una realidad para realizar la distinción de sus elementos esenciales y las relaciones que mantienen entre sí. [...] Parte del conocimiento de los elementos esenciales e imprescindibles de una realidad para tratar de alcanzar un conocimiento general” (p. 31)

El método analítico y sintético, fue de ayuda para observar la relación de cada reacción mediante una síntesis general del tema estudiado.

4.2. Tipo de investigación

Conforme a Nicaragua (2018) infiere que: “La investigación aplicada busca la resolución de problemas prácticos y por lo tanto los estudios de este tipo se piensan y se construyen de manera más ejecutiva, concreta y sintética” (p. 19).

Por ende, el tipo de investigación que se empleó en este trabajo de investigación fue la investigación aplicada, ya que con la generación de nuevos conocimientos a través del análisis descriptivo de la relación entre las variables propuestas se efectuó recomendaciones que puedan dar solución a la realidad problemática y así poder disminuir los índices de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito de El Tambo.

4.3. Nivel de investigación

Según Ortiz (2015) afirma que la investigación correlacional: “es un tipo descriptivo que tiene como finalidad determinar el grado de relación o asociación no causal

existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque miden variables y mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas” (p. 37).

Para este trabajo de investigación se aplicó el nivel de investigación correlacional que fue de ayuda para analizar y medir el grado de relación en las variables ya mencionadas aplicadas en la muestra. Todo ello se efectuó con la utilización de instrumentos validados en confiabilidad y validez los cuales sustentaron la veracidad de la hipótesis cuando se sometieron a prueba.

4.4. Diseño de la investigación

A. No experimental-transeccional

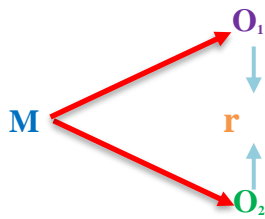
Para Salgado (2018) señala que: “Son estudios que recogen datos en un solo momento del tiempo. La recolección puede durar semanas o pocos meses, pero no años. Es como tomar una foto a una realidad concreta y reportarla sistemáticamente en una investigación” (p. 75).

El diseño transversal ayudó a establecer diferentes características en un determinado momento, en una sola medición.

a. Descriptivo-correlacional

De acuerdo con Fuentes et al. (2020) infieren que la investigación descriptiva: “Presentan un panorama del estado de una o más variables en determinado momento. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia en un momento dado, tienen como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado” (p. 60).

Esquema:



Dónde:

M= Muestra en la que se realiza el estudio.

O₁= Variable “Auditoría tributaria preventiva”

O₂= Variable asociada “Gestión de riesgos tributarios”

O = Observación.

r = Relación entre las dos variables.

La relación de la variable y la variable asociada se determinó mediante tau-b de Kendall, según Morales & Rodríguez (2016). “Cuando se estudia la relación entre variables cualitativas de tipo ordinal se debe utilizar el coeficiente de correlación de rangos de Kendall (1938), denominado τ (tau) de Kendall, del cual existen dos variantes tau-b y tau-c” (p. 5). Por ende, con ayuda del coeficiente de correlación de rangos de Kendall se pudo medir el grado de relación de las variables auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios.

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Para Bologna (2018) afirma que: “es un conjunto de unidades de análisis que son objeto de un estudio particular. Tal conjunto es definido con precisión en el tiempo y el espacio o no, a él se referirán los resultados obtenidos en la investigación por muestreo” (p. 155).

Por ende, fue importante delimitar la población ya que estas deben de gozar de las mismas características a fin de encontrar resultados favorables al estudio en curso, por ello, para el presente trabajo de investigación la población estuvo delimitada por 95 empresas constructoras del distrito de El Tambo en el año 2019 que se encuentre en condición de halladas y habidas.

La información de la relación de las empresas constructoras del distrito de El Tambo fue solicitada a la Administración Tributaria amparando en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello se puede corroborar en la carta de respuesta que se encuentra en el Anexo 9 del presente trabajo de investigación. Con ello se puede corroborar que la población ha sido abstraída de una fuente válida y efectiva.

Criterios de inclusión y exclusión

De acuerdo con Arias et al. (2016) afirman que Los criterios de inclusión son: “Todas las características particulares que debe tener un sujeto u objeto de estudio para que sea parte de la investigación. La exclusión refiere a las condiciones o características que presentan los participantes y que pueden alterar o modificar los resultados” (p. 204).

Los criterios de inclusión que se adoptarán en el estudio son:

- Personas jurídicas del sector de construcción.
- Personas jurídicas con domicilio fiscal en el distrito de El Tambo.
- Personas jurídicas con estado “activo”.
- Personas jurídicas con condición de habidos.
- Personas jurídicas que tienen RUC pero que estén bajo el régimen tributario:

- Régimen general.
- Régimen especial
- Personas jurídicas que utilicen el sistema de contabilidad “Manual”.
 - Manual.
 - Computarizado
 - Manual/Computarizado

Por otra parte, los criterios de exclusión que serán considerados son:

- Personas jurídicas que tienen RUC pero que están en condición:
 - No habido.
 - No hallado.
 - Pendiente.
- Personas jurídicas que tienen RUC pero que estén bajo el régimen tributario:
 - Régimen MYPE TRIBUTARIO
- Personas jurídicas que tienen RUC pero que están en estado:
 - Baja de oficio.
 - Baja provisional por oficio.
 - Suspensión temporal

Teniendo en cuenta los criterios de inclusión y exclusión la población estuvo constituida por 95 empresas constructoras del distrito El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín; cómo se puede observar en el siguiente cuadro.

Tabla 1.
Población de las empresas constructoras del distrito de El Tambo en el año 2019.

Nº	RUC	ESTADO
20262115730	GOMEZ CARHUAS SOCIEDAD ANONIMA CONTRATISTAS GENERALES-GOCARSA CONTRATISTAS GENERALES	ACTIVO
20280843661	SERVICIOS MULTIPLES ESPIVAR E.I.R.LTDA.	ACTIVO

20402171775	URBANIZADORA LA MERCED SA	ACTIVO
20444927098	OSPINA S.A.C	ACTIVO
20485892860	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIRGEN DEL ROSARIO 78 DE HUANCAYO	ACTIVO
20486042932	EL ARABE SOCIEDAD ANONIMA	ACTIVO
20486058774	SERVICIOS GENERALES BZ SCRL	ACTIVO
20486112060	URBANIZADORA MIRADOR S.R.L.	ACTIVO
20486188392	INGENIEROS DK S.R.L.	ACTIVO
20486230933	INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS Y COMERCIO DEL CENTRO EIRL	ACTIVO
20568842112	CONSTRUCTORA GUZCHAN S.R.L.	ACTIVO
20486572222	CONSTRUCTORA EL PRADO S.A.C.	ACTIVO
20486573113	CONSORCIO REBOLLAR S.R.L.	ACTIVO
20486643774	S & S CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS S.R.L.	ACTIVO
20486704404	GRUPO OKAPI S.R.L.	ACTIVO
20486793156	JYM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20486848660	CORPORACION ACUARIUS SAC	ACTIVO
20487007481	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ORO AZUL E.I.R.L.	ACTIVO
20487091091	CONSULTORES & ASESORES "CASTIGLIONNE" S.A.C.	ACTIVO
20487313760	CONTRATISTAS GENERALES ELÉCTRICOS, MINERAS Y SERVICIOS ANÓNIMOS S.A.C.	ACTIVO
20494854172	VIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. VICON S.R.L.	ACTIVO
20503893089	SAN MIGUEL LOGISTICA S.A.C.	ACTIVO
20506205493	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	ACTIVO
20541305972	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	ACTIVO
20541308050	UNLIMITED MINING AND CONSTRUCTION	ACTIVO
20541323440	EJECUTORES CONSULTORES Y ASESORES EN TECNOLOGIAS DE INGENIERIA S.A.C.	ACTIVO
20541389033	PROFESIONALES EMPRENDEDORES CON MISION AL DESARROLLO SOSTENIBLE PERU S.A.C.	ACTIVO
20541447254	C & M CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C.	ACTIVO
20541489844	EMPRESA PROVEEDORES GENERALES SAGITARIO E.I.R.L.	ACTIVO
20542484072	M & R ENGINEER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20568053380	INVERSIONES CONSULTORA, CONSTRUCTORA MAR DE CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20568107579	EMPRESA CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS ML SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20568126875	KVA CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20568141751	INGENIERIA & CONSTRUCCION EQR S.A.C.	ACTIVO
20568250703	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES STORBY S.A.C.	ACTIVO
20568251696	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES VICTORIA S.A.C.	ACTIVO

20568287453	REBAZA INGENIEROS S.A.C.	ACTIVO
20568432054	A Y M ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20568432216	VALDIVIA ORREGO LOLI COMPANY S.A.C. - VOL COMPANY S.A.C.	ACTIVO
20568491735	CAMC CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20568500238	SOLUCIONES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCION S.A.C.	ACTIVO
20568587767	INACONS S.R.L.	ACTIVO
20568735111	FABRICE INVERSIONES E.I.R.L.	ACTIVO
20569003572	ILLETES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ILLETES E.I.R.L.	ACTIVO
20569067201	INVERSIONES JUMPA S.A.C.	ACTIVO
20569093547	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION LOS PILARES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20573818254	NORTHON INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20573866739	JJ & F INGENIEROS S.A.C.	ACTIVO
20600044096	ASESORAMIENTO, CONSULTORA Y EJECUCION VIERA E.I.R.L.	ACTIVO
20600138058	CONSTRUCTORA GALARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20600309731	CONSTRUCTORA & INVERSIONES PONCE S.A.C.	ACTIVO
20600357558	CONSTRUCTORA SOAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20600584856	KEWI INGENIERIA & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20600762924	LEDINCO S.A.C.	ACTIVO
20600818083	CORPORACION IDEAS Y ESTILO FLORES E.I.R.L.	ACTIVO
20600872053	CONSORCIO CHUPACA	ACTIVO
20600882563	CONSORCIO SANEAMIENTO PANGO	ACTIVO
20601018013	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES VASDE S.A.C.	ACTIVO
20601291321	TRES DOVELAS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.	ACTIVO
20601335001	ÑAÑEZ ASCONA CONSTRUCTORES S.A.C.	ACTIVO
20601395691	GRUPO CALIPSO S.R.L.	ACTIVO
20601433339	SERCONS GENERALES VALSAO S.A.C.	ACTIVO
20601461961	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JCDS S.A.C.	ACTIVO
20601470196	PROYECTOS Y EJECUTORES REM E.I.R.L.	ACTIVO
20601489962	SVAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - SVAC S.A.C.	ACTIVO
20601512468	CONSTRUCTORES & SERVICIOS MULTIPLES IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20601606748	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LEON MADRID S.A.C.	ACTIVO
20601771820	MEJIA'S COMPANY S.A.C.	ACTIVO
20602040071	ESSELCO PERU S.A.C.	ACTIVO
20602304681	CONSULTORES & EJECUTORES ANSGE E.I.R.L.	ACTIVO

20602369359	OBECAR E.I.R.L.	ACTIVO
20602511309	GRUPO BRIO E.I.R.L.	ACTIVO
20602822819	G & S CREACION E.I.R.L.	ACTIVO
20602898912	ILLIMANI GROUP S.R.L.	ACTIVO
20603094302	CONSTRUCTORA E INGENIEROS ECHAVAUDIS & CHAUCA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	ACTIVO
20603149794	CONSTRUCTORA JC MAQUINARIAS E.I.R.L.	ACTIVO
20603577478	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DISA SOCIEDAD ANONIMA	ACTIVO
20603741090	DALIBER PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	ACTIVO
20603944411	J & FF INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	ACTIVO
20604053260	INVERSIONES MI & DA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES MI & DA E.I.R.L.	ACTIVO
20604217181	IMC PROYECTOS ESPECIALES E.I.R.L.	ACTIVO
20604336326	CORPORACION VARGAS 'C SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	ACTIVO
20604518025	EMPRESA CONSTRUCTORA RMV COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20604519161	INVERSIONES BNEQ CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	ACTIVO
20604566429	TECNOLOGÍA DE LA INGENIERIA ENERGETICA DE RECURSOS RENOVABLES, AMBIENTALES, AGRICOLAS Y FORESTAL S.A.C	ACTIVO
20604662584	LABORATORIOS DE INGENIERIA & BIOAMBIENTALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	ACTIVO
20604766762	GUIVI ORGANICA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20604871175	IBERIA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ACTIVO
20605008993	INGENIEROS ASOCIADOS SULCA ALVARES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20605118934	CORPORACIÓN LA LOMA E.I.R.L.	ACTIVO
20605233598	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANGELES	ACTIVO
20605458280	SERGEN J&C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20605761101	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LOS ALPES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20605973052	LOPEZH INMOBILIARIA S.A.	ACTIVO
20605979832	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO

Fuente: Sunat.

Elaboración: propia.

4.5.2. *Muestra*

De acuerdo a Otzen et al. (2017) “La representatividad de una muestra, permite extrapolar y por ende generalizar los resultados observados en ésta, a la población accesible [...]. Por ende, una muestra será representativa o no; sólo si fue seleccionada al azar [...] (técnica de muestreo probabilístico)” (p. 227).

Por ello para conseguir una muestra significativa de la población planteada se aplicó una fórmula de muestreo a continuación:

N = 95	E = 0.05	Z = 1.96	P = 0.50	n = Muestra
--------	----------	----------	----------	-------------

$$n = \frac{NZ^2p(1-P)}{(N-1)e^2 + Z^2p(1-p)}$$

$$n = \frac{95 \times 1.96^2 \times 0.50(1-0.50)}{(95-1)0.05^2 + 1.96^2 \times 0.50(1-0.50)}$$

$$n = \frac{439.94 \times 0.50(0.50)}{0.28 + 1.92(0.50)}$$

$$n = \frac{109.99}{1.24}$$

$$n = 76$$

Sustituyendo los valores en la fórmula se obtiene que el tamaño de la muestra determinado fue de 76 empresas constructoras del distrito El Tambo, en el cuadro siguiente se presenta las empresas constructoras del distrito El Tambo seleccionados para la muestra, tomando en cuenta que se utilizó un muestreo aleatorio simple para su selección.

Tabla 2.
Muestra de las empresas constructoras del distrito de El Tambo en el año 2019.

N°	RUC	ESTADO
20601470196	PROYECTOS Y EJECUTORES REM E.I.R.L.	ACTIVO
20600762924	LEDINCO S.A.C.	ACTIVO
20568842112	CONSTRUCTORA GUZCHAN S.R.L.	ACTIVO
20605761101	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LOS ALPES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20541389033	PROFESIONALES EMPRENDEDORES CON MISION AL DESARROLLO SOSTENIBLE PERU S.A.C.	ACTIVO
20604519161	INVERSIONES BNEQ CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	ACTIVO

20600357558	CONSTRUCTORA SOAY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20568287453	REBAZA INGENIEROS S.A.C.	ACTIVO
20486572222	CONSTRUCTORA EL PRADO S.A.C.	ACTIVO
20486848660	CORPORACION ACUARIUS SAC	ACTIVO
20604662584	LABORATORIOS DE INGENIERIA & BIOAMBIENTALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	ACTIVO
20604766762	GUIVI ORGANICA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20486793156	JYM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20542484072	M & R ENGINEER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20486188392	INGENIEROS DK S.R.L.	ACTIVO
20573866739	JJ & F INGENIEROS S.A.C.	ACTIVO
20602822819	G & S CREACION E.I.R.L.	ACTIVO
20600818083	CORPORACION IDEAS Y ESTILO FLORES E.I.R.L.	ACTIVO
20402171775	URBANIZADORA LA MERCED SA	ACTIVO
20604518025	EMPRESA CONSTRUCTORA RMV COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20601461961	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JCDS S.A.C.	ACTIVO
20600584856	KEWI INGENIERIA & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20541447254	C & M CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C.	ACTIVO
20600882563	CONSORCIO SANEAMIENTO PANGOA	ACTIVO
20604566429	TECNOLOGIA DE LA INGENIERIA ENERGETICA DE RECURSOS RENOVABLES, AMBIENTALES, AGRICOLAS Y FORESTAL S.A.C	ACTIVO
20604871175	IBERIA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ACTIVO
20604336326	CORPORACION VARGAS´´C SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	ACTIVO
20605973052	LOPEZH INMOBILIARIA S.A.	ACTIVO
20262115730	GOMEZ CARHUAS SOCIEDAD ANONIMA CONTRATISTAS GENERALES-GOCARSA CONTRATISTAS GENERALES	ACTIVO
20600309731	CONSTRUCTORA & INVERSIONES PONCE S.A.C.	ACTIVO
20569093547	COMPANÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION LOS PILARES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20568500238	SOLUCIONES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES Y CONSTRUCCION S.A.C.	ACTIVO
20487313760	CONTRATISTAS GENERALES ELÉCTRICOS, MINERAS Y SERVICIOS ANÓNIMOS S.A.C.	ACTIVO
20604053260	INVERSIONES MI & DA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES MI & DA E.I.R.L.	ACTIVO
20601512468	CONSTRUCTORES & SERVICIOS MULTIPLES IMPERIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20568250703	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES STORBY S.A.C.	ACTIVO
20541305972	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	ACTIVO
20485892860	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIRGEN DEL ROSARIO 78 DE HUANCAYO	ACTIVO
20568107579	EMPRESA CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS ML SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20486058774	SERVICIOS GENERALES BZ SCRL	ACTIVO

20600872053	CONSORCIO CHUPACA	ACTIVO
20503893089	SAN MIGUEL LOGISTICA S.A.C.	ACTIVO
20568587767	INACONS S.R.L.	ACTIVO
20605233598	CONSORCIO SUPERVISOR LOS ANGELES	ACTIVO
20568251696	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES VICTORIA S.A.C.	ACTIVO
20601606748	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LEON MADRID S.A.C.	ACTIVO
20600044096	ASESORAMIENTO, CONSULTORA Y EJECUCION VIERA E.I.R.L.	ACTIVO
20486112060	URBANIZADORA MIRADOR S.R.L.	ACTIVO
20605458280	SERGEN J&C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ACTIVO
20601771820	MEJIA'S COMPANY S.A.C.	ACTIVO
20605979832	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20601018013	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES VASDE S.A.C.	ACTIVO
20603577478	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DISA SOCIEDAD ANONIMA	ACTIVO
20602040071	ESSELCO PERU S.A.C.	ACTIVO
20602511309	GRUPO BRIO E.I.R.L.	ACTIVO
20486042932	EL ARABE SOCIEDAD ANONIMA	ACTIVO
20568141751	INGENIERIA & CONSTRUCCION EQR S.A.C.	ACTIVO
20486230933	INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS Y COMERCIO DEL CENTRO EIRL	ACTIVO
20601489962	SVAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - SVAC S.A.C.	ACTIVO
20601395691	GRUPO CALIPSO S.R.L.	ACTIVO
20541308050	UNLIMITED MINING AND CONSTRUCTION	ACTIVO
20602369359	OBECAR E.I.R.L.	ACTIVO
20568432216	VALDIVIA ORREGO LOLI COMPANY S.A.C. - VOL COMPANY S.A.C.	ACTIVO
20605118934	CORPORACIÓN LA LOMA E.I.R.L.	ACTIVO
20573818254	NORTHON INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20603149794	CONSTRUCTORA JC MAQUINARIAS E.I.R.L.	ACTIVO
20603944411	J & FF INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	ACTIVO
20602304681	CONSULTORES & EJECUTORES ANSGE E.I.R.L.	ACTIVO
20487007481	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ORO AZUL E.I.R.L.	ACTIVO
20568432054	A Y M ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20568053380	INVERSIONES CONSULTORA, CONSTRUCTORA MAR DE CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACTIVO
20569003572	ILLETES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ILLETES E.I.R.L.	ACTIVO
20506205493	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	ACTIVO
20601291321	TRES DOVELAS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.	ACTIVO

20568735111	FABRICE INVERSIONES E.I.R.L.	ACTIVO
20541489844	EMPRESA PROVEEDORES GENERALES SAGITARIO E.I.R.L.	ACTIVO

Fuente: Sunat.

Elaboración: propia.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas de recolección de datos

Para Escudero & Cortez (2018) infiere que: “Corresponde a la descripción lógica del procedimiento, estrategias y medios para la recolección de información, se caracteriza por ser emergente y cambiante, debido a que se ajusta en función de los nuevos hallazgos obtenidos durante el proceso investigativo” (p. 74).

Para probar la veracidad de la hipótesis se utilizó las técnicas de encuesta y el análisis documental. La encuesta en mención se llevó a cabo a las empresas constructoras del distrito de El Tambo esta sirvió para obtener información útil y precisa para el procesamiento estadístico de la información. Por otro lado, el análisis documental ayudó a tener un sustento bibliográfico en la elaboración de la encuesta, así también, se utilizó esta información para reforzar la discusión de los resultados.

Tabla 3.
Técnicas e instrumentos de investigación.

Fuentes	Técnicas	Instrumentos	Datos a observar
Primarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Observación ✓ Encuesta 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario • Ficha de observación 	La descripción de las variables auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios.
Secundarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis documental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha textual • Ficha bibliográfica 	Marco teórico conceptual, recolectar la mayor cantidad de información con el trabajo de investigación

Fuente: propia.

A. Fuentes primarias

Según Avello (2018) señala que: “son aquellas que contienen información nueva y original obtenida como resultado de la investigación científica, entre los que se encuentran: monografías, publicaciones seriadas, documentos oficiales de instituciones públicas, informes técnicos, patentes, normas, tesis doctorales, actas de congresos, entre otras” (p. 2).

Para probar la veracidad de la hipótesis se utilizaron las técnicas de las encuestas y el análisis documental. La encuesta en mención se llevó a cabo a las empresas constructoras del distrito de El Tambo esta sirvió para obtener información útil y precisa para el procesamiento estadístico de la información. Por otro lado, el análisis documental ayudó a tener un sustento bibliográfico en la elaboración de la encuesta, así también, se utilizó esta información para reforzar la discusión de los resultados.

a. Observación

Conforme a López & Benítez (2019) señala que: “es la base del conocimiento del mundo y de la actividad científica. Ella requiere atención enfocada en un objeto y la capacidad de discriminar diferencias entre los fenómenos. Se basa en la oposición estricta entre el sujeto y el objeto” (p. 4).

b. Encuesta

Para P. López & Fachelli (2015) infiere que: “Se considera como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación” (p. 8).

c. Entrevista

De acuerdo con Troncoso & Amaya (2017) señala que: “Es una de las herramientas para la recolección de datos más utilizadas en la investigación cualitativa, permite la obtención de datos o información del sujeto de estudio mediante la interacción oral con el investigador” (p. 330).

B. Fuentes secundarias

Para Lorenzo (2018) afirma que: “Están sujetas a error en la proporción a la distancia de su alejamiento de la fuente primaria. Cuando se recurre a datos ya publicados o que, sin haber sido publicados, fueron recopilados originariamente por otros” (p. 33).

a. Análisis documental:

Según Cl. Rivera (2016) afirma que: “está encaminado a representar un documento y su contenido, obteniendo un subproducto que sirve como intermediario al momento de realizar la búsqueda del original; por tanto, es un proceso complejo” (párr. 1).

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos

En la opinión de Carrasco (2018) refiere que es “Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p. 320).

El instrumento utilizado para medir la relación entre las variables fue el cuestionario el cual estuvo debidamente validado en confiabilidad, asimismo, para la construcción de dicho cuestionario se utilizó las bases teóricas para que estas cumplan con las propiedades de conceptualización y de representatividad.

A. Fuentes primarias

a. Cuestionario:

Para Robles & Rojas (2015) señala que: “El cuestionario se consideró como un modelo para evaluar la “exposición oral académica”, una propuesta sobre los principales aspectos y criterios que deben ser objeto de análisis, susceptibles de ser ampliados y modificados mediante las sugerencias aportadas por los expertos” (p. 6).

B. Fuentes secundarias**a. Ficha textual:**

Una ficha textual, es una ficha en la que se copia textualmente un fragmento de un libro, revista, o folleto. En este tipo de fichas se toma nota de todos los datos o ideas que son de importancia.

b. Ficha bibliográfica:

Instrumento utilizado para una investigación documental bibliográfica. Se fija la información recopilada de los hechos, ideas, conceptos, resúmenes y para ser utilizados como un análisis.

4.7. Validez y confiabilidad de los instrumentos empleados**4.7.1. Validez de los instrumentos empleados**

Para Martínez & March (2015) afirma que la validez: “se refiere mayormente al grado en que un instrumento representa a los diferentes elementos que se pretenden recopilar de un constructo teórico, está referida a aspectos: lo descrito en el corpus teórico, tablas de especificaciones y de operacionalización de variables” (p. 112).

La validez se entiende como una capacidad de un instrumento para la cuantificación de manera significativa y adecuada para el rasgo de aquella medición que ha sido diseñado. La validez fue medida mediante un juicio de expertos.

Los instrumentos de medición de la presente tesis estuvieron conformados por 20 preguntas por la variable “Auditoria tributaria preventiva” y 20 preguntas por la variable “Gestión de riesgos tributarios”, los instrumentos fueron validados por los docentes asesores en calidad de expertos, los cuales opinaron que la estructuración de las dimensiones, indicadores y de las preguntas formuladas guardan relación por lo tanto es viable su aplicación. Como resultado de la opinión del experto se llegó a la conclusión que el instrumento es favorable y por lo tanto aplicable.

Experto	Grado Académico	Opinión
Leonel Martín Valentín Elías	Maestro	Favorable
Lorenzo Pablo Zorrilla Sovero	Maestro	Favorable
Fidel Sicha Quispe	Contador Público	Favorable

4.7.2. Confiabilidad de los instrumentos empleados

Según Dos Santos & Ceretta (2015) señala que la confiabilidad es “evaluada respecto a la homogeneidad, correlación de cada cuestión de una escala con otra cuestión de la misma escala, y respecto a la equivalencia, medida por la concordancia de las medidas de dos evaluadores, aplicando el instrumento al mismo tiempo” (p. 599).

Hace referencia al grado de la aplicación del instrumento de hacer medidas en diferentes maneras y generar resultados, depende la manera en que se logra operacionalizar en cada una de las variables.

Prueba piloto

Para Escoffet & Luna (2016) señala que: “se somete a un proceso de validación empírica para probar la fiabilidad, la cual se centra en conocer el grado en que un procedimiento concreto de traducción de un concepto en variable produciría los mismos resultados en pruebas repetidas” (p. 939).

Las pruebas piloto son herramientas muy utilizada en muchos ámbitos y actividades para poder conocer el funcionamiento, o conocimiento que se dispone de la información.

Para dar confiabilidad al instrumento de validación se aplicó una muestra piloto a 15 individuos todos ellos con las mismas características de la población objeto de estudio. Así mismo esto fue medido por el Coeficiente de Alpha de Cronbach y se interpretó a través de la siguiente escala:

Baremo de Interpretación

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Variable: Auditoría tributaria preventiva

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,803	20

Debido a que el coeficiente $\alpha = 0,806$ se interpretó de acuerdo al baremo como magnitud muy alta, en consecuencia, el instrumento tiene una confiabilidad alta y debe de aplicarse.

Variable asociada: Gestión de riesgos tributarios

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,808	20

Debido a que el coeficiente $\alpha = 0,844$ se interpretó de acuerdo al baremo como magnitud muy alta, en consecuencia, el instrumento tiene una confiabilidad alta y debe de aplicarse.

Prueba de normalidad

Desde el punto de vista de, Perez et al. (2020) la prueba de normalidad “Los análisis de normalidad, también llamados contrastes de normalidad, tienen como objetivo

analizar cuánto difiere la distribución de los datos observados respecto a lo esperado si procediesen de una distribución normal con la misma media y desviación típica” (p. 279).

La prueba de normalidad se utilizó para evaluar si el conjunto de datos está modelado por una distribución normal, además de ello ayudó a identificar el coeficiente para la prueba de hipótesis.

4.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.8.1. Técnicas de procesamiento de datos.

Según V. López (2015) señala que: “Las técnicas de recopilación de datos son aquellas que proporcionan información de forma lógica y ordenada, dando a conocer la opinión de la población en relación particular del tema de investigación” (p. 12).

Las técnicas de procesamiento de datos se basaron en aquellos datos que son primarios, que fueron evaluados y posteriormente ordenados para llegar a una información útil.

Recolección de datos

Para Corona (2016) la recolección de datos: “Se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que son usadas por el investigador a fin de recopilar toda la información de una situación o realidad en estudio”.

Procesamiento de la información

Para C. Bernal (2016) menciona que “Es el proceso mediante el cual los datos individuales se agrupan y estructuran con el propósito de responder a: Problema de Investigación, Objetivos e Hipótesis del estudio. Convirtiéndose los datos en información significativa” (p. 176).

Presentación de resultados

La presentación de resultados se realizó mediante aquellos elementos que puedan servir para la organización de datos, de modo que el lector lea y relacione. Además fueron presentados por cuadros, gráficos y tablas estadísticas que posteriormente fueron analizadas.

4.8.2. *Análisis de datos.*

Según Sarduy (2016) señala que: “Parte desde la simple recopilación y lectura de textos hasta la interpretación. todo esto gracias al empleo de métodos y procedimientos de investigación, ya sean cuantitativos o cualitativos que le permiten separar lo principal de lo accesorio” (p. 13).

El análisis de datos ayudó a separar la información importante de lo que no tiene mucha importancia y así poder tener una información relevante. Al obtener dicha información ésta fue analizada al detalle, de modo que se pudo emitir un juicio crítico.

Análisis estadístico

Para Guillén (2017) afirma que es: “apartado dentro del protocolo cuya finalidad es exponer la estrategia de análisis a seguir. Contemplará la definición de cada una de las variables imprescindibles y secundarias del estudio e informará de la técnica utilizada para la medición y análisis” (p. 250).

a. Análisis descriptivo

Según Rendón (2016) señala que: “Antes de realizar un análisis descriptivo es primordial retomar el o los objetivos de la investigación, así como identificar las escalas de medición de las distintas variables que fueron registradas en el estudio” (p. 398).

b. Análisis inferencial

Para Juárez (2015) afirma que: “Su propósito principal es estimar los atributos de la población a partir de una muestra de casos. Se pueden probar relaciones entre variables, comparar grupos con respecto a cierta característica y hacer inferencias” (p. 15).

4.9. Aspectos éticos de la investigación

Como lo hace notar Maldonado (2018) “El ejercicio de la investigación científica y el uso del conocimiento producido por la ciencia demandan conductas éticas en el investigador y en el maestro. La conducta no ética carece de lugar en la práctica científica. Debe ser señalada y erradicada” (p. 176).

La ética de este trabajo de investigación no sólo estuvo limitada por la integridad y el bienestar de los sujetos a los que se les aplicó el instrumento de recolección de datos, sino también, abarcó los principios de veracidad en relación a la aplicación de estándares y de buenas prácticas científicas, para ello, se utilizó las reglas establecidos por las normas APA séptima versión.

Capítulo V: Resultados

Valderrama & Jaimes (2019) mencionan “En este capítulo se muestran los resultados obtenidos producto del análisis cuantitativo o cualitativo. No se deben presentar los datos brutos de dicho análisis, sino únicamente una descripción de estos, apoyados de tablas y figuras representativas. Asimismo, se debe considerar la prueba de hipótesis” (p. 289).

Los resultados son el resumen de los datos que se han obtenido en la investigación. En este capítulo se ha analizado estadísticamente cada una de las variables, dimensiones e indicadores; de la misma manera, se contrastó la hipótesis, para obtener una conclusión final.

5.1. Descripción de resultados

A este respecto, Bernal (2016) señala “El análisis de resultados consiste en interpretar lo hallazgos relacionados con el problema de investigación, los objetivos propuestos, la hipótesis o preguntas formuladas, y las teorías o presupuesto planteados en el marco teórico” (pp. 314-315).

Para hallar los resultados se tabularon los datos obtenidos de los instrumentos de recolección de datos, los cuales fueron procesados en el software estadístico SPSS versión 25. Con ello en cuenta, en seguida se presenta los resultados del procesamiento

de datos del cuestionario aplicado sobre la muestra determinada por 76 trabajadores de las empresas constructoras del distrito El Tambo.

5.1.1. *Análisis descriptivo de la variable auditoría tributaria preventiva*

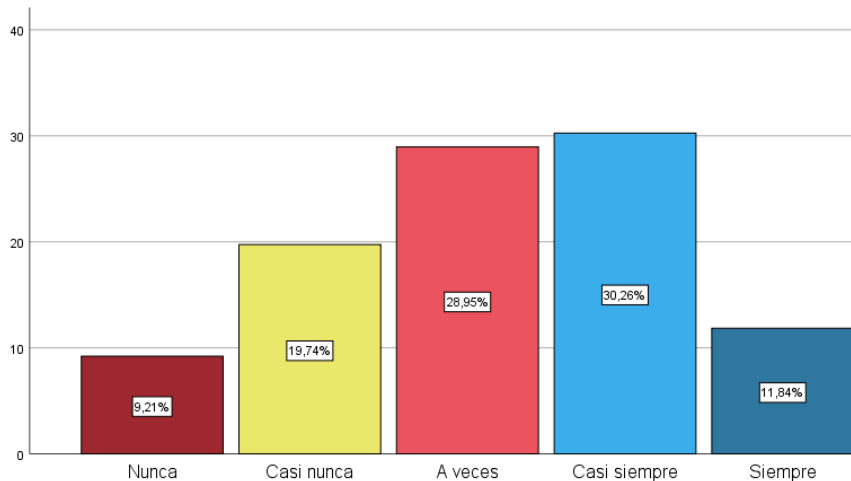
Con ayuda del análisis descriptivo se pudo recontar, ordenar y clasificar los datos obtenidos, este análisis ayudó a conocer las tendencias de las variables respecto a la muestra estudiada. Con ello en mente, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la variable auditoría tributaria preventiva en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ordenada y categorizada de acuerdo a las respuestas de cada sujeto encuestado.

Tabla 4.
Estadístico de frecuencia de la variable auditoría tributaria preventiva en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	9,21%
Casi nunca	15	19,74%
A veces	22	28,95%
Casi siempre	23	30,26%
Siempre	9	11,84%
Total	76	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, empresas constructoras del distrito El Tambo.

Figura 1.
Recuento de porcentaje de la variable auditoría tributaria preventiva en las empresas constructoras del distrito El Tambo.



Fuente: Tabla 4 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación

Para resumir, de acuerdo a los datos obtenidos por el estadístico de frecuencia de la Tabla 4 y el recuento de porcentaje de la Figura 1, se obtuvo que el 30,26% de los gerentes, administradores y contadores encuestados que laboran en las empresas constructoras del distrito de El Tambo manifiestan que **casi siempre** una adecuada implementación de la auditoría tributaria preventiva contribuye a reducir las contingencias tributarias en las empresas, para que desarrollen sus funciones con una apropiada implementación de control interno que permita sustentar adecuadamente el cumplimiento de las normas tributarias sin generar sobre costos tributarios. Por otro lado, el 11,84% de las personas encuestadas manifiestan que **siempre** una adecuada implementación de la auditoría tributaria preventiva contribuye a reducir las contingencias tributarias en las empresas, para que desarrollen sus funciones con una apropiada implementación de control interno que permita sustentar adecuadamente el cumplimiento de las normas tributarias sin generar sobre costos tributarios. De la misma manera, el 28,95% de las personas encuestadas manifiestan que **a veces** una adecuada implementación de la auditoría tributaria preventiva contribuye a reducir las contingencias tributarias en las empresas, para que desarrollen sus funciones con una apropiada implementación de control interno que permita sustentar adecuadamente el cumplimiento de las normas tributarias sin generar sobre costos tributarios. Mientras que, el 19,74% de las personas encuestadas opinan que **casi nunca** una adecuada implementación de la auditoría tributaria preventiva contribuye a reducir las contingencias tributarias en las empresas, para que desarrollen sus funciones con una apropiada implementación de control interno que permita sustentar adecuadamente el cumplimiento de las normas tributarias sin generar sobre costos tributarios. Por último, el 9,21% de las personas encuestadas opinan que **nunca** una adecuada

implementación de la auditoría tributaria preventiva contribuye a reducir las contingencias tributarias en las empresas, para que desarrollen sus funciones con una apropiada implementación de control interno que permita sustentar adecuadamente el cumplimiento de las normas tributarias sin generar sobre costos tributarios.

De acuerdo a lo señalado por León (2018) “La auditoría tributaria preventiva cumple un objetivo que es determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las empresas” (p. 237). En otras palabras, por medio de esta herramienta lo que se busca es anticipar aquellos errores y amenazas que puedan desencadenar alguna contingencia tributaria; y esto es esencial para las empresas dedicadas al rubro de construcción, ya que ellas están constantemente dispuestas a la presión de una fiscalización por la Administración Tributaria, además del especial tratamiento tributario que tienen. Asimismo, alrededor del 42% de los sujetos encuestados opinan que precisamente la auditoría tributaria preventiva puede contribuir al control del cumplimiento de las normas tributarias, reduciendo de esta manera contingencias tributarias que pueden desencadenar circunstancias desfavorables para la organización.

5.1.1.1. Análisis descriptivo de la dimensión trabajo preliminar de auditoría. Con

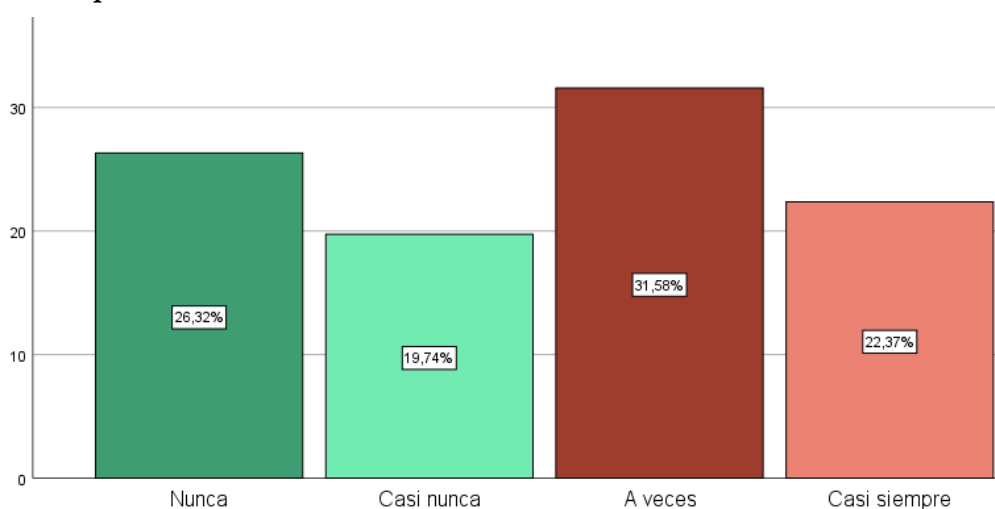
ayuda del análisis descriptivo se pudo recontar, ordenar y clasificar los datos obtenidos, este análisis ayudó a conocer las tendencias de las variables respecto a la muestra estudiada. Con ello en mente, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la dimensión trabajo preliminar de auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ordenada y categorizada de acuerdo a las respuestas de cada sujeto encuestado.

Tabla 5.
Estadístico de frecuencia de la dimensión trabajo preliminar de auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	49	64,47%
Casi nunca	19	25%
A veces	8	10,53%
Total	76	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, empresas constructoras del distrito El Tambo.

Figura 2.
Recuento de porcentaje de la dimensión trabajo preliminar de auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo.



Fuente: Tabla 5 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación

Consecuentemente, de acuerdo a los datos obtenidos por el estadístico de frecuencia de la Tabla 5 y el recuento de porcentaje de la Figura 2, se obtuvo que el 31,58% de las personas encuestadas consideran que **a veces** el trabajo preliminar de auditoría contribuye en el correcto análisis de los estados financieros, lo que permite identificar los puntos críticos de la organización para así determinar adecuadamente los procedimientos en base a los puntos críticos hallados. Por otro lado, el 22,37% de las personas encuestadas consideran que **casi siempre** el trabajo preliminar de auditoría contribuye en el correcto análisis de los estados financieros, lo que permite identificar los

puntos críticos de la organización para así determinar adecuadamente los procedimientos en base a los puntos críticos hallados. No obstante, el 26,32% de las personas encuestadas opinan que **nunca** el trabajo preliminar de auditoría contribuye en el correcto análisis de los estados financieros, lo que permite identificar los puntos críticos de la organización para así determinar adecuadamente los procedimientos en base a los puntos críticos hallados. Por último, el 19,74% de las personas encuestadas expresan que **casi nunca** el trabajo preliminar de auditoría contribuye en el correcto análisis de los estados financieros, lo que permite identificar los puntos críticos de la organización para así determinar adecuadamente los procedimientos en base a los puntos críticos hallados.

A este respecto conviene señalar la cita de Blanco (2012) quien menciona que el trabajo preliminar de auditoría “Consiste en la comprensión del negocio del cliente, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo a nivel de cuenta y error potencial [...]” (p. 41). Por ello, el trabajo preliminar de auditoría permite que se haga un análisis previo de los puntos críticos y más vulnerables que tiene la empresa, con el fin de recabar información y determinar un plan a ejecutar en el procedimiento de auditoría tributaria preventiva. Como se puede observar, este paso es muy importante, no obstante, la opinión respecto a esta dimensión es muy dividida, ya que, alrededor del 45% de los sujetos encuestados evidencian tener un parcial o total desconocimiento de la importancia del trabajo preliminar en el proceso de auditoría tributaria preventiva.

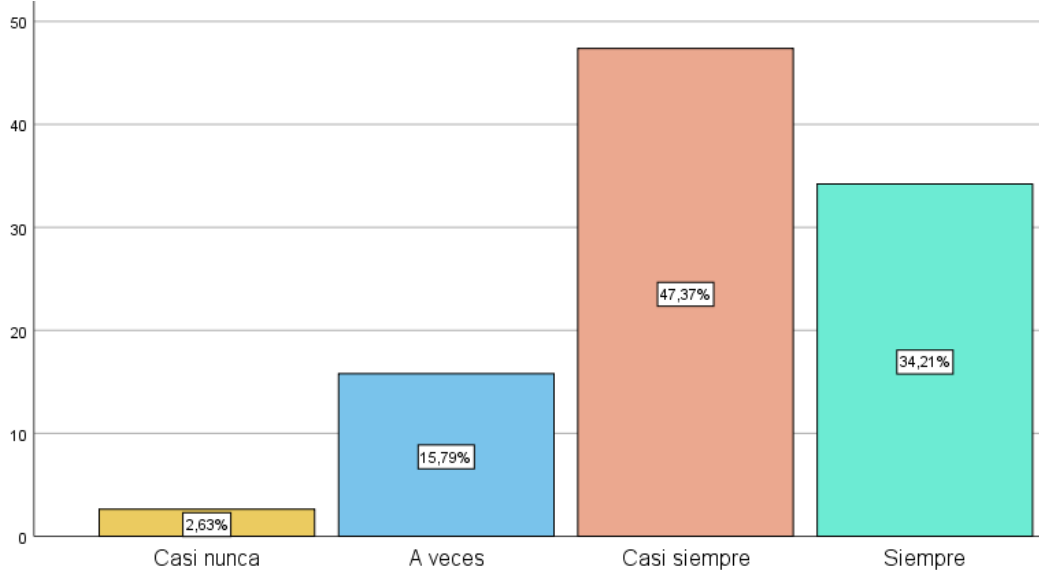
5.1.1.2. Análisis descriptivo de la dimensión ejecución de la auditoría. Con ayuda del análisis descriptivo se pudo recontar, ordenar y clasificar los datos obtenidos, este análisis ayudó a conocer las tendencias de las variables respecto a la muestra estudiada. Con ello en mente, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la dimensión ejecución de la auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ordenada y categorizada de acuerdo a las respuestas de cada sujeto encuestado.

Tabla 6.
Estadístico de frecuencia de la dimensión ejecución de la auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	2	2,63%
A veces	12	15,79%
Casi siempre	36	47,37%
Siempre	26	34,21%
Total	76	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, empresas constructoras del distrito El Tambo.

Figura 3.
Recuento de porcentaje de la dimensión ejecución de la auditoría en las empresas constructoras del distrito El Tambo.



Fuente: Tabla 6 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación

Abreviando, de acuerdo a los datos obtenidos por el estadístico de frecuencia de la Tabla 6 y el recuento de porcentaje de la Figura 3, se obtuvo que el 47,37% de las personas encuestadas opinaron que **casi siempre** los procedimientos establecidos en la auditoría tributaria preventiva permiten evaluar todos los rubros que comprenden el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales, como el reconocimiento de los ingresos, el devengamiento del costo y gasto, la evaluación de las existencias, el cumplimiento de causalidad de los costos, entre otros. De la misma manera el 34,21% de las personas encuestadas opinaron que **siempre** los procedimientos establecidos en la auditoría tributaria preventiva permiten evaluar todos los rubros que comprenden el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales, como el reconocimiento de los ingresos, el devengamiento del costo y gasto, la evaluación de las existencias, el cumplimiento de causalidad de los costos, entre otros. No obstante, el 15,79% de las personas encuestadas opinaron que **casi nunca** los procedimientos establecidos en la auditoría tributaria preventiva permiten evaluar todos los rubros que comprenden el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales, como el reconocimiento de los ingresos, el devengamiento del costo y gasto, la evaluación de las existencias, el cumplimiento de causalidad de los costos, entre otros. Por último, el 2,63% de las personas encuestadas opinaron que **nunca** los procedimientos establecidos en la auditoría tributaria preventiva permiten evaluar todos los rubros que comprenden el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales, como el reconocimiento de los ingresos, el devengamiento del costo

y gasto, la evaluación de las existencias, el cumplimiento de causalidad de los costos, entre otros.

Al respecto, Bautista (2013) señala que “La fase de ejecución es la parte central de la auditoría, en ella se practican todas las pruebas y se utilizan todas las técnicas o procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustentarán el informe [...]” (p. 45). Con el planeamiento definido en el trabajo preliminar de auditoría, el auditor realiza evaluaciones respecto a los puntos críticos hallados anteriormente. En esta etapa, se debe recopilar pruebas suficientes que sustenten las observaciones y hallazgos que se obtengan de este procedimiento. Es así que, tal y como se observa en los datos estadísticos, el 81,58% de los sujetos encuestados expresan que una adecuada ejecución de auditoría contribuye en una apropiada evaluación del estado de situación financiera y del estado de resultados integrales de las empresas constructoras del distrito El Tambo, comprometiendo positivamente la recopilación de hallazgos de contingencias tributarias que puedan afectar a dichas empresas.

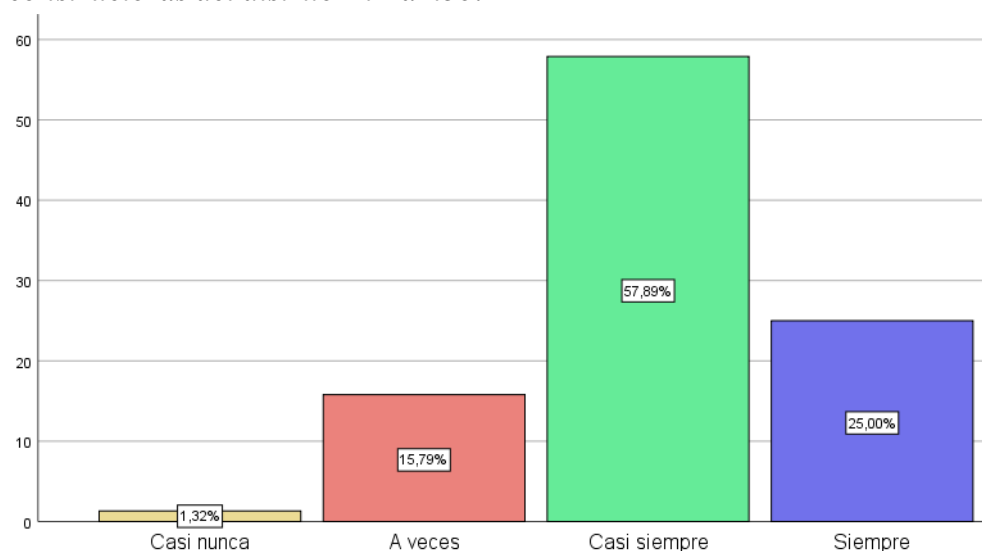
5.1.1.3. Análisis descriptivo de la dimensión control tributario. Con ayuda del análisis descriptivo se pudo recontar, ordenar y clasificar los datos obtenidos, este análisis ayudó a conocer las tendencias de las variables respecto a la muestra estudiada. Con ello en mente, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la dimensión control tributario en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ordenada y categorizada de acuerdo a las respuestas de cada sujeto encuestado.

Tabla 7.
Estadístico de frecuencia de la dimensión control tributario en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	1	1,32%
A veces	2	2,63%
Casi siempre	37	48,68%
Siempre	36	47,37%
Total	76	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, empresas constructoras del distrito El Tambo.

Figura 4.
Recuento de porcentaje de la dimensión control tributario en las empresas constructoras del distrito El Tambo.



Fuente: Tabla 7 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación

Para simplificar, de acuerdo a los datos obtenidos por el estadístico de frecuencia de la Tabla 7 y el recuento de porcentaje de la Figura 4, se obtuvo que el 57,89% de las personas encuestadas opinaron que **casi siempre** la auditoría tributaria preventiva contribuye en la realización de un control tributario efectivo que permita verificar que la compra de bienes sea acreditada con documentos sustentarios, así como también, que los costos y gastos incurridos en la empresa respeten los principios de normalidad, generalidad y razonabilidad. Por otro lado, el 25% de las personas encuestadas opinaron que

siempre la auditoría tributaria preventiva contribuye en la realización de un control tributario efectivo que permita verificar que la compra de bienes sea acreditada con documentos sustentarios, así como también, que los costos y gastos incurridos en la empresa respeten los principios de normalidad, generalidad y razonabilidad. No obstante, el 15,79% de las personas encuestadas opinaron que **a veces** la auditoría tributaria preventiva contribuye en la realización de un control tributario efectivo que permita verificar que la compra de bienes sea acreditada con documentos sustentarios, así como también, que los costos y gastos incurridos en la empresa respeten los principios de normalidad, generalidad y razonabilidad. Por último, el 1,32% de las personas encuestadas opinaron que **casi nunca** la auditoría tributaria preventiva contribuye en la realización de un control tributario efectivo que permita verificar que la compra de bienes sea acreditada con documentos sustentarios, así como también, que los costos y gastos incurridos en la empresa respeten los principios de normalidad, generalidad y razonabilidad.

La auditoría tributaria preventiva es importante porque permite realizar un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales. Mediante esta herramienta, las empresas constructoras pueden evaluar si los gastos se vinculan al giro de negocio de la empresa, si la deducción de gastos es razonable, si los gastos permiten generar renta, entre otros aspectos; todo este control ayuda a las empresas en el cumplimiento efectivo de sus obligaciones tributarias, sin recaer en algún error que pueda desencadenar contingencias tributarias. Con ello en mente, se observa los datos estadísticos, donde se obtiene que, alrededor del 83% del personal encuestado manifiesta que el control tributario de la auditoría tributaria preventiva puede

contribuir a que las empresas constructoras del distrito de El Tambo cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias. No obstante, el 17,11% de las personas encuestadas expresan que esta herramienta no contribuye en la identificación de errores o amenazas que puedan existir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y/o sustanciales, lo que podría ocasionar sanciones tributarias para las empresas constructoras.

5.1.2. Análisis descriptivo de la variable gestión de riesgos tributarios

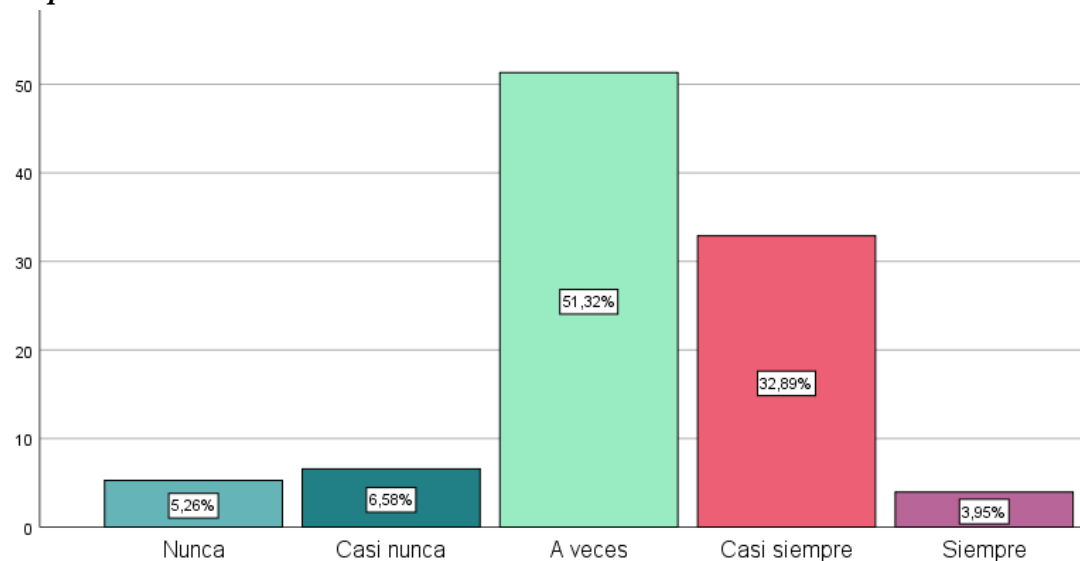
Con ayuda del análisis descriptivo se pudo recontar, ordenar y clasificar los datos obtenidos, este análisis ayudó a conocer las tendencias de las variables respecto a la muestra estudiada. Con ello en mente, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la variable gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ordenada y categorizada de acuerdo a las respuestas de cada sujeto encuestado.

Tabla 8.
Estadístico de frecuencia de la variable gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	5,26%
Casi nunca	5	6,58%
A veces	39	51,32%
Casi siempre	25	32,89 %
Siempre	3	3,95%
Total	76	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, empresas constructoras del distrito El Tambo.

Figura 5.
Recuento de porcentaje de la variable gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito El Tambo.



Fuente: Tabla 8 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación.

Para resumir, de acuerdo a los datos obtenidos por el estadístico de frecuencia de la Tabla 8 y el recuento de porcentaje de la Figura 5, se obtuvo que el 51,32% de las personas encuestadas señalaron que **a veces** las empresas no han conseguido controlar o mejorar la gestión de riesgos tributarios, es decir, que en ocasiones han presentado inconsistencias en el reconocimiento de ingresos, costos y gastos lo que ha provocado infracciones y sanciones que han afectado a la organización. Por otro lado, el 32,89% de las personas encuestadas señalaron que **casi siempre** las empresas han conseguido controlar o mejorar la gestión de riesgos tributarios, es decir, que en muchas ocasiones no presentaron inconsistencias en el reconocimiento de ingresos y no han tenido problemas en la determinación de la renta bruta y neta que puedan ocasionarles infracciones y sanciones. Del mismo modo, el 6,58% de las personas encuestadas señalaron que **casi nunca** las empresas han conseguido controlar o mejorar la gestión de riesgos tributarios, es decir, que en muchas ocasiones han presentado inconsistencias en el reconocimiento de ingresos, costos y gastos; lo que ha provocado

infracciones y sanciones que han afectado a la organización. Asimismo, el 5,26% de las personas encuestadas señalaron que **nunca** las empresas han conseguido controlar o mejorar la gestión de riesgos tributarios, es decir, que siempre han presentado inconsistencias en el reconocimiento de ingresos, costos y gastos; lo que ha provocado infracciones y sanciones que han afectado a la organización. Por último, el 3,95% de las personas encuestadas señalaron que **siempre** las empresas han conseguido controlar o mejorar la gestión de riesgos tributarios, es decir, que no presentaron inconsistencias en el reconocimiento de ingresos y no han tenido problemas en la determinación de la renta bruta y neta que puedan ocasionarles infracciones y sanciones.

Al respecto, Falconi (2017) señala que “La identificación y determinación de riesgos tributarios es un proceso a través del cual se señalan dos aspectos: la probabilidad de ocurrencia del riesgo tributario y el impacto que pueden ocasionar en el patrimonio de la entidad [...]”. Por tal motivo, se entiende que, la gestión de riesgos tributarios es aquel medio por el cual una empresa busca identificar y reducir los riesgos tributarios que representen una amenaza en contra de la empresa. Es así que, al observar los datos estadísticos, se tiene que el 63,16% de los encuestados expresan que en las empresas constructoras del distrito El Tambo no se ha tenido una buena gestión de los riesgos tributarios, ya que, no se ha logrado identificar o reducir las amenazas relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo a lo mencionado en dichas empresas aún se evidencian casos de inconsistencias en ventas; lo que puede desencadenar infracciones y sanciones que afecten los procesos de la organización. No obstante, sostienen que la auditoría tributaria preventiva puede contribuir a mejorar la gestión de riesgos tributarios, ayudando a reducir las contingencias que aquejan a las empresas constructoras.

5.1.2.1. Análisis descriptivo de la dimensión renta bruta y neta. Con ayuda del análisis descriptivo se pudo recontar, ordenar y clasificar los datos obtenidos, este análisis ayudó a conocer las tendencias de las variables respecto a la muestra estudiada. Con ello en mente, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la dimensión renta neta y bruta en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ordenada y categorizada de acuerdo a las respuestas de cada sujeto encuestado.

Tabla 9.

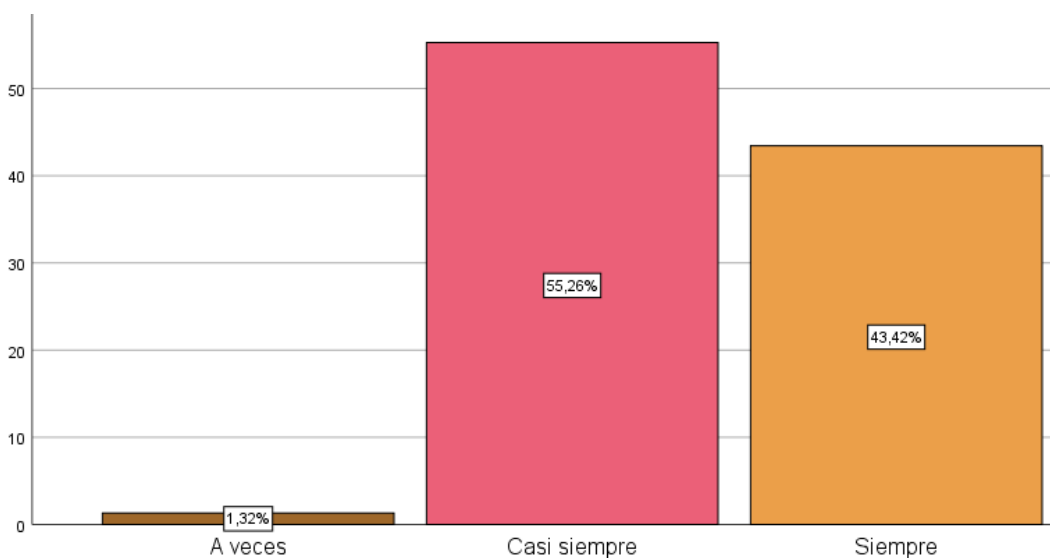
Estadístico de frecuencia de la dimensión renta neta y bruta en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

	Frecuencia	Porcentaje
A veces	1	1,32%
Casi siempre	42	55,26%
Siempre	33	43,42%
Total	76	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, empresas constructoras del distrito El Tambo.

Figura 6.

Recuento de porcentaje de la dimensión renta neta y bruta en las empresas constructoras del distrito El Tambo.



Fuente: Tabla 9 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación

Con respecto a este punto, de acuerdo a los datos obtenidos por el estadístico de frecuencia de la Tabla 9 y el recuento de porcentaje de la Figura 6, se obtuvo

que el 55,26% de los trabajadores encuestados mencionan que en las empresas constructoras **casi siempre** verifican que los gastos cumplan con los principios de causalidad, fehaciencia, bancarización y devengado; así como también, verifican que los costos se sustenten con los comprobantes de pagos correspondientes; lo que permite determinar adecuadamente la renta bruta y neta en las empresas constructoras. Por otro lado, el 43,42% de los trabajadores encuestados mencionan que en las empresas constructoras **siempre** verifican que los gastos cumplan con los principios de causalidad, fehaciencia, bancarización y devengado; así como también, verifican que los costos se sustenten con los comprobantes de pagos correspondientes; lo que permite determinar adecuadamente la renta bruta y neta en las empresas constructoras. Por último, el 1,32% de los trabajadores encuestados mencionan que en las empresas constructoras **a veces** verifican que los gastos cumplan con los principios de causalidad, fehaciencia, bancarización y devengado; lo que dificulta la determinación adecuada de la renta bruta y neta en las empresas constructoras.

Uno de los aspectos a verificar en la gestión de riesgos tributarios es la determinación de la renta neta para el cálculo anual del impuesto a la renta. De igual forma, para su determinación se debe tener en cuenta el reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, donde se menciona que, los gastos deben cumplir los criterios de causalidad y generalidad, que los comprobantes de pago deben cumplir los aspectos formales señalados por norma, que se deben cumplir las normas de bancarización, que se debe cumplir con el principio de devengado para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos, entre otros aspectos. Asimismo, con los datos estadísticos obtenidos de la encuesta, se percibe que

un porcentaje considerable del personal que labora en las empresas constructoras del distrito El Tambo, señalan que estos aspectos señalados anteriormente, son tratados adecuadamente en sus organizaciones, lo que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto a la determinación del impuesto a la renta. Por ello, manifiestan que, en la determinación de la renta bruta y neta del impuesto a la renta, no hay demasiada necesidad de implementar el procedimiento de auditoría tributaria preventiva, debido a que, este aspecto es muy bien tratado por las empresas constructoras del distrito El Tambo.

5.1.2.2. Análisis descriptivo de la dimensión reducción de inconsistencias en

ventas. Con ayuda del análisis descriptivo se pudo recontar, ordenar y clasificar los datos obtenidos, este análisis ayudó a conocer las tendencias de las variables respecto a la muestra estudiada. Con ello en mente, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la dimensión reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ordenada y categorizada de acuerdo a las respuestas de cada sujeto encuestado.

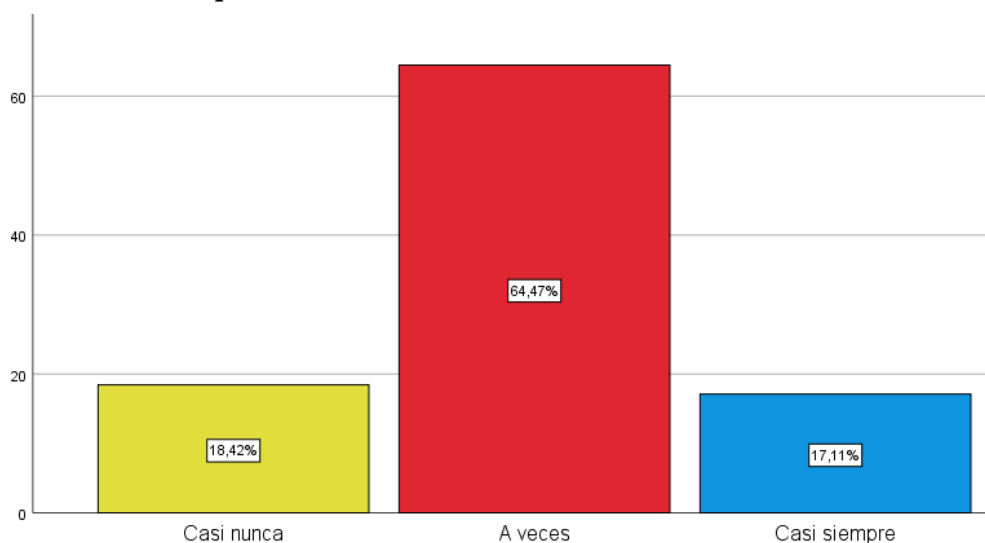
Tabla 10.

Estadístico de frecuencia de la dimensión reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	14	18,42%
A veces	49	64,47%
Casi siempre	13	17,11%
Total	76	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, empresas constructoras del distrito El Tambo.

Figura 7.
Recuento de porcentaje de la dimensión reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras del distrito El Tambo.



Fuente: Tabla 10 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación

Para simplificar, de acuerdo a los datos obtenidos por el estadístico de frecuencia de la Tabla 10 y el recuento de porcentaje de la Figura 7, se obtuvo que el 64,47% de los trabajadores encuestados argumentaron que en las empresas constructoras **a veces** se han evaluado los comprobantes de pago, registros contables y libros contables para verificar la existencia de algún indicio de omisión, diferimiento de ventas, doble facturación o comprobantes de pago no registrados; que puedan desencadenar contingencias tributarias en sus organizaciones. Por otro lado, el 18,42% de los trabajadores encuestados argumentaron que en las empresas constructoras **casi nunca** se han evaluado los comprobantes de pago, registros contables y libros contables para verificar la existencia de algún indicio de omisión, diferimiento de ventas, doble facturación o comprobantes de pago no registrados; que puedan desencadenar contingencias tributarias en sus organizaciones. Por último, el 17,11% de los trabajadores encuestados argumentaron que en las empresas constructoras **casi**

siempre se han evaluado los comprobantes de pago, registros contables y libros contables para verificar la existencia de algún indicio de omisión, diferimiento de ventas, doble facturación o comprobantes de pago no registrados; que puedan desencadenar contingencias tributarias en sus organizaciones.

La inconsistencia en ventas es otro aspecto a revisar por la gestión de riesgos tributarios, esencialmente en las empresas constructoras porque el tratamiento tributario de este sector es diferente al de otros sectores. Así también, tal y como se mencionó en capítulos anteriores, en el sector de construcción existen incidencias de inconsistencias en las ventas, ya que, los ingresos no son declarados en su totalidad o los declaran en periodos posteriores al nacimiento de la obligación tributaria, estos actos constituyen riesgos tributarios para la entidad. Por tal motivo, es evidente la importancia de reducir estos de tipos de inconsistencias verificando el registro de ventas y las declaraciones juradas de la organización, sin embargo, un porcentaje notable de los sujetos encuestados expresan que en las empresas constructoras del distrito El Tambo, no se suele identificar continuamente las inconsistencias en las ventas para reducirlas, debido a que no se reúne información suficiente para verificar los comprobantes de pago, registro contables, entre otros aspectos; que puedan evidenciar este tipo de incidencias.

5.1.2.3. Análisis descriptivo de la dimensión mitigación de infracciones y sanciones. Con ayuda del análisis descriptivo se pudo recontar, ordenar y clasificar los datos obtenidos, este análisis ayudó a conocer las tendencias de las variables respecto a la muestra estudiada. Con ello en mente, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo de la dimensión mitigación de

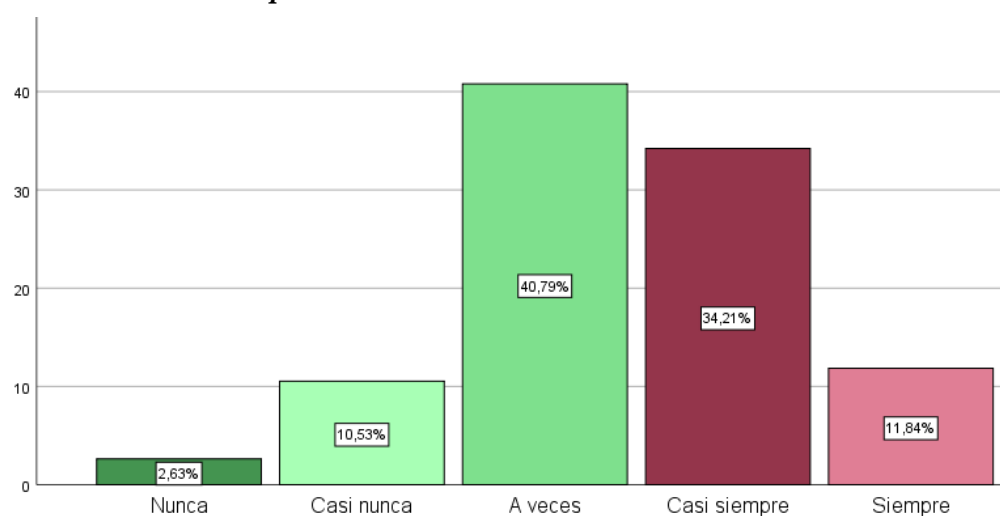
infracciones y sanciones en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ordenada y categorizada de acuerdo a las respuestas de cada sujeto encuestado.

Tabla 11.
Estadístico de frecuencia de la dimensión mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	2,63%
Casi nunca	8	10,53%
A veces	31	40,79%
Casi siempre	26	34,21%
Siempre	9	11,84%
Total	43	100%

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio, empresas constructoras del distrito El Tambo.

Figura 8.
Recuento de porcentaje de la dimensión mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras del distrito El Tambo.



Fuente: Tabla 11 aplicación de encuesta a la muestra de estudio.

Interpretación

Abreviando, de acuerdo a los datos obtenidos por el estadístico de frecuencia de la Tabla 11 y el recuento de porcentaje de la Figura 8, se obtuvo que el 40,89% de los trabajadores argumentaron que a las empresas constructoras **a veces** los han sancionado por cometer infracciones tributarias relacionadas a no llevar libros y registros contables, no permitir el control de la Sunat, no presentar declaraciones juradas, entre otros. Del mismo modo, el 34,21% de

los trabajadores argumentaron que a las empresas constructoras **casi siempre** los han sanciones por cometer infracciones tributarias relacionadas a no llevar libros y registros contables, no permitir el control de la Sunat, no presentar declaraciones juradas, entre otros. Asimismo, el 11,84% de los trabajadores argumentaron que a las empresas constructoras **siempre** los han sanciones por cometer infracciones tributarias relacionadas a no llevar libros y registros contables, no permitir el control de la Sunat, no presentar declaraciones juradas, entre otros. Por otro lado, el 10,53% de los trabajadores argumentaron que a las empresas constructoras **casi nunca** los han sanciones por cometer infracciones tributarias relacionadas a no llevar libros y registros contables, no permitir el control de la Sunat, no presentar declaraciones juradas, entre otros. Por último, el 2,63% de los trabajadores argumentaron que a las empresas constructoras **nunca** los han sanciones por cometer infracciones tributarias relacionadas a no llevar libros y registros contables, no permitir el control de la Sunat, no presentar declaraciones juradas, entre otros.

En palabras de Solís (2010) las infracciones y sanciones “implican la realización de la conducta prohibida por la ley tributaria, ya sea por acción u omisión dolosa o culposa, relacionada con el incumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales o formales” (p. 355). Por ello, es importante para una empresa evitar cualquier de sanción, ya que pondría en riesgo los procesos y el patrimonio monetario de estas empresas. Según un porcentaje de los encuestados, la gestión de riesgos tributarios no es la mejor en las empresas constructoras del distrito El Tambo, debido a que, en algunas ocasiones suelen cometer infracciones que violan las normas tributarias y que pueden

desencadenar sanciones que amenacen el normal funcionamiento de la organización.

5.2. Contrastación de hipótesis

De acuerdo a Baena (2017) la contrastación de hipótesis “[...] verifica los hechos, ideas probables sobre ello para obtener ideas vinculadas o basadas en la realidad. [...] la verificación sólo puede demostrar que una hipótesis es mejor que sus alternativas porque explica algo que las otras no pueden explicar” (p. 116).

En la contrastación de la hipótesis se comparó las hipótesis planteadas con los datos obtenidos a través del instrumento de recolección de datos, en este capítulo se evaluó el coeficiente con el cual se puso a prueba cada una de las hipótesis planteadas, todo ello con el fin de obtener resultados favorables a esta investigación.

5.2.1. Prueba de normalidad

En este punto Droppelmann (2018) menciona que un investigador siempre debe “[...] considerar la distribución que poseen estos, es decir, el comportamiento de probabilidades que presentan las variables [...] La importancia de su forma radica principalmente en que constituye un acercamiento inicial para determinar el tipo de test estadístico que se debe utilizar [...]”.

La prueba de normalidad sirvió para que se determine el tipo de coeficiente que se utilizó en la contrastación de la hipótesis, para este caso existe dos tipos de pruebas las cuales son: Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk; estas se emplean de acuerdo a la cantidad de la muestra, y como en la tesis la muestra es equivalente a 76 sujetos, entonces, se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov.

5.2.1.1. Prueba de normalidad de las variables auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios. Con ayuda de la prueba de Kolmogorov-

Smirnov se pudo analizar el tipo de distribución y el coeficiente a utilizar para la hipótesis auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios.

Tabla 12.
Prueba de normalidad de las variables auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Gestión de riesgos tributarios	,246	76	,000	,868	76	,000
Auditoría tributaria preventiva	,227	76	,000	,900	76	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta.

Hipótesis estadísticas de la variable:

- H_0 : Los datos de la variable auditoría tributaria preventiva, provienen de una distribución normal.
- H_1 : Los datos de la variable gestión de riesgos tributarios, no provienen de una distribución normal.

La regla de decisión es:

- Si sig. < 0.05 se debe utilizar la Distribución Libre
- Si sig. > 0.05 se debe utilizar la Distribución Normal

La significación asintótica (sig.) de la variable auditoría tributaria preventiva, es de 0,000 siendo menor a 0,05, correspondiendo utilizar la Distribución Libre.

Hipótesis estadísticas de la variable asociada:

- H_0 : Los datos de la variable asociada gestión de riesgos tributarios, provienen de una distribución normal.
- H_1 : Los datos de la variable asociada gestión de riesgos tributarios, no provienen de una distribución normal.

La regla de decisión es:

- Si sig. < 0.05 se debe utilizar la Distribución Libre
- Si sig. > 0.05 se debe utilizar la Distribución Normal

La significación asintótica (sig.) de la variable asociada gestión de riesgos tributarios, es de 0,000 siendo menor a 0,05, correspondiendo utilizar la Distribución Libre.

Interpretación:

Debido a que es una muestra mayor a los 50 sujetos, la prueba de normalidad se realizó con Kolmogorov-Smirnov; así se evidencia que el p-valor es menor (0,00) que el nivel de significancia (0,05). Por lo tanto, los datos de ambas variables no tienen distribución normal; asimismo, considerando estos resultados, la prueba de hipótesis del estudio se realiza mediante el uso de la estadística no paramétrica, para ello se utiliza el coeficiente de correlación de Kendall.

5.2.1.2. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta. Con ayuda de la prueba de Kolmogorov-

Smirnov se pudo analizar el tipo de distribución y el coeficiente a utilizar para la hipótesis auditoría tributaria preventiva y renta bruta y neta.

Tabla 13.
Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría tributaria preventiva	,227	76	,000	,900	76	,000
Renta bruta y neta	,524	76	,000	,337	76	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta.

Hipótesis estadísticas de la variable:

- H_0 : Los datos de la variable Auditoría tributaria preventiva, provienen de una distribución normal.
- H_1 : Los datos de la variable Auditoría tributaria preventiva, no provienen de una distribución normal.

La regla de decisión es:

- Si sig. < 0.05 se debe utilizar la Distribución Libre
- Si sig. > 0.05 se debe utilizar la Distribución Normal

La significación asintótica (sig.) de la variable Auditoría tributaria preventiva, es de 0,000 siendo menor a 0,05, correspondiendo utilizar la Distribución Libre.

Hipótesis estadísticas de la dimensión 1:

- H_0 : Los datos de la D_1 renta bruta y neta, provienen de una distribución normal.

- H_1 : Los datos de la D_1 renta bruta y neta, no provienen de una distribución normal.

La regla de decisión es:

- Si sig. < 0.05 se debe utilizar la Distribución Libre
- Si sig. > 0.05 se debe utilizar la Distribución Normal

La significación asintótica (sig.) de la dimensión 1 renta bruta y neta, es de 0,000 siendo menor a 0,05, correspondiendo utilizar la Distribución Libre.

Interpretación:

Debido a que es una muestra mayor a los 50 sujetos, la prueba de normalidad se realizó con Kolmogorov-Smirnov; así se evidencia que el p-valor es menor (0,00) que el nivel de significancia (0,05). Por lo tanto, los datos de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta no tienen distribución normal; asimismo, considerando estos resultados, la prueba de hipótesis del estudio se realiza mediante el uso de la estadística no paramétrica, para ello se utiliza el coeficiente de correlación de Kendall.

5.2.1.3. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas. Con ayuda de la prueba de Kolmogorov-Smirnov se pudo analizar el tipo de distribución y el coeficiente a utilizar para la hipótesis auditoría tributaria preventiva y reducción de inconsistencias en ventas.

Tabla 14.
Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría tributaria preventiva	,227	76	,000	,900	76	,000
Reducción de inconsistencias en ventas	,414	76	,000	,627	76	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta.

Hipótesis estadísticas de la variable:

- H_0 : Los datos de la variable auditoría tributaria preventiva, provienen de una distribución normal.
- H_1 : Los datos de la variable auditoría tributaria preventiva, no provienen de una distribución normal.

La regla de decisión es:

- Si sig. < 0.05 se debe utilizar la Distribución Libre
- Si sig. > 0.05 se debe utilizar la Distribución Normal

La significación asintótica (sig.) de la variable auditoría tributaria preventiva, es de 0,000 siendo menor a 0,05, correspondiendo utilizar la Distribución Libre.

Hipótesis estadísticas de la dimensión 2:

- H_0 : Los datos de la D_2 reducción de inconsistencias en ventas, provienen de una distribución normal.

- H_1 : Los datos de la D_2 reducción de inconsistencias en ventas, no provienen de una distribución normal.

La regla de decisión es:

- Si sig. < 0.05 se debe utilizar la Distribución Libre
- Si sig. > 0.05 se debe utilizar la Distribución Normal

La significación asintótica (sig.) de la dimensión 2 reducción de inconsistencias en ventas, es de 0,000 siendo menor a 0,05, correspondiendo utilizar la Distribución Libre.

Interpretación:

Debido a que es una muestra mayor a los 50 sujetos, la prueba de normalidad se realizó con Kolmogorov-Smirnov; así se evidencia que el p-valor es menor (0,00) que el nivel de significancia (0,05). Por lo tanto, los datos de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas no tienen distribución normal; asimismo, considerando estos resultados, la prueba de hipótesis del estudio se realiza mediante el uso de la estadística no paramétrica, para ello se utiliza el coeficiente de correlación de Kendall.

5.2.1.4. Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones. Con ayuda de la prueba de Kolmogorov-Smirnov se pudo analizar el tipo de distribución y el coeficiente a utilizar para la hipótesis auditoría tributaria preventiva y mitigación de infracciones y sanciones.

Tabla 15.
Prueba de normalidad de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría tributaria preventiva	,227	76	,000	,900	76	,000
Mitigación de infracciones y sanciones	,348	76	,000	,801	76	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta.

Hipótesis estadísticas de la variable:

- H_0 : Los datos de la variable auditoría tributaria preventiva, provienen de una distribución normal.
- H_1 : Los datos de la variable auditoría tributaria preventiva, no provienen de una distribución normal.

La regla de decisión es:

- Si sig. < 0.05 se debe utilizar la Distribución Libre
- Si sig. > 0.05 se debe utilizar la Distribución Normal

La significación asintótica (sig.) de la variable auditoría tributaria preventiva, es de 0,000 siendo menor a 0,05, correspondiendo utilizar la Distribución Libre.

Hipótesis estadísticas de la dimensión 3:

- H_0 : Los datos de la D_3 mitigación de infracciones y sanciones, provienen de una distribución normal.

- H_1 : Los datos de la D_3 mitigación de infracciones y sanciones, no provienen de una distribución normal.

La regla de decisión es:

- Si $\text{sig.} < 0.05$ se debe utilizar la Distribución Libre
- Si $\text{sig.} > 0.05$ se debe utilizar la Distribución Normal

La significación asintótica (sig.) de la dimensión 3 mitigación de infracciones y sanciones, es de 0,000 siendo menor a 0,05, correspondiendo utilizar la Distribución Libre.

Interpretación:

Debido a que es una muestra mayor a los 50 sujetos, la prueba de normalidad se realizó con Kolmogorov-Smirnov; así se evidencia que el p-valor es menor (0,00) que el nivel de significancia (0,05). Por lo tanto, los datos de la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones no tienen distribución normal; asimismo, considerando estos resultados, la prueba de hipótesis del estudio se realiza mediante el uso de la estadística no paramétrica, para ello se utiliza el coeficiente de correlación de Kendall.

5.2.2. Estudio correlacional de las hipótesis

Niño (2019) menciona que “Desde un punto de vista general, analizar los datos de una investigación busca conceptualizar las relaciones, conclusiones, consecuencias y resultados que surjan de la información obtenida, dentro de la búsqueda de explicaciones y comprensión” (p. 107).

A continuación, se analizó las hipótesis presentadas en la presente tesis, de tal manera que, se pudo verificar la veracidad de cada una de éstas; este capítulo fue de vital importancia para finalizar con la discusión de resultados.

5.2.2.1. Contrastación de la hipótesis general. Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo ambas variables auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal. Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall.

Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 16.
Correlación no paramétrica de la hipótesis general.

			Auditoría tributaria preventiva	Gestión de riesgos tributarios
Tau_b de	Auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	,568**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	76	76
Kendall	Gestión de riesgos tributarios	Coefficiente de correlación	,568**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	76	76

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta.

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,568$ y la significación bilateral $p=0,000$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderada y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación considerable.

Prueba de hipótesis para la variable auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios

Hipótesis general formulada:

Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

No existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 95\% \text{ la } Z \text{ crítica} = 1,96$$

4. Nivel de significancia

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

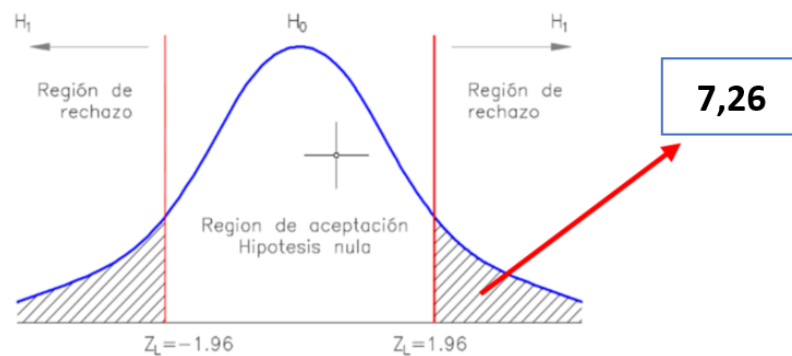
Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = 0,568$$

$$N = 76$$

Reemplazando los datos en la fórmula el valor de $Z = 7,26$



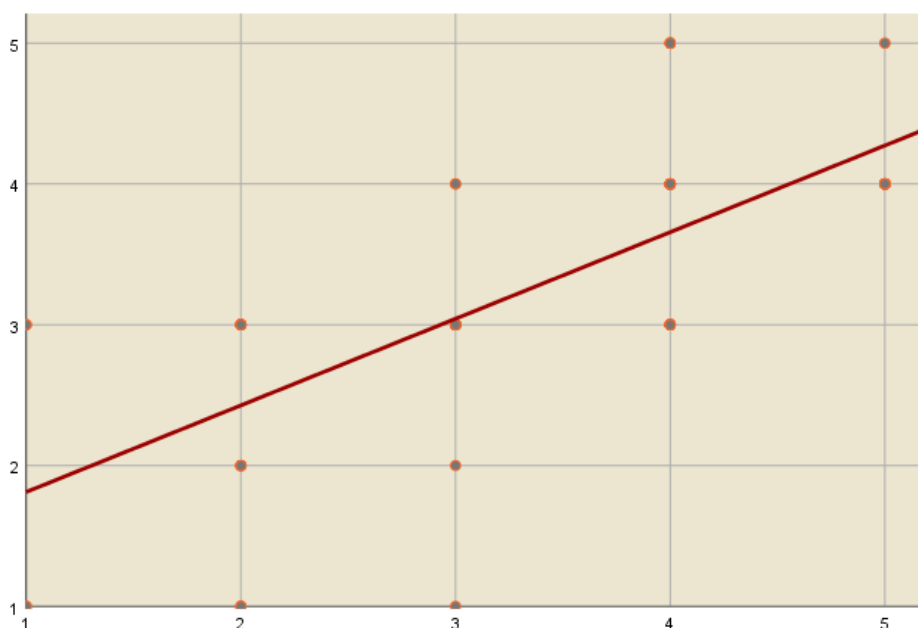
5. Análisis

Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $7,26 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable auditoría tributaria preventiva y la variable gestión de riesgos tributarios están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

7. Diagrama de dispersión



Interpretación

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable en la relación entre la variable auditoría tributaria preventiva y la variable asociada gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

5.2.2.2. Contratación de la hipótesis específica (Auditoría tributaria preventiva y renta bruta y neta). Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, las técnicas estadísticas no probabilísticas se

utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal. Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall.

Objetivo específico

Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relacionan con el control de la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 17.
Correlación no paramétrica de la hipótesis específica (auditoría tributaria preventiva y renta bruta y neta).

		Auditoría tributaria preventiva	Renta bruta y neta
Tau_b de Kendall	Auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,470**
		N	,000
	Renta bruta y neta	Coefficiente de correlación	76
		Sig. (bilateral)	76
		N	,470**
		,000	1,000
		76	76

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta.

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,470$ y la significación bilateral $p=0,000$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderada, y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación considerable.

Prueba de hipótesis para la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta

Hipótesis específica formulada:

La auditoría tributaria preventiva tiende a relacionarse directamente con la determinación de la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

La auditoría tributaria preventiva no tiende a relacionarse directamente con la determinación de la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

La auditoría tributaria preventiva tiende a relacionarse directamente con la determinación de la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 95\% \text{ la } Z \text{ crítica} = 1,96$$

4. Nivel de significancia

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

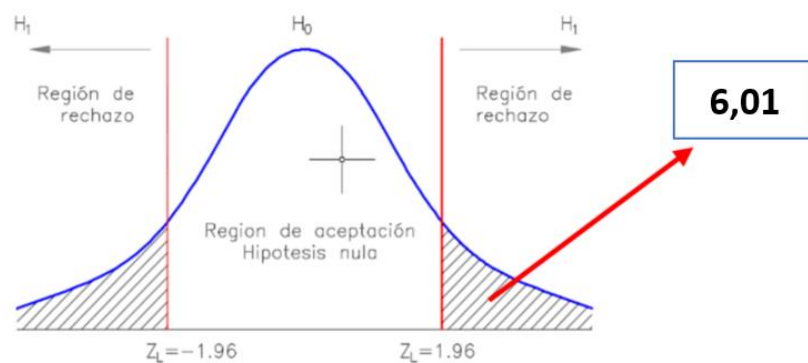
Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = 0,470$$

$$N = 76$$

Reemplazando los datos en la fórmula el valor de $Z = 6,01$



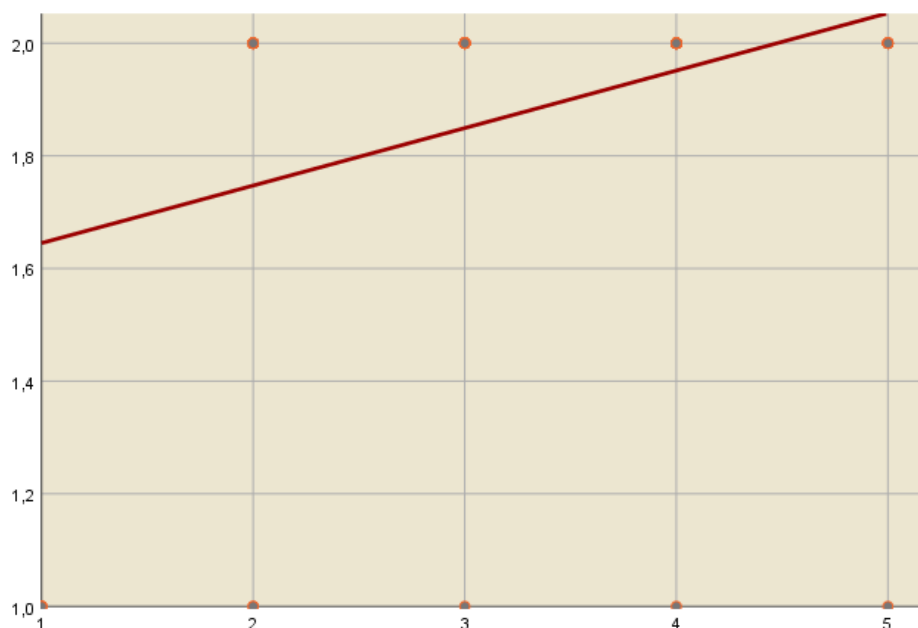
5. Análisis

Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $6,01 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

7. Diagrama de dispersión



Interpretación

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable en la relación entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

5.2.2.3. Contrastación de la hipótesis específica (Auditoría tributaria preventiva y reducción de inconsistencias en ventas). Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal. Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall.

Objetivo específico

Señalar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 18.

Correlación no paramétrica de la hipótesis específica (auditoría tributaria preventiva y reducción de inconsistencias en ventas)

		Auditoría tributaria preventiva	Reducción de inconsistencias en ventas
Tau_b de	Auditoría tributaria preventiva	1,000	,276**
			,000
	N	76	76
Kendall	Reducción de inconsistencias en ventas	,276**	1,000
		,000	.
	N	76	76

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta.

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,276$ y la significación bilateral $p=0,000$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo con el índice de

interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja, y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación definida pero pequeña.

Prueba de hipótesis para la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas

Hipótesis específica formulada:

La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

La auditoría tributaria preventiva no se relaciona directamente con la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 95\% \text{ la } Z \text{ crítica} = 1,96$$

4. Nivel de significancia

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

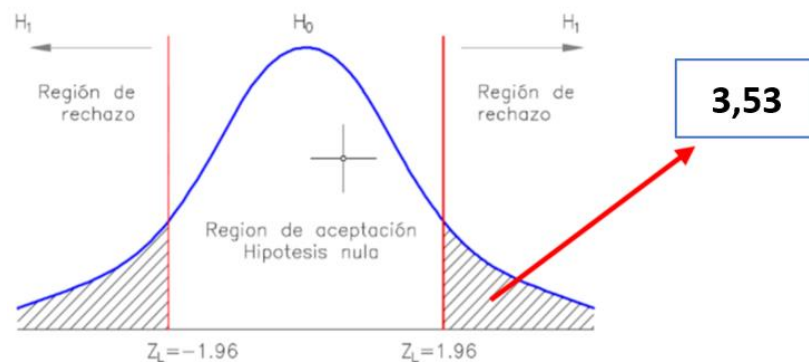
Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = 0,276$$

$$N = 76$$

Reemplazando los datos en la fórmula el valor de $Z = 3,53$



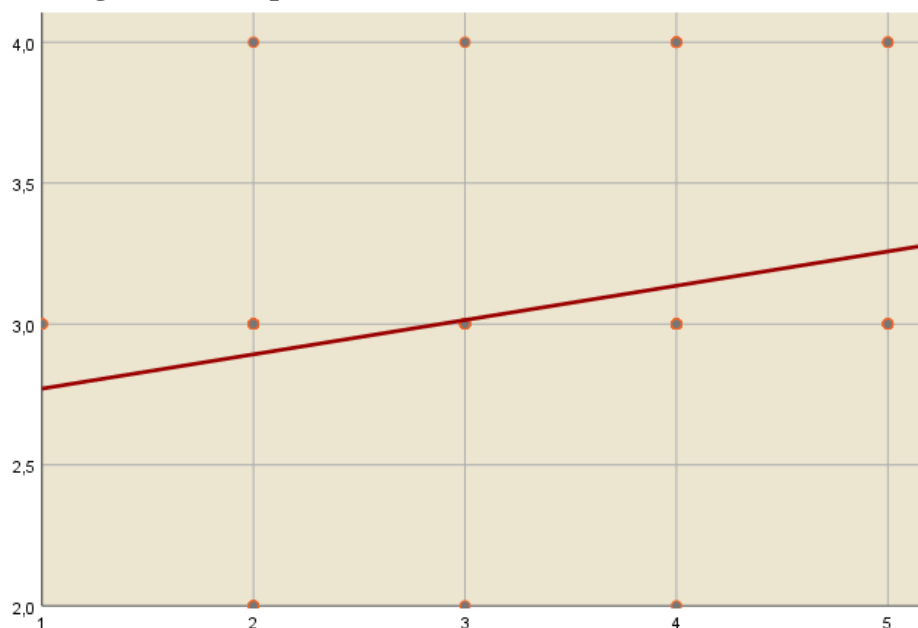
5. Análisis

Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $3,53 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

7. Diagrama de dispersión



Interpretación

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable en la relación entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

5.2.2.4. Contrastación de la hipótesis específica (Auditoría tributaria preventiva y mitigación de infracciones y sanciones). Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo la variable Auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal. Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall.

Objetivo específico

Establecer la relación existente entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Guilford, 1956

Tabla 19.

Correlación no paramétrica de la hipótesis específica (auditoría tributaria preventiva y mitigación de infracciones y sanciones)

		Auditoría tributaria preventiva	Mitigación de infracciones y sanciones
Tau_b de Kendall	Auditoría tributaria preventiva	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,408**
		N	,000
Mitigación de infracciones y sanciones		Coeficiente de correlación	76
		Sig. (bilateral)	,408**
		N	,000
		76	76

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: elaborado por el autor a partir de los datos estadísticos de la encuesta.

El coeficiente C hallado es $\tau = 0,408$ y la significación bilateral $p=0,000$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderada, y de acuerdo a lo considerado por Guilford existe una relación considerable.

Prueba de hipótesis para la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones

Hipótesis específica formulada:

Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis nula

No existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis alterna

Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia

$$\alpha = 95\% \text{ la } Z \text{ crítica} = 1,96$$

4. Nivel de significancia

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N + 5)}{9N(N - 1)}}}$$

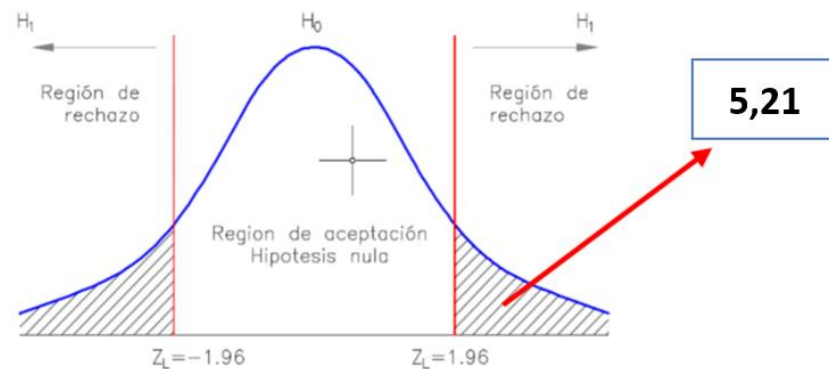
Dónde:

$$Z_{crítica} = 1,96$$

$$\tau = 0,408$$

$$N = 76$$

Reemplazando los datos en la fórmula el valor de $Z = 5,21$



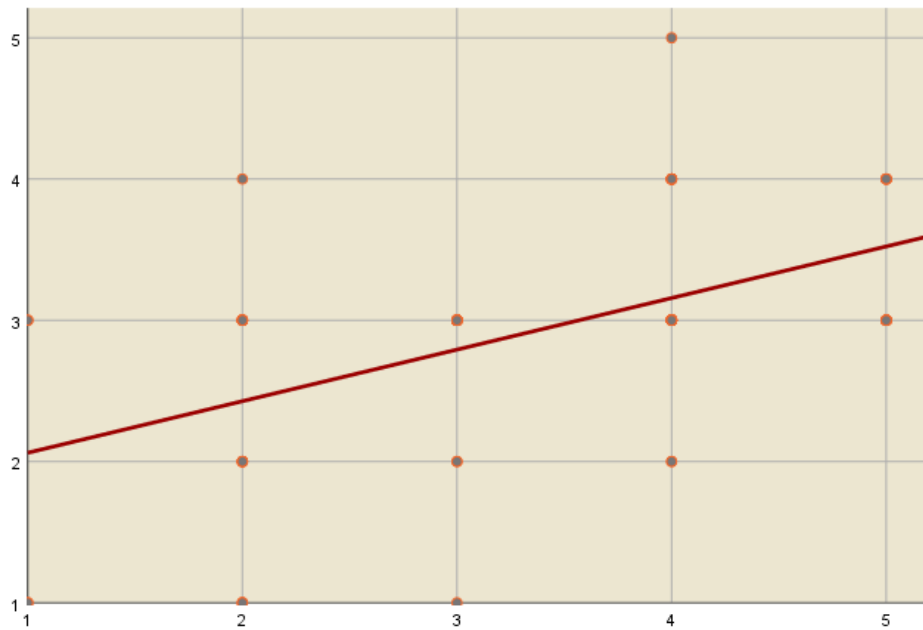
5. Análisis

Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $5,21 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , se llegó a la conclusión que la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones están relacionados de manera directa y significativa en la muestra de estudio.

7. Diagrama de dispersión



Interpretación

En el diagrama obtenido, la línea de referencia indica que existe una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos o marcadores indica un grado apreciable en la relación entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras del distrito El Tambo.

Discusión de resultados

El objetivo general formulado para el presente trabajo de investigación es “Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019”. Es así que, para determinar la relación de ambas variables se puso a prueba la hipótesis general “Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019”; de la cual se obtuvo que, de acuerdo al procesamiento de datos obtenidos de la contrastación de la hipótesis, la variable “Auditoría tributaria preventiva” y la variable asociada “Gestión de riesgos tributarios” tienen una relación considerable. Con ello en mente se puede tomar las siguientes consideraciones.

Las empresas constructoras en el Perú se encuentran incluidas dentro del régimen general del impuesto a la renta generando rentas de tercera categoría, este sector lleva un tratamiento tributario diferente al de otros sectores, debido a que las empresas constructoras poseen características propias distintas a otro tipo de empresas, porque en la ejecución de sus obras las realiza en plazos mayores a un ejercicio. Es aquí donde se evidencia la necesidad de una herramienta que pueda regular las contingencias tributarias, ya que, al concederles la posibilidad de determinar la renta bruta anual de manera diferenciada, el tratamiento tributario se vuelve más complicado. Por tal motivo, la presente tesis establece una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito El Tambo, ya que, con esta herramienta las contingencias tributarias disminuirían, permitiendo que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales. Con ésta última afirmación, el presente trabajo de investigación coincide con Montero & Sachahuaman (2016) quienes destacan que la auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la disminución de riesgos tributarios en las empresas constructoras de la ciudad de Huancayo, dado que, la auditoría tributaria preventiva ayuda a identificar los riesgos

tributarios para mitigarlos antes de un proceso de fiscalización por par de la Administración Tributaria.

Así también, el presente trabajo de investigación coincide con las conclusiones de Cardenas (2018) quien menciona que la auditoría tributaria preventiva mejora la gestión tributaria de las empresas, siempre y cuando se aplique de manera adecuada, tomando como referencia las normas y leyes tributarias que regulen el tipo de empresa en que se aplique. De acuerdo al autor, para que la aplicación de la auditoría tributaria preventiva sea efectiva deben de realizarlo auditores tributarios independientes quienes deben implementar un plan anual de auditoría para identificar los puntos críticos de la organización. Además de ello, para mejorar el tratamiento tributario de las empresas, éstas deben implementar un control tributario constante donde se verifique, inspeccione y revise las operaciones contables y tributarias que se efectúen. Todo este procedimiento supondrá una mejora en la gestión de riesgos tributarios, ya que, las contingencias tributarias serán reducidas, y se evitarán cualquier amenaza que suponga alguna multa, cierre temporal o cualquier otro tipo de sanción.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objetivo específico “Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relacionan con el control de la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019”, y además la hipótesis específica “La auditoría tributaria preventiva tiende a relacionarse directamente con la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019”; se obtiene que, la variable “Auditoría tributaria preventiva” y la dimensión “Renta bruta y neta” tienen una relación considerable. Con ello en mente se puede tomar las siguientes consideraciones.

Para el cálculo anual del Impuesto a la Renta se debe determinar la renta neta y bruta, sin embargo, es necesario hacer hincapié en que éstas deben ser determinados por lo establecido por ley. No obstante, tal y como se señaló anteriormente la determinación de la renta en las empresas constructoras se realiza de manera diferenciada, para lo cual, se utiliza el artículo 63°

de la Ley del Impuesto a la Renta, en casos en que la ejecución de las obras de construcción dure en un periodo mayor al de un ejercicio, que suele suceder. Así también, en la determinación de la renta neta y bruta existen riesgos tributarios que las empresas constructoras deben controlar, ya que, en el reconocimiento de los ingresos, costos y/o gastos; estos deben cumplir con los criterios de causalidad y generalidad, los costos deben estar debidamente sustentados con los comprobantes de pago y éstos a su vez deben cumplir con los criterios formales establecidos por norma. Tal y como se puede observar, existen riesgos tributarios en la determinación de la renta neta y bruta, ya que las empresas pueden pasar por alto cualquier aspecto mencionado anteriormente, para lo cual, para evitar cualquier contingencia tributaria referidos a la renta neta y bruta es necesario contar con herramientas como la auditoría tributaria preventiva. Es por ello que, el presente trabajo de investigación coincide con lo mencionado por Llonto (2019) quien menciona que con ayuda de la auditoría tributaria preventiva se puede tener un control tributario adecuado donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones vinculadas al reconocimiento de ingresos, costos y gastos.

Por otra parte, teniendo en cuenta el objetivo específico “Señalar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019”, y además la hipótesis específica “La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019”; se obtiene que, la variable “Auditoría tributaria preventiva” y la dimensión “Reducción de inconsistencias en ventas” tienen una relación definida pero pequeña. Con ello en mente se puede tomar las siguientes consideraciones.

La inconsistencia en ventas es una de las contingencias tributarias que más resaltan en las empresas constructoras, éstas pueden ser identificadas en la declaración jurada de los contribuyentes y en sus registros de ventas. Por tal motivo, en el presente trabajo de

investigación establece una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de inconsistencias en ventas, ya que, mediante el control tributario que se realiza en la auditoría tributaria preventiva se puede prevenir prácticas tales como la omisión de ventas, el diferimiento de ventas, doble facturación, subvaluación de ingresos, entre otros; que puedan presentar alguna inconsistencia en los ingresos declarados o registro de ventas de la empresa. Este punto es muy importante, porque en un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria el contribuyente debe sustentar correctamente los ingresos declarados, y si el contribuyente no justifica dichos ingresos la Sunat podría tomar medidas para corregir dichas inconsistencias.

Del mismo modo, teniendo en cuenta el objetivo específico “Establecer la relación existente entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019”, y además la hipótesis específica “Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019”; se obtiene que, la variable “Auditoría tributaria preventiva” y la dimensión “Mitigación de infracciones y sanciones” tienen una relación considerable. Con ello en mente se puede tomar las siguientes consideraciones.

Por último, coincidiendo con Cardenas (2018), el presente trabajo de investigación puede afirmar que las empresas de distintos sectores tienen la necesidad de implementar una auditoría tributaria preventiva para que las áreas involucradas al tratamiento tributario, eviten cualquier tipo de infracción que puedan desencadenar sanciones tributarias. Dicho autor menciona, entre otras cosas, que las empresas deben anticipar cualquier circunstancia relacionada a alguna infracción para corregirla antes de que la Administración Tributaria la detecte, por ello es necesario que, en la ejecución de la auditoría tributaria preventiva se evalúe el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Entre la información que se debe revisar en la auditoría tributaria preventiva para evitar sanciones e infracciones se tiene a los libros y registros contables, las declaraciones y comunicaciones, los comprobantes de pago, entre otros. Con todo ello revisado y verificado correctamente la empresa constructora evitaría sanciones que amenacen a la continuidad de sus procesos.

Conclusiones

Los datos obtenidos, han permitido llegar a las siguientes conclusiones: En relación con los objetivos definidos.

1. De acuerdo a los resultados existe una relación considerable entre las variables auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios, ya que al realizar el cálculo del coeficiente de correlación tau-b Kendall hallado es $\tau = 0,568$, y la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculado es mayor a Z crítica ($7,26 > 1,96$), lo cual permite aceptar la hipótesis alterna, concluyendo así que el coeficiente hallado es sumamente elevado por ello se afirma que existe una correlación moderada entre las variables de estudio, y con ello se ha logrado conseguir el objetivo general del trabajo de investigación. Cabe precisar que, la auditoría tributaria preventiva es necesaria en las empresas constructoras, ya que, este sector posee características propias distintas a otros sectores, con lo cual, el tratamiento tributario es diferente; esto hace que sea más difícil llevar los procesos tributarios de la organización, llegando a caer en ciertas ocasiones en contingencias tributarias que puedan amenazar con la continuidad de estas empresas. Por tal motivo, lo que se ha conseguido mediante este trabajo de investigación es establecer la relación entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios, ya que. Mediante esta herramienta una organización puede mejorar la gestión de riesgos tributarios teniendo un mejor control del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, y a la vez identificando las contingencias tributarias que la empresa pueda estar generando.
2. Conforme a los resultados alcanzados, se afirma que existe una relación considerable entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión renta bruta y neta, como se muestra al realizar el cálculo del coeficiente, donde la correlación tau-b Kendall hallado es $\tau = 0,470$, y en la prueba de hipótesis se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculado

es mayor a Z crítica ($6,01 > 1,96$) condición suficiente para aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que existe una correlación moderada entre las variables de estudio, consiguiendo así uno de los objetivos específicos del trabajo de investigación. La determinación de la renta bruta y neta para el cálculo del Impuesto a la Renta en las empresas constructoras es diferente, debido a que, por lo general, la ejecución de sus obras las realiza a un periodo mayor al de un ejercicio. Por ello, en su determinación las empresas constructoras deben tomar cautela en el reconocimiento de los ingresos, costos y gastos; ya que estos deben cumplir con los criterios de causalidad y generalidad, los costos deben estar sustentados con los comprobantes de pagos aprobados por ley y los ingresos y gastos deben cumplir con el principio de devengado. Para el cumplimiento adecuado de estos requisitos, se encuentra la auditoría tributaria preventiva, ya que, como se señaló, ésta se relaciona directamente con la renta bruta y neta en las empresas constructoras de la provincia El Tambo.

3. Se corrobora que existe una relación definida pero pequeña entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión reducción de inconsistencias en ventas, tal como se muestra el cálculo del coeficiente de correlación tau-b Kendall hallado es $\tau = 0,276$, y en la prueba de hipótesis se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculado es mayor a Z crítica ($3,53 > 1,96$) condición suficiente para aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que existe una correlación baja entre las variables de estudio, consiguiendo así uno de los objetivos específicos del trabajo de investigación. Con lo cual, se puede concluir que la auditoría tributaria preventiva puede reducir este tipo de contingencia tributaria, que es una de las que más resalta en las empresas constructoras, mediante el control de la auditoría tributaria preventiva, se puede identificar cualquier indicio de omisión de venta, diferimiento de ventas, doble facturación, subvaluación de ingresos, entre otras prácticas; que puedan suponer algún tipo de inconsistencias en el registro o declaración de los ingresos,

ello es efectivo ya que si la inconsistencia de ventas es identificada en una fiscalización por parte de la Administración Tributaria, entonces, la Sunat podría tomar medidas para corregir dichas inconsistencias, las cuales pueden ocasionar algún perjuicio para la empresa.

4. De acuerdo a los resultados existe una relación considerable entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión mitigación de infracciones y sanciones, ya que al realizar el cálculo del coeficiente de correlación tau-b Kendall hallado es $\tau = 0,408$, y en la prueba de hipótesis se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculado es mayor a Z crítica ($5,21 > 1,96$) donde permite aceptar la hipótesis alterna, concluyendo que el coeficiente hallado es moderado por ello se afirma que existe una correlación moderada entre las variables de estudio, consiguiendo así uno de los objetivos específicos del trabajo de investigación. Uno de los fines que tiene la ejecución de la auditoría tributaria preventiva es la mitigación de las infracciones y sanciones que puedan afectar el normal funcionamiento de las empresas constructoras, por ello, ésta herramienta es necesaria ya que al evaluar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, el auditor puede identificar cualquier indicio de infracción que se esté cometiendo dentro de la organización, para evitar sanciones como multas, cierre temporal, prohibiciones, entre otros; que puedan afectar los procesos de la empresa.

Recomendaciones

1. Se sugiere a futuras investigaciones tomar en cuenta los resultados finales del presente trabajo de investigación, ya que, con el análisis realizado a lo largo del proyecto se determina la importancia que tiene la auditoría tributaria preventiva sobre la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito de El Tambo. Dicho análisis servirá de base para futuras investigaciones porque en ella se precisa como el tratamiento tributario de este sector económico difiere del tratamiento tributario de otros sectores, con lo cual resalta que la gestión de riesgos tributarios necesita de una herramienta como la auditoría tributaria preventiva que anticipe errores que puedan desencadenar contingencias tributarias.
2. Se recomienda a las empresas constructoras del distrito El Tambo, mantener un control tributario, para verificar constantemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y así evitar cualquier contingencia tributaria relacionada a la determinación de la renta bruta y neta del impuesto a la renta. Para que este control sea efectivo se aconseja que el personal encargado del control tributario, sea capacitado regularmente, de modo que, tengan conocimiento de las normas que regulan el tratamiento tributario del impuesto a la renta de las empresas constructoras, poniendo especial énfasis en los artículos 37°, 44°, 57° y 63° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
3. Se sugiere para la gerencia de las empresas constructoras del distrito El Tambo llevar adelante los resultados del presente trabajo de investigación como una opción de solución para la reducción de inconsistencias en ventas que se presentan regularmente en las empresas de este sector. La información generada a partir de este trabajo puede ser utilizada para el trabajo preliminar, ejecución de la auditoría y el control tributario de las empresas constructoras ya que ésta confiable, relevante, oportuna y comprensible para su utilización.
4. Se recomienda la publicidad de los resultados, haciendo hincapié en el hallazgo respecto a la relación determinada entre la variable auditoría tributaria preventiva y la dimensión

mitigación de infracciones y sanciones. Por ello, es fundamental que este punto sea publicitado, ya que, a lo largo del trabajo de investigación se ha tomado en consideración las infracciones más recurrentes por las empresas constructoras, con lo cual, la publicidad respecto a este punto, será beneficioso para este sector, siempre y cuando se analice adecuadamente las infracciones y sanciones señaladas en las bases teóricas, caso contrario, podrían generar una situación adversa a la esperada, ya que, no se tomarían en cuenta los puntos críticos que suelen generar contingencias tributarias en las empresas constructoras.

5. Se sugiere implementar nuevas formas de investigación que puedan mejorar el análisis y el procesamiento de datos para que las conclusiones finales se sostengan bajo una metodología confiable. Esta recomendación es relevante, ya que permitirá desarrollar conocimientos sólidos respecto al área de investigación que se estudiará, asimismo, esto coadyuva al logro de los objetivos trazados para el desarrollo de los diversos trabajos de investigación.

Bibliografía

Abanto, M. (2017). *La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca-2015*. Universidad Nacional de Cajamarca.

Agapito, R. (2012). Elaboración del estado de resultados integrales. *Contadores & Empresas*, 7–10.

Alva, Mario. (2015). *La gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes que debe hacer la Sunat*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/05/15/la-gestion-del-riesgo-y-el-mejoramiento-del-cumplimiento-voluntario-de-los-contribuyentes-que-debe-hacer-la-sunat/>

Alva, Mario. (2016a). *Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias*. Instituto Pacífico S.A.C.

Alva, Mario. (2016b). *Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias*. Pacífico Editores.

Alva, Mercedes. (2017). El cumplimiento del Principio de Causalidad. *Actualidad Empresarial*.

Álvarez, J. (2017). *Estrategias para la formulación de estado financieros*. Pacífico Editores S.A.C.

Argimon, J., & Jimenez, J. (2019). *Métodos de la investigación*. DRK edición.

Arias, J., Villasis, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alerg Mex*, 201–216.

Avello, R. (2018). Las fuentes de información y su evaluación. *Revista Comunicar*, 1–5.

Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.

Bahamonte, M. (2013). *Análisis y aplicación práctica de la ley del impuesto a la renta*. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.

Banco Central de Reserva del Perú. (2019). *Producto Bruto Interno según actividad económica (Primer trimestre del 2018 – Primer trimestre del 2019)*. <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/pbi-por-sectores>

Bautista, E. (2013). *Auditoría Integral*. Editorial CEP.

Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson Educación de Colombia S.A.S.

Bernal, J. (2018). *Manual del Impuesto a la Renta 2017-2018*. Pacífico Editores S.A.C.

Blanco, Y. (2012). *Auditoría integral : normas y procedimientos*. Ecoe Ediciones.

Bologna, E. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial Brujas.

Cachay, A. (2013). *Reglas para utilizar eglas el crédito fiscal*. Gaceta Jurídica S.A.

- Calderón, A. (2019). Guía de investigación en Ciencias e Ingeniería, Estadística. *Pontificia Universidad Católica Del Perú*, 1–73.
- Calduch, R. (2015). Métodos y técnicas de investigación internacional. *UCM*, 2–176.
- Campos, M. (2017). Métodos y técnicas de investigación académica. *Universidad de Costa Rica*, 1–80.
- Cardenas, J. (2018). *Auditoría tributaria preventiva, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa "EDICSEM S.A.C. - Lima, 2017*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. San Marcos.
- Castaño, C., & Arias, J. (2013). ANÁLISIS FINANCIERO INTEGRAL DE EMPRESAS COLOMBIANAS 2009-2010: PERSPECTIVAS DE COMPETITIVIDAD REGIONAL. *Economía*, 84–100.
- Chaverri, D. (2017). DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES. *Revista de Ciencias Sociales*, 185–193.
- Chirinos, C. (2008). Pérdidas por hurtos cometidos por los denominados tenderos y la detemrinación de la renta neta. *Contadores & Empresas*, 1–5.
- Contadores & Empresas. (2011). Valor de mercado. *Contadores & Empresas*, 24–25.
- Corona, J. (2016). Técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa. *Universidad Vacambú*, 1–9.
- Cossío, V. (2013). *Criterios jurisprudenciales en materia tributaria*. Contadores & Empresas.
- Curay, L., & Paulino, T. (2016). *La aplicación de una auditoría tributaria preventiva como mecanismo para la reducción de contingencias tributarias en la empresa Bermamlab S.A.C. Distrito de Trujillo, periodos 2015-2016*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Cusco, A. (2014). *Auditoría financiera y tributaria a la empresa Fideos Paraiso, periodo fiscal 2013*. Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca.
- De Armas, R. (2012). *Auditoría de gestión*. Felix Varela.
- Dos Santos, D., & Ceretta, H. (2015). Validez y confiabilidad de un instrumento. *Rev. Latino-Am*, 598–603.
- Droppelmann, G. (2018). Pruebas de normalidad. *Revista Actualizaciones Clínica Meds*, 39–43.
- Effio, F. (2011). *Manual de auditoría Tributaria*. Entrelines SRL.
- Effio, F. (2019). *Nuevo plan contable general empresarial (PCGE)*. Pacífico Editores S.A.C.
- Escoffet, A., & Luna, E. (2016). ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN CUESTIONARIO PARA LA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE-SERVICIO. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 929–949.
- Escudero, C., & Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación*.

UTMACH.

Espín, M., & Espín, P. (2016). *Auditoría tributaria para la empresa Calzacuba CÍA. LTDA., provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014*. Universidad Técnica de Cotopaxi.

Espino, M. (2014). *Fundamentos de auditoría*. Grupo editorial patria.

Espinoza, E. (2019). El problema de investigación. *Revista de Ecuador*, 1–5.

Falconi, O. (2017). Procedimiento de revisión tributaria en la etapa de planeamiento. Parte II. *Actualidad Empresarial*.

Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 65–76.

Ferrari, A. (2018). *Diferencia entre ganancia bruta y neta*. <https://www.cuidatudinero.com/diferencia-entre-ganancia-bruta-y-neta-4499.html>

Flores, J. (2012). *Auditoría tributaria: Procedimientos y técnicas de AT*. Centro de especialización en contabilidad y finanzas E.I.R.L.

Fuentes, D., Toscano, A., & Espinoza, E. (2020). *Metodología de la investigación: conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables*. UPB.

Galán, M. (2015). JUSTIFICACIÓN Y LIMITACIONES EN LA INVESTIGACION. *Revista de Investigación*, 1–6.

García, S. (2018). *Principales medidas en materia tributaria*. <http://www.garciasayan.com/blog-legal/2018/10/05/principales-medidas-en-materia-tributaria-que-fortalecen-el-control-de-la-sunat/>

Gavilanez, S. (2012). *Proceso de auditoría*. <http://susanagavilanez.blogspot.com/2012/04/ejecucion.html>

Gestión. (2017, June 6). *Sunat: Seis sectores económicos registran evasión del IGV por casi S/ 500 millones al año*. <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867-noticia/?ref=gesr>

Gómez, A. (2011). Información a presentar en un estado de situación financiera. *Contadores & Empresas*, B6–B7.

Gómez, A., & Castillo, J. (2009). *Principales problemas relacionados con los comprobantes de pago y guías de remisión*. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.

Gómez, O. (2012). *Costo*. Cuadernos de Administración.

Gómez, S. (2018). Metodología de la investigación. *Red Tercer Milenio*, 1–5.

Guillén, A. (2017). Fases del análisis estadístico de los datos de un estudio. *Seden*, 247–260.

Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2019). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill.

Informacion & soluciones. (2011). Manual del IVA. *Legis*, 1–4.

Instituto Pacífico. (2013). Guía de remisión. *Actualidad Empresarial*, 2–60.

- Juárez, F. (2015). Apuntes de Estadística Inferencial. *Revista de Investigación Epidemiológicas y Psicosociales*, 1–81.
- León, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Llonto, J. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016*. Universidad Señor de Sipán.
- López, A., & Benítez, X. (2019). La observación. Primer eslabón del método. *Revista Cubana*, 1–9.
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Método de la investigación social cuantitativa*. UAB.
- López, V. (2015). Técnicas de recopilación de datos en la investigación científica. *Revista de Actualización Clínica Investiga*, 11–12.
- Lorenzo, J. (2018). *Metodología de la investigación*. Editorial ASSA.
- Luján, L. (2008). *REPAROS FRECUENTES EFECTUADOS POR LA SUNAT EN EL IGV Y EL IMPUESTO A LA RENTA*. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Maldonado, J. (2018). *Metodología de la investigación*. Ediciones de la U.
- Mamani, Y. (2017). ¿SE PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA, MODIFICANDO LA OPCIÓN REFERIDA AL DESTINO DEL SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO A LA RENTA? *Actualidad Empresarial*. <https://actualidadempresarial.pe/revista/a925cc84-7602-44b6-a79f-3e6e7ebff371?goTo=libros-y-registros-contables-y-plazo-maximo-de-atraso-feec5f4a-906d-4fff-86d6-608c9f7d0e92&menu=tributaria&menu-item=09066f47-9b52-4771-90dd-cea46a8b400c&q=1>Llevar con atra
- Mantilla, S. (2013). *Auditoría del control interno*. Eco ediciones.
- Marbelis, N. (2011). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 606–628.
- Marchena, A. (2013). *Etapas de desarrollo de la auditoría de estados financieros*.
- Martín, D. (2009). *Crédito fiscal: Errores frecuentes*. Gaceta Jurídica S.A.
- Martínez, M., & March, T. (2015). *CARACTERIZACIÓN DE LA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD EN EL CONSTRUCTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL*. 107–127.
- Mateo, A. (2015). *Infracciones y sanciones tributarias: Aplicación del régimen de gradualidad* (M. Hildalgo & W. Gallardo (eds.); 1st ed.). Gaceta Jurídica S.A.
- Mendoza, A., & Carrero, E. (2018). *Antecedentes de la investigación ¿Qué función cumple en la tesis de grado?* Todo Sobre Tesis. <https://todosobretesis.com/antecedentes-de-la-investigacion-tesis-de-grado/>
- Monroy, G. (2016). El problema de investigación: algunos aspectos metodológicos e históricos. *Revista Colombiana*, 137–143.

- Montero, M., & Sachahuaman, K. (2016). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Moreno, E. (2018). DELIMITACIÓN ESPACIAL EN UNA INVESTIGACIÓN. *Revista Metodología de La Investigación*, 1–2.
- Muy, S., & Torres, D. (2013). *Auditoría tributaria aplicada a la compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales CIA. LTDA. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil - periodos fiscales 2009-2011*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Nicaragua, E. (2018). Metodología de la Investigación e Investigación Aplicada para Ciencias Económicas y Administrativas. *Revista de La Universidad Autónoma*, 1–89.
- Nima, E. (2013). *Fiscalización tributaria: Enfoque legal* (1st ed.). Gaceta Jurídica S.A.
- Niño, V. (2019). *Metodología de la Investigación: Diseño, ejecución e informe*. Ediciones de la U.
- Novoa, H. (2019). *Elaboración analítica de estados financieros*. Pacífico Editores S.A.C.
- Ortega, R., & Pacheres, A. (2010). *Libros y Registros: Formatos adecuados al PCGE - Estados Financieros*. Ediciones Caballero Bustamante.
- Ortiz, A. (2015). *Enfoques y métodos de investigación en las ciencias sociales y humanas*. Ediciones de la U.
- Otero, A. (2018). Los objetivos de la investigación. *Universidad Del Atlántico*, 3–16.
- Otzen, T., Manterola, C., & Rodríguez, I. (2017). La Necesidad de Aplicar el Método Científico en Investigación. *Revista de Investigación*, 31–36.
- Pacherres, A., & Ortega, R. (2012). *Impuesto a al renta de Tercera Categoría*. Ediciones Caballero Bustamante.
- Parra, F. (2019). *La auditoria triburaia preventiva: Grupo Verona*. Grupo Verona. <https://grupoverona.pe/la-auditoria-tributaria-preventiva/>
- Perez, L., Perez, R., & Seca, M. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Maipue.
- Picón, J. (2019). *Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial : ¿Quién se llevó mi gasto? La Ley, la Sunat o lo perdí yo*. Dogma Ediciones.
- Pinelo, D. (2015). A propósito del planteamiento del problema en una investigación. *Revista de Investigacion Psicologica*, 14–16.
- Prieto, C. (2010). *Análisis Financiero*. Fus.
- Prieto, J. (2013). El control de gestión en la Administración Tributaria: Los indicadores gestión en el proceso de control interno del impuesto sobre la renta de las personas físicas. *Economía Aplicada*, 1–15.
- Rendón, M. (2016). Estadística descriptiva. *Revista Alergia México*, 397–407.

- Rey, J. (2013). *Infracciones y sanciones tributarias*. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Reyes, M. (2015). *Auditoría Tributaria*. Resistencia Contable.
- Ricra, M. (2014). *Análisis financiero en las empresas*. Pacífico Editores S.A.C.
- Rivera, Cl. (2016). *Análisis documental de contenido y forma*. <https://www.infotecarios.com/analisis-documental-de-contenido-y-forma/#.X9GzD9hKhPY>
- Rivera, E. (2018). LA GESTION DEL RIESGO Y EL MEJORAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES. *Actualidad Empresarial*.
- Robles, P., & Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 1–16.
- Rocano, P. (2010). *Auditoría tributaria preventiva*. <http://perutributos.blogspot.com/2010/03/auditoria-tributaria-preventiva.html>
- Rodríguez, J., Rojí, L., Rojí, S., & Sánchez, M. (2014). Auditoría de impuestos y riesgo fiscal. *Revista Contable*, 1–37.
- Roque, C. (2010). *Errores frecuentes en las declaraciones juradas*. Gaceta Jurídica S.A.
- Salazar, R. (2013). *El kárdex como herramienta contable*. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/kardex-como-herramienta-contable/>
- Salgado, C. (2018). *MANUAL DE INVESTIGACIÓN: Teoría y práctica para hacer la tesis según la metodología cuantitativa*. Editorial de la Universidad Marcelino Champagnat.
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, 102–122.
- Santa Cruz, F. (2015). *Marco teórico. Bases teóricas*. Bases Teóricas.
- Santiviáñez, J. (2010). Sobre la causalidad de los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta. Un enfoque empresarial. *Contabilidad y Negocios*, 17–22.
- Sarduy, Y. (2016). El análisis de datos y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Revista Cubana*, 12–14.
- Solís, E. (2010). Infracciones y sanciones tributarias. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 329–370.
- Tafur, R. (2017). *DEFINICIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL*. Blog Spot. <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2017/06/definicion-del-marco-conceptual.html>
- Troncoso, C., & Amaya, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación. *Revista de Ciencias*, 329–332.
- Valderrama, S., & Jaimes, C. (2019). *El Desarrollo de la Tesis*. San Marcos EIRL.
- Verona, J. (2019). *Grupo verona: Soluciones tributarias*. <https://grupoverona.pe/principio-de-causalidad-y-el-sustento-de-gastos-para-efectos-del-impuesto-a-la-renta/>
- Vilchez, P. (2010). El planeamiento tributario como complemento de un planeamiento financiero. *Contadores & Empresas*, 1–3.

Villaroel, E. (2011). *Auditoría Operativa*. Ciencias económicas.

Viñan, J., & Navarrete, F. (2018). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA COMO INSTRUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN*. <https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/05/investigacion-cientifica.html>

Vizcarra, J. (2012). El planeamiento de la auditoría y las pruebas sustantivas o de validación. *Contadores & Empresas*, 9–10.


Wild, J., & Halsey, R. (2011). *Análisis de estados financieros*. McGRAW-HILL.

Zegarra, C. (2013). *Infracciones y sanciones tributarias*. Utrivium.

Anexos

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “Auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras. Distrito El Tambo-2019”

Problema	Objetivo	Hipótesis	Marco teórico	Variables Dimensiones	Metodología de Investigación
Problema general.	Objetivo general.	Hipótesis general	V₁ Auditoría tributaria (Reyes, 2015, pág. 9) Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización (León, 2018, pág. 237) El planeamiento de la auditoría y las pruebas sustantivas o de validación (Vizcarra, 2012, pág. 9) Auditoría Integral (Bautista, 2013, pág. 135) V₂ Procedimiento de revisión tributaria en la etapa de planeamiento. Parte II (Falcofí, 2017) La gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes (Rivera, 2018) Análisis y aplicación práctica de la ley del impuesto a la renta (Bahamonte, 2013, pág. 68)	Variable Auditoría tributaria preventiva D1. Trabajo preliminar de auditoría SD1. Planeamiento I1. Análisis de los estados financieros I2. Control interno I3. Puntos críticos I4. Determinación de procedimientos D2. Ejecución de la auditoría SD1. Estado de situación financiera I1. Activo I2. Pasivo I3. Patrimonio SD2. Estado de resultados integrales I1. Ventas I2. Costos I3. Gastos D3. Control tributario SD1. Cumplimiento de formalidades I1. Guía de remisión transportista I2. Guía de remisión remitente I3. Kardex SD2. Cumplimiento de requisitos sustanciales I1. Permite generar renta I2. Normalidad I3. Generalidad I4. Razonabilidad Variable asociada	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Método general: Científica Método específico: - Descriptivo - Hipotético-deductivo - Estadístico. - Análisis y síntesis
¿Cómo la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?	Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.	Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.			TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específico			NIVEL Correlacional
¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?	Establecer de qué manera la auditoría tributaria preventiva se relacionan con la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.	La auditoría tributaria preventiva tiende a relacionarse directamente con la determinación de la renta bruta y neta en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.	DISEÑO  Descriptivo-correlacional M = Muestra del estudio. O₁ = Auditoría tributaria preventiva O₂ = Gestión de riesgos tributarios r = Relación, Tau b de Kendall entre las dos variables		
¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva se relaciona con la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?	Señalar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.	La auditoría tributaria preventiva se relaciona directamente con la reducción de inconsistencias en ventas en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.			

<p>¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019?</p>	<p>Establecer la relación existente entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo - 2019.</p>	<p>Existe una relación directa entre la auditoría tributaria preventiva y la mitigación de infracciones y sanciones en las empresas constructoras, distrito El Tambo-2019.</p>	<p style="text-align: center;">Libros de metodología</p> <p>Metodología de la investigación (Baena, 2017)</p> <p>Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio (Otzen & Manterola, 2017, pág. 227)</p> <p>Metodología de la investigación (Bernal C., 2016, pág. 225)</p>	<p style="text-align: center;">Gestión de riesgos tributarios</p> <p>D1. Renta bruta y neta SD1. Costo I1. Costo de adquisición I2. Comprobantes de pago I3. Correlación de ingresos y gastos SD2. Gastos deducibles I1. Causalidad I2. Fehaciencia de la operación I3. Bancarización I4. Devengo</p> <p>D2. Inconsistencias en ventas SD1. Declaración jurada I1. Omisión de ventas I2. Diferimiento de ventas I3. Doble facturación SD2. Registro de ventas I1. Valor de mercado I2. Comprobante de pago no registrados I3. Subvaluación de ingresos</p> <p>D3. Infracciones y sanciones SD1. Llevar libros y registros contables I1. No llevar libros y registros contables I2. Llevar con atraso los libros y registros SD2. Permite el control de la SUNAT I1. No exhibirlos libros y documentos requeridos I2. No proporcionar lo requerido SD3. Presentar declaraciones y documentaciones I1. No presentar declaraciones las declaraciones dentro del plazo I2. Declaración rectificadora SD4. Veracidad de las informaciones consignadas en las declaraciones I1. Declarar cifras o datos falsos</p>	<p style="text-align: center;">POBLACIÓN 95 empresas constructoras del distrito de El Tambo.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">MUESTRA 76 empresas constructoras del distrito de El Tambo.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Técnicas</td> <td style="width: 50%;">Instrumentos</td> </tr> <tr> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Análisis documental</td> <td>Fichas bibliográficas</td> </tr> </table> <hr/> <p style="text-align: center;">TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • A. descriptivo • A. inferencial 	Técnicas	Instrumentos	Encuesta	Cuestionario	Análisis documental	Fichas bibliográficas
Técnicas	Instrumentos										
Encuesta	Cuestionario										
Análisis documental	Fichas bibliográficas										

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TÍTULO: “Auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras. Distrito El Tambo-2019”

Variable	D. Conceptual	Dimensiones	D. Operacional	Sub-dimensión	D. Operacional	Indicadores
V₁ AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	De acuerdo a (Pallerola & Monfort, 2015, pág. 35) “Una auditoría suele comprender las siguientes fases. Fase de planificación (trabajo preliminar) de todos los trabajos a realizar [...], Fase de ejecución del trabajo [...], Fase de comunicación de resultados [...]”. Para (Reyes, 2015, pág. 9) menciona que “Es aquella que se encarga de la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de Auditoría especialistas en Tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria[...]; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el	V1.1 Trabajo preliminar de auditoría	Según (Blanco, 2012, pág. 41) menciona que “Consiste en la comprensión del negocio del cliente, su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo a nivel de cuenta y error potencial [...]”. El trabajo preliminar permite realizar un planeamiento para distribuir el tiempo que se realizará en la auditoría y determinar aquellas áreas con mayor riesgo.	V1.1.1 Planeamiento	Asimismo (Vizcarra, 2012, pág. 9) señala que “[...] El planeamiento en la auditoría se inicia con la evaluación de riesgos [...] vinculados con: a) La actividad del negocio. b) El riesgo vinculado con la administración o gerencia. c) El riesgo vinculado con los estados financieros ”. De la misma manera se puede señalar que en el planeamiento se aplica la determinación de procedimientos el cual es el conjunto de técnicas que se emplea en la auditoría con la finalidad de poder validar los puntos críticos ; es decir, verificar si las inconsistencias observadas y detectadas del análisis de los estados financieros , acarrea en inconsistencias del cumplimiento de las obligaciones tributarias.	V1.1.1.1: Análisis de los estados financieros
						V1.1.1.2: Control interno
						V1.1.1.3: Puntos críticos
						V1.1.1.4: Determinación de procedimientos
		V1.2 Ejecución de la auditoría	(Bautista, 2013, pág. 45) señala que “La fase de ejecución es la parte central de la auditoría, en ella se practican todas las pruebas y se utilizan todas las técnicas o procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustentarán el informe [...]”. En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria preventiva el auditor realiza una evaluación de los controles del balance general (situación financiera) y de los ingresos, gastos operativos y costos de producción (resultados integrales) de la empresa para encontrar los puntos deficientes y emitir un informe detallado de ellos.	V1.2.1 Estado de situación financiera	Según (Ricra, 2014, pág. 15) menciona que “[...] muestra la situación financiera de una organización en una fecha. Presenta las fuentes de las cuales la empresa ha obtenido recursos (Pasivo y Patrimonio), así como los bienes y derechos en que están invertidos dichos recursos (Activos) [...]”.	V1.2.1.1: Activo
						V1.2.1.2: Pasivo
				V1.2.2 Estado de resultados integrales	De acuerdo con (Ricra, 2014, pág. 17) refiere que “[...] es un estado dinámico porque presenta los resultados financieros obtenidos por un ente económico en un periodo determinado después de haber deducido de los ingresos , los costos de productos vendidos, gastos de operación, gastos financieros e impuestos”.	V1.2.1.3: Patrimonio
						V1.2.2.1: Ventas
V1.2.2.2: Costos						

caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal”.						V1.2.2.3: Gastos
	<p style="text-align: center;">V1.3 Control tributario</p>	<p>De acuerdo a (León, 2018, pág. 237) el control tributario a través de la auditoría tributaria preventiva “[...] cumple un objetivo que es determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las empresas, la auditoría puede practicarse a nivel de compulsión tributaria, es decir una confrontación de documentos comparándolos entre sí”.</p>	<p style="text-align: center;">V1.3.1 Cumplimiento de formalidades</p>	<p>El traslado de bienes es una actividad recurrente de los contribuyentes, está vinculada a las operaciones generadoras de tributos. La Ley 25632 Ley Marco de Comprobantes de Pago y su Reglamento R.S. N° 007-99/SUNAT exige la documentación y el cumplimiento de formalidades en la guía de remisión, para obtener información fidedigna de los traslados de bienes realizados en territorio nacional. El cumplimiento de formalidades para el traslado de bienes se debe realizar median guías de remisión, o algún documento como el Kardex que sustente su adquisición o traslado.</p>	V1.3.1.1: Guía de remisión transportista	V1.3.1.2: Guía de remisión remitente
			<p style="text-align: center;">V1.3.2 Cumplimiento de requisitos sustanciales</p>	<p>Para (Verona, 2019) señala que “[...] para que un costo o gasto sea deducible [...] debe tener como objetivo generar rentas o mantener la fuente que genera esas rentas. [...]”. Por otro lado, Para (Cachay, 2013, pág. 7) afirma que “Referido principalmente a que los gastos en los cuales se incurren deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio, como se puede observar muy vinculado con el criterio de razonabilidad”.</p>	V1.3.1.3: Kardex	V1.3.2.1: Permite generar renta
			V1.3.2.2: Normalidad	V1.3.2.3: Generalidad		
			V1.3.2.4: Razonabilidad			

Variable Asociada	D. Conceptual	Dimensiones	D. Operacional	Sub-dimensión	D. Operacional	Indicadores
<p style="text-align: center;">V₂</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS</p>	<p>(Falconi, 2017) señala que “La identificación y determinación de riesgos tributarios es un proceso a través del cual se señalan dos aspectos: la probabilidad de ocurrencia del riesgo tributario y el impacto que pueden ocasionar en el patrimonio de la entidad [...]”. Las empresas constructoras presentan riesgos tributarios por la falta de control interno y no tener una capacidad de respuesta frente al cambio de las normas tributarias, entre los principales puntos de riesgos que en una auditoría se deben verificar se encuentran la determinación de la renta bruta y neta por los ejercicios grabables del impuesto a la renta de tercera categoría y las inconsistencia de la ventas; el hecho de pasar por desapercibido estos puntos desencadenaría infracciones y sanciones tributarias ocasionando</p>	<p style="text-align: center;">V2.1</p> <p style="text-align: center;">Renta bruta y neta</p>	<p>Según (Bahamonte, 2013, pág. 68) afirma que “La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al Impuesto a la Renta que se obtengan en el ejercicio gravable [...] estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total [...] y el costo computable de los bienes enajenados”. Asimismo (Chirinos, 2008, pág. 2) refiere que “A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital [...]”.</p>	<p style="text-align: center;">V2.1.1</p> <p style="text-align: center;">Costo</p>	<p>El reconocimiento del costo será en referencia al grado de realización del contrato, los costos de un contrato de construcción será los que estén directamente relacionados ya sea, mano de obra, costos de materiales, costos de alquiler, entre otros. El costo de adquisición de un bien debe ser sustentados con comprobantes de pago y debe tener correlación entre sus ingresos y gastos.</p>	<p>V2.1.1.1: Costo de adquisición</p> <p>V2.1.1.2: Comprobantes de pago</p> <p>V2.1.1.3: Correlación de ingresos y gastos</p>
				<p style="text-align: center;">V2.1.2</p> <p style="text-align: center;">Gastos deducibles</p>	<p>Según (Picón, 2017, pág. 51) “Para que un gasto sea deducible adicional al cumplimiento del principio de causalidad debe cumplir el requisito en que el gasto o costo debe corresponder a una transacción (adquisición de bienes o servicios) que sea fehaciente, es decir, no es suficiente que un gasto este sustentado con comprobante de pago, que este registrado en los registros y libros contables, que cuente con bancarización, entre otros, para que sea gasto deducible, debe ser real, que efectivamente se haya realizado el gasto.</p>	<p>V2.1.2.1: Causalidad</p> <p>V2.1.2.2: Fehaciencia de la operación</p> <p>V2.1.2.3: Bancarización</p> <p>V2.1.2.4: Devengo</p>
				<p style="text-align: center;">V2.2.1</p> <p style="text-align: center;">Declaración jurada</p>	<p>(Pacherres & Ortega, 2012, pág. 575) señala que “Si el administrado cumplió con declarar, su trabajo de determinación ya realizado es objeto de control o revisión por parte de la autoridad tributaria, para efectos de otorgar mayor consistencia a la recaudación fiscal”. Entre las falencias en la revisión de las declaraciones juradas tenemos a la omisión de las ventas, el diferimiento de ingresos y la doble facturación; las cuales dejan de incluir ciertos ingresos o ventas en la determinación del impuesto.</p>	<p>V2.2.1.1: Omisión de ventas</p> <p>V2.2.1.2: Diferimiento de ventas</p> <p>V2.2.1.3: Doble facturación</p>
				<p style="text-align: center;">V2.2.2</p> <p style="text-align: center;">Registro de ventas</p>	<p>Según (Ortega & Pacheres, 2010, pág. 163) afirma que “[...] constituye un registro vinculado a asuntos tributarios [...], en el cual se registran aquellas operaciones gravadas, de exportación, exoneradas y otras no gravadas con el IG. Resulta importante tener en cuenta que dicho registro debe ser llevado observando los requisitos mínimos obligatorios [...]”. Para gestionar los riesgos del registro de ventas es necesario constatar el valor de mercado, el registro de comprobantes de pago y subvaluación de ingresos.</p>	<p>V2.2.2.1: Valor de mercado</p> <p>V2.2.2.2: Comprobante de pago no registrados</p> <p>V2.2.2.3: Subvaluación de ingresos</p>
		<p style="text-align: center;">V2.2</p> <p style="text-align: center;">Inconsistencias en ventas</p>	<p>Las inconsistencias en ventas o ingresos se presentan cuando la empresa no declara todas sus ventas o ingresos o los declara por montos menores, afectando la determinación de la cuantía de la obligación del Impuesto General a las Ventas o del Impuesto a la Renta Empresarial.</p>			

	perdidas financieras en la empresa.			<p>Para (Solís, 2010, pág. 355) menciona que las infracciones y sanciones “implican la realización de la conducta prohibida por la ley tributaria, ya sea por acción u omisión dolosa o culposa, relacionada con el incumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales o formales”. Donde se registra las infracciones más recurrentes en las empresas constructoras son: en <u>los libros y registros contables</u>, en las <u>declaraciones v comunicaciones</u>. Con el sometimiento de sanciones por este tipo de infracciones, la administración tributaria puede <u>controlar</u> el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias.</p>	<p>V2.3.1 Llevar libros y registros contables</p>	<p>De acuerdo con (Ortega & Pachares, 2010, pág. 10) menciona que “[...] constituyen las herramientas fundamentales para obtener información, evaluar la eficiencia y desempeño de las diversas áreas y cumplir adecuadamente sus obligaciones”. Las infracciones que se suelen cometer en este rubro son: <u>no llevar libros y registros contables</u> o <u>llevar con atraso los libros y registros</u>.</p>	V2.3.1.1: No llevar libros y registros contables
					V2.3.1.2: Llevar con atraso los libros y registros		
					<p>V2.3.2 Permite el control de la SUNAT</p>	<p>Se debe brindar las facilidades para que la SUNAT realice el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, especialmente cuando hace uso de sus facultades de fiscalización y solicitan la <u>exhibición de los libros, registros v documentos contables</u>, cuando requieran presentación de análisis, cuando solicitan la comparecencia al representante legal ante las oficinas de SUNAT, entre otros, de no permitir o <u>no brindar las facilidades al ente fiscalizador se incurre en infracciones tributarias</u> correspondiendo ser sancionado administrativamente.</p>	V2.3.2.1: No exhibirlos libros y documentos requeridos
					V2.3.2.2: No proporcionar lo requerido		
					<p>V2.3.3 Presentar declaraciones y comunicaciones</p>	<p>Los contribuyentes están obligados a presentar las declaraciones juradas mediante la cual se auto-determinan las obligaciones tributarias del IGV e Impuesto a la Renta Empresarial. Por otro lado, también pueden presentar las <u>declaraciones juradas rectificatorias</u> mediante el cual modifican las informaciones consignadas en la declaración primigenia. Al <u>no presentar las declaraciones dentro del plazo</u> determinado se incurriría en una infracción tributaria.</p>	V2.3.3.1: No presentar las declaraciones dentro del plazo
					V2.3.3.2: Declaración rectificadora		
					<p>V2.3.4 Veracidad de las informaciones consignadas en las declaraciones</p>	<p>Si bien las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes tienen presunción de veracidad estas deben ser verificadas en caso de que se hayan <u>declarados cifras o datos falsos</u>.</p>	V2.3.4.1: Declarar cifras o datos falsos

ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO: “Auditoría tributaria preventiva y gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras. Distrito El Tambo-2019”

Variable	Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores	Items	Opciones de Respuesta
V₁ AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	V1.1 Trabajo preliminar de auditoría	V1.1.1 Trabajo preliminar de auditoría	V1.1.1.1: Análisis de los estados financieros	1. ¿Realizan auditoría tributaria preventiva y el análisis A los estados financieros de la empresa?	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre
				2. ¿La evaluación de los estados financieros, planes y estrategias ayuda a prevenir situaciones de riesgo tributario en la empresa?	
			V1.1.1.2: Control interno	3. ¿El control interno de la organización debe comprender el plan de la organización y medidas coordinadas que adopta el negocio para salvaguardar sus activos?	
				4. ¿En el control interno se verifica la exactitud y confiabilidad de los datos contables para promover la eficiencia operacional?	
			V1.1.1.3: Puntos críticos	5. ¿De la evaluación de los estados financieros se establecen los puntos críticos, que vienen a ser las inconsistencias detectadas vinculadas al tema tributario?	
			V1.1.1.4: Determinación de procedimientos	6. ¿Se determinan los procedimientos de la auditoría tributaria en base a los puntos críticos hallados en el planeamiento?	
	V1.2 Ejecución de auditoría	V1.2.1 Estado de situación financiera	V1.2.1.1: Activo	7. ¿Se verifica la existencia de los activos y que estén debidamente valorizados?	
				8. ¿Se verifican que los activos fijos propiedad de la empresa estén debidamente contabilizados?	
			V1.2.1.2: Pasivo	9. ¿El pasivo muestra el nivel de exigibilidad que tiene las empresas constructoras acorde al pago de las obligaciones?	

			V1.2.1.3: Patrimonio	10. ¿El patrimonio de la empresa muestra la capital que tiene un alto grado de permanencia de la entidad?
		V1.2.2 Estado de resultados integrales	V1.2.2.1: Ventas	11. ¿La ejecución de la auditoria tributaria preventiva revisan que los ingresos estén consignados en las declaraciones cuando estos se hayan devengado?
			V1.2.2.2: Costos	12. ¿Los costos se reconoce cuando estos se hayan devengado?
			V1.2.2.3: Gastos	13. ¿Los gastos incurridos por la empresa cumple el principio de causalidad, razonabilidad y normalidad?
	V1.3 Control tributario	V1.3.1 Cumplimiento de formalidades	V1.3.1.1: Guía de remisión transportista	14. ¿Las guías de remisión transportista son emitidas cumpliendo los requisitos señaladas en el reglamento de comprobante de pago?
			V1.3.1.2: Guía de remisión remitente	15. ¿El traslado de los bienes adquiridos se encuentran sustentados con las guías de remisión remitente?
			V1.3.1.4: Kardex	16. ¿Cuenta con Kardex donde registra los movimientos de entrada y salida de bienes que permita obtener el saldo del físico real?
		V1.3.2 Cumplimiento de requisitos sustanciales	V1.3.2.1: Permite generar renta	17. ¿Las compras que constituye costo para su empresa permite generar rentas gravadas con el impuesto?
			V1.3.2.2: Normalidad	18. ¿Los gastos en los cuales incurre su empresa están vinculadas al giro normal de las actividades del negocio?
			V1.3.2.3: Generalidad	19. ¿El otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores son aplicados de acuerdo al criterio de generalidad?
V1.3.2.4: Razonabilidad	20. ¿Verifican que los gastos para ser deducibles estas deben ser razonables?			

Variable asociada	Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores	Items	Opciones de respuesta
<p style="text-align: center;">V₂ GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS</p>	<p style="text-align: center;">V2.1 Renta neta y bruta</p>	<p style="text-align: center;">V2.1.1 Costo</p>	V2.1.1.1: Costo de adquisición	21. ¿Los costos se encuentran debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan el reglamento correspondiente?	<p>1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre</p>
			V2.1.1.2: Comprobantes de pago	22. ¿La auditoría tributaria preventiva verifica los aspectos formales referidos a los comprobantes de pago?	
			V2.1.1.3: Correlación de ingresos y gastos	23. ¿Considera que con la auditoría preventiva se reduce los riesgos tributarios vinculados al reconocimiento de los ingresos con sus respectivos costos y/o gastos, cuando estos se hayan devengado?	
		<p style="text-align: center;">V2.1.2 Gastos deducibles</p>	V2.1.2.1: Causalidad	24. ¿Existe un control permanente sobre el cumplimiento del principio de causalidad en los gastos que incurre su empresa?	
			V2.1.2.2: Fehaciencia de la operación	25. ¿Verifican que los gastos que ingresan a la contabilidad de la empresa, provengan de operaciones fehacientes con muestras selectivas o totales?	
			V2.1.2.3: Bancarización	26. ¿Se verifica el cumplimiento de las normas de bancarización por pagos igual o mayor a S/ 3,500 o \$ 1,000?	
			V2.1.2.4: Devengo	27. ¿Verifica el cumplimiento del devengo para determinar qué ingresos y gastos que deben considerarse para determinar los montos a tributar?	
		<p style="text-align: center;">V2.2 Reducción de inconsistencias en ventas</p>	<p style="text-align: center;">V2.2.1 Declaración jurada</p>	V2.2.1.1: Omisión de ventas	
	V2.2.1.2: Diferimiento de ventas			29. ¿Considera que con la aplicación de la auditoría preventiva se reduce los riesgos por diferimiento de ingresos y omisión de ingresos?	

			V2.2.1.3: Doble facturación	30. ¿Verifican sus comprobantes, registros y libros contables a fin de no incurrir en doble facturación?
		V2.2.2 Declaración jurada	V2.2.2.1: Valor de mercado	31. ¿Los contratos de construcción están constituidos por el valor de mercado tanto para fines del IR como del IGV?
			V2.2.2.2: Comprobante de pago no registrados	32. ¿Verifican que los comprobantes de pago hayan sido registrados según fecha de emisión?
			V2.2.2.3: Subvaluación de ingresos	33. ¿Mediante la aplicación de auditoria preventiva se detecta oportunamente la subvaluación de ingresos, permitiendo subsanarlos oportunamente?
	V2.3 Mitigación de infracciones y sanciones	V2.3.1 Llevar libros y registros contables	V2.3.1.1: No llevar libros y registros contables	34. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de no llevar los libros y registros contables?
			V2.3.1.2: Llevar con atraso los libros y registros	35. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de llevar con atraso los libros y registros contables?
		V2.3.2 Permite el control de la SUNAT	V2.3.2.1: No exhibirlos libros y documentos requeridos	36. ¿La administración tributaria ha recurrido a sanciones en su empresa por no exhibir libros y documentos requeridos?
			V2.3.2.2: No proporcionar lo requerido	37. ¿Conoce que no proporcionar el análisis de determinación de IGV o Renta en el plazo requerido por SUNAT se incurre en la infracción de no proporcionar lo requerido por la Administración Tributaria?
		V2.3.3 Presentar declaraciones y comunicaciones	V2.3.3.1: No presentar las declaraciones dentro del plazo	38. ¿La empresa presenta las declaraciones determinativas dentro del plazo establecido en el cronograma de vencimiento?
			V2.3.3.2: Declaración rectificadora	39. ¿Cuándo se comete un error en las declaraciones juradas, la empresa presenta la declaración rectificatoria?
		V2.3.4 Veracidad de las informaciones consignadas en las declaraciones	V2.3.4.1: Declarar cifras o datos falsos	40. ¿Ha existido algún caso en que la empresa ha incurrido en la infracción cometida por declarar cifras o datos falsos?

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO-2019” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

ÍTEMS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
Trabajo preliminar de auditoría					
1. ¿Realizan auditoría tributaria preventiva y el análisis A los estados financieros de la empresa?					
2. ¿La evaluación de los estados financieros, planes y estrategias ayuda a prevenir situaciones de riesgo tributario en la empresa?					
3. ¿El control interno de la organización debe comprender el plan de la organización y medidas coordinados que adopta el negocio para salvaguardar sus activos?					
4. ¿En el control interno se verifica la exactitud y confiabilidad de los datos contables para promover la eficiencia operacional?					
5. ¿De la evaluación de los estados financieros se establecen los puntos críticos, que vienen a ser las inconsistencias detectadas vinculadas al tema tributario?					
6. ¿Se determinan los procedimientos de la auditoría tributaria en base a los puntos críticos hallados en el planeamiento?					
Ejecución de la auditoría					
7. ¿Se verifica la existencia de los activos y que estén debidamente valorizados?					
8. ¿Se verifican que los activos fijos propiedad de la empresa estén debidamente contabilizados?					
9. ¿El pasivo muestra el nivel de exigibilidad que tiene las empresas constructoras acorde al pago de las obligaciones?					
10. ¿El patrimonio de la empresa muestra la capital que tiene un alto grado de permanencia de la entidad?					
11. ¿La ejecución de la auditoria tributaria preventiva revisan que los ingresos estén consignados en las declaraciones cuando estos se hayan devengado?					
12. . ¿Los costos se reconoce cuando estos se hayan devengado?					
13. . ¿Los gastos incurridos por la empresa cumple el principio de causalidad, razonabilidad y normalidad?					
Control tributario					

14. ¿Las guías de remisión transportista son emitidas cumpliendo los requisitos señaladas en el reglamento de comprobante de pago?					
15. ¿El traslado de los bienes adquiridos se encuentran sustentados con las guías de remisión remitente?					
16. ¿Cuenta con Kardex donde registra los movimientos de entrada y salida de bienes que permita obtener el saldo del físico real?					
17. ¿Las compras que constituye costo para su empresa permite generar rentas gravadas con el impuesto?					
18. ¿Los gastos en los cuales incurre su empresa están vinculadas al giro normal de las actividades del negocio?					
19. ¿El otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores son aplicados de acuerdo al criterio de generalidad?					
20. ¿Verifican que los gastos para ser deducibles estas deben ser razonables?					

Gracias por su valioso apoyo

ANEXO 4
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CUESTIONARIO

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO-2019” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

VARIABLE 2: GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS

ÍTEMS	VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
Renta neta y bruta					
21. ¿Los costos se encuentran debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan el reglamento correspondiente?					
22. ¿La auditoría tributaria preventiva verifica los aspectos formales referidos a los comprobantes de pago?					
23. ¿Considera que con la auditoría preventiva se reduce los riesgos tributarios vinculados al reconocimiento de los ingresos con sus respectivos costos y/o gastos, cuando estos se hayan devengado?					
24. ¿Existe un control permanente sobre el cumplimiento del principio de causalidad en los gastos que incurre su empresa?					
25. ¿Verifican que los gastos que ingresan a la contabilidad de la empresa, provengan de operaciones fehacientes con muestras selectivas o totales?					
26. ¿Se verifica el cumplimiento de las normas de bancarización por pagos igual o mayor a S/ 3,500 o \$ 1,000?					
27. ¿Verifica el cumplimiento del devengo para determinar qué ingresos y gastos que deben considerarse para determinar los montos a tributar?					
Inconsistencias en ventas					
28. ¿La empresa tiene controles que verifiquen que todos los ingresos hayan sido anotados en los registros y libros contables y declarados conforme a ley?					
29. ¿Considera que con la aplicación de la auditoría preventiva se reduce los riesgos por diferimiento de ingresos y omisión de ingresos?					
30. ¿Verifican sus comprobantes, registros y libros contables a fin de no incurrir en doble facturación?					
31. ¿Los contratos de construcción están constituidos por el valor de mercado tanto para fines del IR como del IGV?					
32. ¿Verifican que los comprobantes de pago hayan sido registrados según fecha de emisión?					

33. ¿Mediante la aplicación de auditoría preventiva se detecta oportunamente la subvaluación de ingresos, permitiendo subsanarlos oportunamente?					
Infracciones y sanciones					
34. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de no llevar los libros y registros contables?					
35. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de llevar con atraso los libros y registros contables?					
36. ¿La auditoría tributaria preventiva facilita la exhibición de libros y documentos requeridos por la SUNAT?					
37. ¿La administración tributaria ha recurrido a sanciones en su empresa por no exhibir libros y documentos requeridos?					
38. ¿Conoce que no proporcionar el análisis de determinación de IGV o Renta en el plazo requerido por SUNAT se incurre en la infracción de no proporcionar lo requerido por la Administración Tributaria?					
39. ¿En los procedimientos de fiscalización se proporcionó lo requerido por SUNAT, como análisis de determinación de impuestos, entre otros?					
40. ¿La empresa presenta las declaraciones determinativas dentro del plazo establecido en el cronograma de vencimiento?					

Gracias por su valioso apoyo

ANEXO 5: CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Confiabilidad del instrumento

Estadística de fiabilidad de la variable “Auditoría tributaria preventiva”

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Realizan auditoría tributaria preventiva y el análisis A los estados financieros de la empresa?	78,00	55,286	,607	,777
2. ¿La evaluación de los estados financieros, planes y estrategias ayuda a prevenir situaciones de riesgo tributario en la empresa?	77,87	58,695	,452	,789
3. ¿El control interno de la organización debe comprender el plan de la organización y medidas coordinados que adopta el negocio para salvaguardar sus activos?	77,93	54,781	,687	,771
4. ¿En el control interno se verifica la exactitud y confiabilidad de los datos contables para promover la eficiencia operacional?	77,80	55,029	,813	,765
5. ¿De la evaluación de los estados financieros se establecen los puntos críticos, que vienen a ser las inconsistencias detectadas vinculadas al tema tributario?	78,13	52,410	,876	,756
6. ¿Se determinan los procedimientos de la auditoría tributaria en base a los puntos críticos hallados en el planeamiento?	77,87	52,838	,663	,771

7. ¿Se verifica la existencia de los activos y que estén debidamente valorizados?	77,67	61,952	,397	,793
8. ¿Se verifican que los activos fijos propiedad de la empresa estén debidamente contabilizados?	77,47	61,410	,574	,786
9. ¿El pasivo muestra el nivel de exigibilidad que tiene las empresas constructoras acorde al pago de las obligaciones?	77,40	68,114	-,049	,809
10. ¿El patrimonio de la empresa muestra la capital que tiene un alto grado de permanencia de la entidad?	77,40	59,257	,525	,785
11. ¿La ejecución de la auditoría tributaria preventiva revisan que los ingresos estén consignados en las declaraciones cuando estos se hayan devengado?	77,33	60,810	,509	,787
12. ¿Los costos se reconoce cuando estos se hayan devengado?	77,60	59,686	,548	,784
13. ¿Los gastos incurridos por la empresa cumple el principio de causalidad, razonabilidad y normalidad?	77,33	67,667	-,028	,814
14. ¿Las guías de remisión transportista son emitidas cumpliendo los requisitos señaladas en el reglamento de comprobante de pago?	77,20	64,886	,258	,800
15. ¿El traslado de los bienes adquiridos se encuentran sustentados con las guías de remisión remitente?	77,27	70,352	-,264	,820

16. ¿Cuenta con Kardex donde registra los movimientos de entrada y salida de bienes que permita obtener el saldo del físico real?	77,60	59,686	,715	,779
17. ¿Las compras que constituye costo para su empresa permite generar rentas gravadas con el impuesto?	77,47	66,267	,150	,804
18. ¿Los gastos en los cuales incurre su empresa están vinculadas al giro normal de las actividades del negocio?	77,33	67,810	-,012	,808
19. ¿El otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores son aplicados de acuerdo al criterio de generalidad?	77,67	68,524	-,093	,820
20. ¿Verifican que los gastos para ser deducibles estas deben ser razonables?	77,33	73,810	-,465	,835

Estadística de fiabilidad de la variable “Gestión de riesgos tributarios”

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
21. ¿Los costos se encuentran debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan el reglamento correspondiente?	79,00	47,857	,614	,793
22. ¿La auditoría tributaria preventiva verifica los aspectos formales referidos a los comprobantes de pago?	78,67	52,524	-,074	,817
23. ¿Considera que con la auditoría preventiva se reduce los riesgos tributarios vinculados al reconocimiento de los ingresos con sus respectivos costos y/o gastos, cuando estos se hayan devengado?	78,67	51,238	,109	,811
24. ¿Existe un control permanente sobre el cumplimiento del principio de causalidad en los gastos que incurre su empresa?	79,27	48,495	,279	,805
25. ¿Verifican que los gastos que ingresan a la contabilidad de la empresa, provengan de operaciones fehacientes con muestras selectivas o totales?	78,93	53,495	-,204	,821
26. ¿Se verifica el cumplimiento de las normas de bancarización por pagos igual o mayor a S/ 3,500 o \$ 1,000?	79,20	51,600	,102	,810

27. ¿Verifica el cumplimiento del devengo para determinar qué ingresos y gastos que deben considerarse para determinar los montos a tributar?	78,67	50,810	,171	,808
28. ¿La empresa tiene controles que verifiquen que todos los ingresos hayan sido anotados en los registros y libros contables y declarados conforme a ley?	79,33	49,095	,296	,804
29. ¿Considera que con la aplicación de la auditoría preventiva se reduce los riesgos por diferimiento de ingresos y omisión de ingresos?	78,87	50,124	,188	,809
30. ¿Verifican sus comprobantes, registros y libros contables a fin de no incurrir en doble facturación?	78,93	53,067	-,133	,822
31. ¿Los contratos de construcción están constituidos por el valor de mercado tanto para fines del IR como del IGV?	79,60	48,829	,500	,798
32. ¿Verifican que los comprobantes de pago hayan sido registrados según fecha de emisión?	79,00	53,714	-,205	,825
33. ¿Mediante la aplicación de auditoría preventiva se detecta oportunamente la subvaluación de ingresos, permitiendo subsanarlos oportunamente?	79,40	45,257	,521	,791
34. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de no llevar los libros y registros contables?	79,33	40,952	,741	,772

35. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de llevar con atraso los libros y registros contables?	79,73	44,352	,527	,790
36. ¿La auditoría tributaria preventiva facilita la exhibición de libros y documentos requeridos por la SUNAT?	79,40	42,114	,676	,778
37. ¿La administración tributaria ha recurrido a sanciones en su empresa por no exhibir libros y documentos requeridos?	79,67	35,810	,866	,755
38. ¿Conoce que no proporcionar el análisis de determinación de IGV o Renta en el plazo requerido por SUNAT se incurre en la infracción de no proporcionar lo requerido por la Administración Tributaria?	79,33	44,667	,492	,792
39. ¿En los procedimientos de fiscalización se proporcionó lo querido por SUNAT, como análisis de determinación de impuestos, entre otros?	79,07	43,924	,725	,779
40. ¿La empresa presenta las declaraciones determinativas dentro del plazo establecido en el cronograma de vencimiento?	79,27	44,495	,591	,786

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Magister Leonel Martín Valentín Elías

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS

Formación académica: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLITICA FISCAL

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: 12 años Cargo actual: Docente

Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2.El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1.No cumple con el criterio. 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Dimensiones	Ítems	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Evaluación (Calificación) Cualitativa Según Ítems	Observaciones
V1d1 Trabajo preliminar de auditoría	1. ¿Realizan auditoría tributaria preventiva y el análisis A los estados financieros de la empresa?	4	4	4	4	Nivel Alto	
	2. ¿La evaluación de los estados financieros, planes y estrategias ayuda a prevenir situaciones de riesgo tributario en la empresa?	4	4	4	4	Nivel Alto	
	3. ¿El control interno de la organización debe comprender el plan de la organización y medidas coordinadas que adopta el negocio para salvaguardar sus activos?	4	4	4	4	Nivel Alto	
	4. ¿En el control interno se verifica la exactitud y confiabilidad de los datos contables para promover la eficiencia operacional?	4	4	4	4	Nivel Alto	
	5. ¿De la evaluación de los estados financieros se establecen los puntos críticos, que vienen a ser las inconsistencias detectadas vinculadas al tema tributario?	4	4	4	4	Nivel Alto	

	6. ¿Se determinan los procedimientos de la auditoría tributaria en base a los puntos críticos hallados en el planeamiento?	4	4	4	4	4	Nivel Alto	
	7. ¿Se verifica la existencia de los activos y que estén debidamente valorizados?	4	4	4	4	4	Nivel Alto	
	8. ¿Se verifican que los activos fijos propiedad de la empresa estén debidamente contabilizados?	4	4	4	4	4	Nivel Alto	
V1d2 Ejecución de la auditoría	9. ¿El pasivo muestra el nivel de exigibilidad que tiene las empresas constructoras acorde al pago de las obligaciones?	4	4	4	4	4	Nivel Alto	
	10. ¿El patrimonio de la empresa muestra la capital que tiene un alto grado de permanencia de la entidad?	4	4	4	4	4	4	Nivel Alto
	11. ¿La ejecución de la auditoría tributaria preventiva revisan que los ingresos estén consignados en las declaraciones cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	4	Nivel Alto	
	12. ¿Los costos se reconoce cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	4	Nivel Alto	

EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS				
				Nivel Alto

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mtro. CPC.	Maestro en Tributación y Política Fiscal	20	Nivel Alto

Sello y Firma:

Handwritten signature and official stamp of the expert. The stamp includes the text 'M. C. LUIS E. MARTÍN ELIAS' and 'DOCENTE'.

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: LEONEL MARTÍN VALENTÍN ELÍAS

Formación académica: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: 12 años Cargo actual: Docente

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 2: GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Dimensiones	Ítems	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Evaluación (Calificación) Cualitativa Según Ítems	Observaciones
V2d1 Renta neta y bruta	21. ¿Los costos se encuentran debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan el reglamento correspondiente?	4	4	4	4	Nivel Alto	
	22. ¿La auditoría tributaria preventiva verifica los aspectos formales referidos a los comprobantes de pago?	4	4	4	4	Nivel Alto	
	23. ¿Considera que con la auditoría preventiva se reduce los riesgos tributarios vinculados al reconocimiento de los ingresos con sus respectivos costos y/o gastos, cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	Nivel Alto	
	24. ¿Existe un control permanente sobre el cumplimiento del principio de causalidad en los gastos que incurre su empresa?	4	4	4	4	Nivel Alto	
	25. ¿Verifican que los gastos que ingresan a la contabilidad de la empresa, provengan de operaciones fehacientes	4	4	4	4	Nivel Alto	

EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS				
				Nivel Alto

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 2

Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mtro. CPC.	Maestro en Tributación y Política Fiscal	26	Nivel Alto



Mtro. CPC. LAMARCA A. VALENTIN ELIAS
DOCENTE

Magister Lorenzo Pablo Zorrilla Sovero

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Lorenzo Pablo ZORRILLA SOVERO
 Formación académica: MSTR. EN TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL
 Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN
 Tiempo: 18 años Cargo actual: Docente
 Institución: **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Dimensiones	Ítems	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Evaluación (Calificación Cualitativa Según Ítems)	Observaciones
V1d1 Trabajo preliminar de auditoría	1. ¿Realizan auditoría tributaria preventiva y el análisis A los estados financieros de la empresa?	4	4	4	4	4	
	2. ¿La evaluación de los estados financieros, planes y estrategias ayuda a prevenir situaciones de riesgo tributario en la empresa?	4	4	4	4	4	
	3. ¿El control interno de la organización debe comprender el plan de la organización y medidas coordinadas que adopta el negocio para salvaguardar sus activos?	4	4	4	4	4	
	4. ¿En el control interno se verifica la exactitud y confiabilidad de los datos contables para promover la eficiencia operacional?	4	4	4	4	4	
	5. ¿De la evaluación de los estados financieros se establecen los puntos críticos, que vienen a ser las inconsistencias detectadas vinculadas al tema tributario?	4	4	4	4	4	

	6. ¿Se determinan los procedimientos de la auditoría tributaria en base a los puntos críticos hallados en el planeamiento?	4	4	4	4	4	4	4	
	7. ¿Se verifica la existencia de los activos y que estén debidamente valorizados?	4	4	4	4	4	4	4	
	8. ¿Se verifican que los activos fijos propiedad de la empresa estén debidamente contabilizados?	4	4	4	4	4	4	4	
V1d2 Ejecución de la auditoría	9. ¿El pasivo muestra el nivel de exigibilidad que tiene las empresas constructoras acorde al pago de las obligaciones?	4	4	4	4	4	4	4	
	10. ¿El patrimonio de la empresa muestra la capital que tiene un alto grado de permanencia de la entidad?	4	4	4	4	4	4	4	
	11. ¿La ejecución de la auditoría tributaria preventiva revisan que los ingresos estén consignados en las declaraciones cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	4	4	4	
	12. ¿Los costos se reconoce cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	4	4	4	

EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS						

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

Encuesta:
Validez de contenido

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mtro. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO	MAESTRO EN TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL	20	NIVEL ALTO

Sello y Firma:


Mtro. Lorenzo Zorrilla Sovero
Coordinador de Educación Semigravación
FAC. CC.AA.CC.

A:
Ve

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Lorenzo Pablo ZORRILLA SOVERO

Formación académica: MSTR. EN TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: 18 años Cargo actual: Docente

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 2: GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Dimensiones	Ítems	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Evaluación (Calificación) Cualitativa Según Ítems	Observaciones
V2d1 Renta neta y bruta	21. ¿Los costos se encuentran debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan el reglamento correspondiente?	4	4	4	4	4	
	22. ¿La auditoría tributaria preventiva verifica los aspectos formales referidos a los comprobantes de pago?	4	4	4	4	4	
	23. ¿Considera que con la auditoría preventiva se reduce los riesgos tributarios vinculados al reconocimiento de los ingresos con sus respectivos costos y/o gastos, cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	4	
	24. ¿Existe un control permanente sobre el cumplimiento del principio de causalidad en los gastos que incurre su empresa?	4	4	4	4	4	
	25. ¿Verifican que los gastos que ingresan a la contabilidad de la empresa, provengan de operaciones fehacientes	4	4	4	4	4	

	con muestras selectivas o totales?								
V2d2 Reducción de inconsistencias en ventas	26. ¿Se verifica el cumplimiento de las normas de bancarización por pagos igual o mayor a S/ 3,500 o \$ 1,000?	4	4	4	4	4	4	4	4
	27. ¿Verifica el cumplimiento del devengo para determinar qué ingresos y gastos que deben considerarse para determinar los montos a tributar?	4	4	4	4	4	4	4	4
	28. ¿La empresa tiene controles que verifiquen que todos los ingresos hayan sido anotados en los registros y libros contables y declarados conforme a ley?	4	4	4	4	4	4	4	4
	29. ¿Considera que con la aplicación de la auditoría preventiva se reduce los riesgos por diferimiento de ingresos y omisión de ingresos?	4	4	4	4	4	4	4	4
	30. ¿Verifican sus comprobantes, registros y libros contables a fin de no incurrir en doble facturación?	4	4	4	4	4	4	4	4
	31. ¿Los contratos de construcción están constituidos por el valor de mercado tanto para fines del IR como del IGV?	4	4	4	4	4	4	4	4
	32. ¿Verifican que los comprobantes de pago hayan sido registrados según fecha de emisión?	4	4	4	4	4	4	4	4
	33. ¿Mediante la aplicación de auditoría preventiva se detecta oportunamente la subvaluación de	4	4	4	4	4	4	4	4

	ingresos, permitiendo subsanarlos oportunamente?								
V2d3 Mitigación de infracciones y sanciones	34. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de no llevar los libros y registros contables?	4	4	4	4	4	4	4	4
	35. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de llevar con atraso los libros y registros contables?	4	4	4	4	4	4	4	4
	36. ¿La auditoría tributaria preventiva facilita la exhibición de libros y documentos requeridos por la SUNAT?	4	4	4	4	4	4	4	4
	37. ¿La administración tributaria ha recurrido a sanciones en su empresa por no exhibir libros y documentos requeridos?	4	4	4	4	4	4	4	4
	38. ¿Conoce que no proporcionar el análisis de determinación de IGV o Renta en el plazo requerido por SUNAT se incurre en la infracción de no proporcionar lo requerido por la Administración Tributaria?	4	4	4	4	4	4	4	4
	39. ¿En los procedimientos de fiscalización se proporcionó lo querido por SUNAT, como análisis de determinación de impuestos, entre otros?	4	4	4	4	4	4	4	4
	40. ¿La empresa presenta las declaraciones determinativas dentro del plazo establecido en el cronograma de vencimiento?	4	4	4	4	4	4	4	4

EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS						
Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.						

Calificación:

- 1. No cumple con el criterio
- 2. Nivel bajo
- 3. Nivel moderado
- 4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 2

Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mtro. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO	MAESTRO EN TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL	20	NIVEL ALTO

Sello y Firma:


Mtro. Lorenzo Zorrilla Sovero
 Coordinador de Educación Superior
 FAC. CC.AA.CC.

A
Ve

Magister Fidel Sicha Quispe

ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Fidel, SICHA QUISPE.

Formación académica: CPC. EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: 18 años Cargo actual: Docente

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1.No cumple con el criterio 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1.El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2.El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1.No cumple con el criterio. 2.Nivel bajo 3.Nivel moderado 4.Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Dimensiones	Ítems	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Evaluación (Calificación) Cualitativa Según Ítems	Observaciones
VIdI Trabajo preliminar de auditoría	1. ¿Realizan auditoría tributaria preventiva y el análisis A los estados financieros de la empresa?	4	4	4	4	4	
	2. ¿La evaluación de los estados financieros, planes y estrategias ayuda a prevenir situaciones de riesgo tributario en la empresa?	4	4	4	4	4	
	3. ¿El control interno de la organización debe comprender el plan de la organización y medidas coordinadas que adopta el negocio para salvaguardar sus activos?	4	4	4	4	4	
	4. ¿En el control interno se verifica la exactitud y confiabilidad de los datos contables para promover la eficiencia operacional?	4	4	4	4	4	
	5. ¿De la evaluación de los estados financieros se establecen los puntos críticos, que vienen a ser las inconsistencias detectadas vinculadas al tema tributario?	4	4	4	4	4	

	6. ¿Se determinan los procedimientos de la auditoría tributaria en base a los puntos críticos hallados en el planeamiento?	4	4	4	4	4	4	4	
	7. ¿Se verifica la existencia de los activos y que estén debidamente valorizados?	4	4	4	4	4	4	4	
	8. ¿Se verifican que los activos fijos propiedad de la empresa estén debidamente contabilizados?	4	4	4	4	4	4	4	
V1d2 Ejecución de la auditoría	9. ¿El pasivo muestra el nivel de exigibilidad que tiene las empresas constructoras acorde al pago de las obligaciones?	4	4	4	4	4	4	4	
	10. ¿El patrimonio de la empresa muestra la capital que tiene un alto grado de permanencia de la entidad?	4	4	4	4	4	4	4	
	11. ¿La ejecución de la auditoría tributaria preventiva revisan que los ingresos estén consignados en las declaraciones cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	4	4	4	
	12. ¿Los costos se reconoce cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	4	4	4	

	13. ¿Los costos son determinados aplicando las normas contables, como son las NICs y NIIF?	4	4	4	4	4	4		
	14. ¿Las guías de remisión transportista son emitidas cumpliendo los requisitos señalados en el reglamento de comprobante de pago?	4	4	4	4	4	4		
VId3	15. ¿El traslado de los bienes adquiridos se encuentran sustentados con las guías de remisión remitente?	4	4	4	4	4	4		
Control tributario	16. ¿Cuenta con Kardex donde registra los movimientos de entrada y salida de bienes que permita obtener el saldo del físico real?	4	4	4	4	4	4		
	17. ¿Las compras que constituye costo para su empresa permite generar rentas gravadas con el impuesto?	4	4	4	4	4	4		
	18. ¿Los gastos en los cuales incurre su empresa están vinculadas al giro normal de las actividades del negocio?	4	4	4	4	4	4		
	19. ¿El otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores son aplicados de acuerdo al criterio de generalidad?	4	4	4	4	4	4		
	20. ¿Verifican que los gastos para ser deducibles estas deben ser razonables?	4	4	4	4	4	4		

EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS							

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

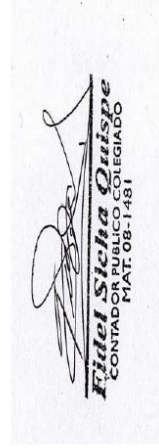
Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 1
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC. FIDEL SICHHA QUISPE	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN	20	NIVEL ALTO

Sello y Firma:



ANEXO 6

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de investigación que hace parte de la investigación **AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO-2019**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Fidel, SICHA QUISPE

Formación académica: CPC EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

Áreas de experiencia profesional: TRIBUTACIÓN

Tiempo: 18 años Cargo actual: Docente

Institución: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO 2: GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Dimensiones	Ítems	Suficiencia	Coherencia	Relevancia	Claridad	Evaluación (Calificación) Cualitativa Según Ítems	Observaciones
V2d1 Renta neta y bruta	21. ¿Los costos se encuentran debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan el reglamento correspondiente?	4	4	4	4	4	
	22. ¿La auditoría tributaria preventiva verifica los aspectos formales referidos a los comprobantes de pago?	4	4	4	4	4	
	23. ¿Considera que con la auditoría preventiva se reduce los riesgos tributarios vinculados al reconocimiento de los ingresos con sus respectivos costos y/o gastos, cuando estos se hayan devengado?	4	4	4	4	4	
	24. ¿Existe un control permanente sobre el cumplimiento del principio de causalidad en los gastos que incurre su empresa?	4	4	4	4	4	
	25. ¿Verifican que los gastos que ingresan a la contabilidad de la empresa, provengan de operaciones fehacientes	4	4	4	4	4	

	subvaluación de ingresos, permitiendo subsanarlos oportunamente?								
	34. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de no llevar los libros y registros contables?	4	4	4	4	4	4	4	4
	35. ¿Se han aplicado sanciones en la empresa por la infracción de llevar con atraso los libros y registros contables?	4	4	4	4	4	4	4	4
	36. ¿La auditoría tributaria preventiva facilita la exhibición de libros y documentos requeridos por la SUNAT?	4	4	4	4	4	4	4	4
V2d3	37. ¿La administración tributaria ha recurrido a sanciones en su empresa por no exhibir libros y documentos requeridos?	4	4	4	4	4	4	4	4
Mitigación de infracciones y sanciones	38. ¿Conoce que no proporcionar el análisis de determinación de IGV o Renta en el plazo requerido por SUNAT se incurre en la infracción de no proporcionar lo requerido por la Administración Tributaria?	4	4	4	4	4	4	4	4
	39. ¿En los procedimientos de fiscalización se proporcionó lo querido por SUNAT, como análisis de determinación de impuestos, entre otros?	4	4	4	4	4	4	4	4
	40. ¿La empresa presenta las declaraciones determinativas dentro del plazo establecido en el cronograma de	4	4	4	4	4	4	4	4

	vencimiento?							
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4	4	4	4

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

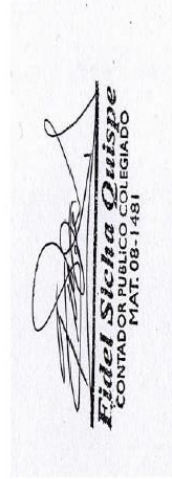
Validez de contenido

Encuesta:

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
CPC. FIDEL SICHA QUISPE	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN	20	NIVEL ALTO

Sello y Firma:



ANEXO 6: LA DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

VARIABLE: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA																				
Nº	ÍTEMS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	PUNTAJE																			
1	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	3	4	5	3	4
2	4	3	5	3	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	3	4	5	4	4
3	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	4	3	4	4	4	4	5	5	3	3
4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5
5	3	3	4	3	4	3	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	4
6	3	2	3	3	4	3	3	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4
7	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4
8	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	3	5	5	3	5
9	3	4	3	5	4	2	4	5	5	5	5	3	5	4	4	4	4	4	5	3
10	3	2	3	3	3	3	4	4	5	4	5	3	5	5	5	4	4	5	4	5
11	2	4	3	3	2	1	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	3	4
12	2	3	3	3	2	1	3	4	5	4	5	3	4	4	5	4	5	5	4	4
13	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	3	5
14	4	4	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5
15	5	5	5	5	2	4	3	3	4	3	5	3	3	4	4	3	4	4	4	4
16	5	5	4	5	4	3	3	4	4	3	5	5	3	4	3	4	4	4	5	3
17	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	3	3
18	3	4	3	3	3	3	4	3	4	5	4	3	5	3	4	3	5	4	3	4

19	3	2	4	3	3	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4
20	3	2	2	3	2	3	2	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5
21	5	3	2	5	3	5	3	5	3	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5
22	3	3	3	3	2	1	3	4	4	3	3	3	4	5	5	3	4	4	5	5
23	2	3	3	4	3	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	3
24	5	5	3	4	3	5	5	4	4	5	3	3	2	4	3	4	5	5	4	5
25	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5	3
26	3	2	3	4	3	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5
27	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4
28	2	3	2	3	2	3	3	3	5	2	5	3	5	4	5	4	3	5	3	5
29	5	4	5	5	4	5	3	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	3
30	5	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	3
31	2	2	4	3	3	3	3	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4	5
32	2	3	2	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5
33	2	3	3	2	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4
34	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	4	5	4	4	5	4	4	4	3	5
35	4	5	4	5	5	5	3	3	4	5	5	3	3	4	4	3	4	3	3	5
36	4	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	5	3	4	4	4	2	2	5	3
37	4	3	4	3	3	2	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5
38	2	3	3	3	2	3	3	2	5	2	3	4	4	4	3	4	4	4	5	5
39	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5
40	3	3	3	4	4	4	3	2	4	3	5	2	4	5	4	3	5	5	5	5
41	2	3	4	4	3	3	3	4	5	4	4	4	5	4	4	3	5	4	3	3

42	5	5	5	5	4	5	3	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5
43	4	4	5	3	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5
44	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4
45	5	4	4	3	5	3	5	5	5	4	5	5	5	5	4	3	5	4	4	5
46	5	5	4	5	5	5	5	4	3	5	4	4	5	4	3	2	4	3	3	3
47	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5
48	4	3	2	3	3	2	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4
49	3	2	3	4	3	3	5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4
50	3	3	4	3	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	3	3
51	3	3	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	5	4	4
52	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4
53	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	3	4	5	4	4
54	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4
55	4	4	3	4	5	3	3	5	3	4	3	3	5	2	4	3	5	5	3	5
56	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	2	5	5	4	4	5	4	5	4
57	5	4	3	4	5	5	3	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4
58	4	3	3	4	4	3	3	4	4	5	4	3	5	4	3	4	5	3	4	5
59	3	5	5	4	5	5	3	4	3	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5
60	5	5	3	4	3	3	4	4	4	4	5	3	5	5	5	3	4	5	5	4
61	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	3	5
62	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5
63	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4
64	4	5	3	5	3	3	5	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	5	3	3

65	5	4	5	3	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	3	4	4	5	5
66	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	3
67	5	5	4	3	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3
68	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5
69	5	4	3	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	3	5	5	5	5
70	4	4	3	5	4	4	5	4	4	5	5	3	4	4	5	4	5	4	4	3
71	5	4	3	5	3	5	3	4	4	4	4	3	5	4	4	3	4	5	3	4
72	3	3	4	4	2	3	5	4	3	4	4	3	2	3	4	3	5	5	5	5
73	3	2	3	3	3	3	3	4	5	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	4
74	5	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3	4	4	3	5
75	5	5	5	3	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5
76	4	4	3	5	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	5	3	5	4	5	4

VARIABLE ASOCIADA: GESTION DE RIESGOS TRIBUTARIOS																				
N°	ÍTEMS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	PUNTAJE																			
1	5	5	5	4	5	4	5	3	3	3	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5
2	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	3	5	4
3	4	4	4	5	5	4	5	4	4	5	3	5	3	3	3	4	3	4	5	4
4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4
5	5	4	4	3	4	4	5	5	5	4	4	5	3	5	5	4	5	5	5	4
6	4	5	5	3	5	4	4	4	4	4	3	4	4	3	2	3	3	3	4	3
7	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	2	5	5	5	4	5
8	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5
9	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	3	2	4	5	2	5	4	4
10	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	5	3	3	3	2	2	3	3	4
11	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	3	4	5	3	3	4	2	3	3	2
12	4	5	5	3	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	3	2	2	3	4
13	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
14	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5
15	4	5	5	5	4	4	4	3	5	5	3	4	3	3	3	2	2	4	4	3
16	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	3	4	5	2	4	4	4
17	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4
18	5	4	4	3	5	5	4	5	5	4	3	5	4	3	3	5	2	4	3	4
19	5	5	5	4	4	5	4	3	4	5	3	4	3	3	4	5	1	4	5	5

20	5	4	4	3	4	4	4	3	4	4	5	4	4	3	2	2	2	3	2	2
21	4	4	5	3	5	5	5	4	4	4	3	5	5	4	3	5	2	4	5	4
22	5	5	4	3	4	4	4	3	4	4	5	4	3	2	3	3	2	3	3	4
23	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	3	5	4	4	5	4
24	5	5	5	3	4	5	5	3	5	4	4	4	3	3	3	5	1	4	4	5
25	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4
26	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4	3	5	5	4
27	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	5	5	5	4	5	4	5
28	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	3	5	3	3	3	3	2	2	3	2
29	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	4	3	4	4	5	2	4	4	4
30	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	3	5	4	4
31	5	4	4	3	4	5	5	3	5	4	3	5	3	3	4	5	4	5	5	4
32	5	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5
33	4	4	5	3	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	3	5	4	4	4	5
34	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4
35	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4
36	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	3	5	4	3	5	4
37	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5
38	4	4	4	3	4	5	4	4	4	4	5	5	3	4	4	4	4	3	4	5
39	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	3	4	3	5	1	5	5	4
40	5	4	4	4	4	5	4	3	5	4	3	4	4	2	3	5	3	4	4	4
41	5	4	5	3	4	4	5	4	5	5	4	5	4	3	2	5	2	3	4	5
42	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	4	5	5	3	4	5	2	4	5	5

43	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	3	4	3	4	2	4	5	5
44	5	5	4	3	5	5	5	4	5	5	4	4	3	3	4	5	3	5	5	5
45	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5	5	4	3	3	4	4	3	5	5
46	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	3	4	3	3	2	4	2	3	5	5
47	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	3	3	4	5	3	5	4	4
48	5	5	5	4	4	4	4	3	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4
49	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4
50	4	5	4	3	5	4	5	3	5	4	3	4	4	3	4	5	2	4	5	5
51	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	3	2	4	2	4	4	5
52	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	2	4	2	5	5	4
53	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	3	2	4	5	3	5	4	5
54	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	2	2	4	1	4	4	4
55	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	4	4	3	2	4	4	1	3	5	4
56	4	5	5	3	5	4	5	3	5	5	5	5	5	2	3	4	1	4	5	5
57	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	4
58	4	4	5	4	5	4	5	3	5	5	4	5	3	2	3	4	2	5	5	4
59	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4
60	4	4	5	5	4	4	4	3	5	4	4	5	4	3	3	5	2	5	5	4
61	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4
62	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3	3	4	5	2	5	4	5
63	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	2	5	1	5	5	5
64	4	5	5	3	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	3	5	2	5	4	4
65	4	4	5	5	4	5	5	4	4	5	3	5	3	4	4	5	1	4	4	5

66	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	3	3	4	3	5	4	5
67	5	4	5	3	5	5	4	4	5	4	3	5	5	3	2	5	3	4	4	4
68	5	4	5	3	4	4	5	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	5	5	5
69	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	2	2	5	1	4	5	5
70	4	5	5	4	5	5	5	3	4	4	3	5	5	3	3	4	4	4	4	4
71	5	4	4	3	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	4	4	5	4	5
72	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	1	3	4	4
73	4	5	4	4	4	4	4	3	5	4	5	4	5	3	4	4	2	5	4	4
74	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	3	4	3	3	4	4	4	5	4	5
75	4	5	5	4	4	5	4	3	5	5	4	4	5	3	3	4	4	5	5	4
76	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	5	5	3	4	5	4	3	5	4

ANEXO 7: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Anexo 7: Consentimiento informado.

Información:

La presente investigación es conducida por Angela Rosario Valenzuela Carhuamaca, de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: "AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS. DISTRITO EL TAMBO - 2019".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si algunas de las preguntas durante el acto le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Angela Rosario Valenzuela Carhuamaca. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación es determinar la relación que tiene la auditoría tributaria preventiva y la gestión de riesgos tributarios en las empresas constructoras del distrito de El Tambo en el año 2019.

Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

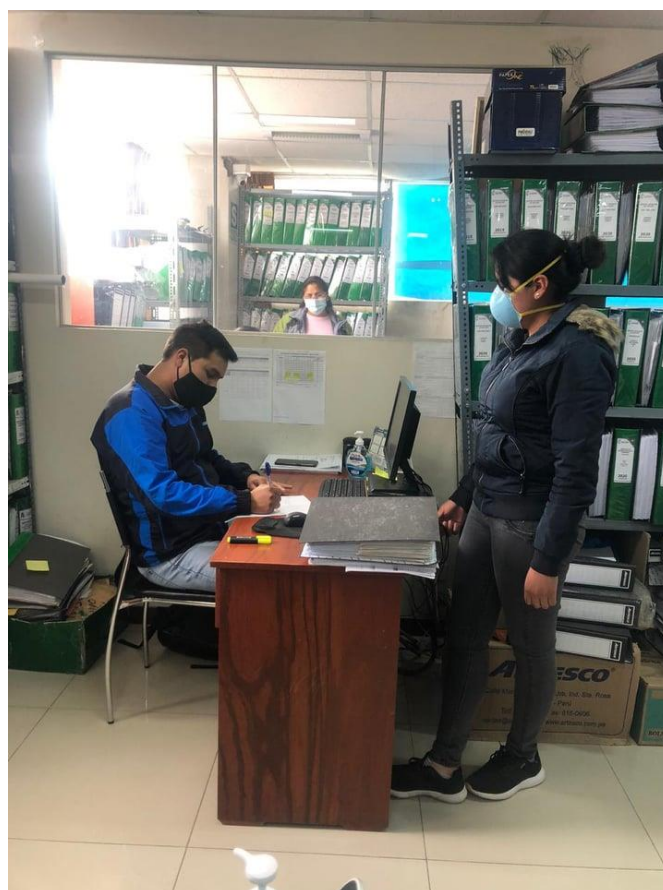
Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar al investigador: Angela Rosario Valenzuela Carhuamaca.

Nombres y apellidos: Edgar Rubison Guzmán Palacios


 Constructora GUZMAN S.R.L.
 Arq. Edgar R. Guzmán Palacios
 Firma: GERENTE GENERAL

Fecha: Huancayo 16/11/2020.

ANEXO 8: FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO









ANEXO 9: CARTA DE RESPUESTA DE LA SUNAT



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

CARTA N.º 142-2020-SUNAT/7N0500

Huancayo, 06 de agosto de 2020

Señor:

MAX BRAYHAN BRICEÑO GUZMÁN

DNI N.º 46709561

Jr. Santa S/N

El Tambo

Asunto : Información sobre solicitud

Referencia : Expediente N.º 000-URD999-2020-459184

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia mediante el cual solicita al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le proporcione en formato excel la siguiente información:

- La relación de empresas inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en el distrito de El Tambo, detallando su número de RUC, nombre o razón social, domicilio fiscal, régimen tributario, sistema de emisión de comprobantes de pago, sistema de contabilidad, estado y condición del contribuyente, cuya actividad económica corresponda al CIIU 4100.
- Copia de datos estadísticos de la recaudación tributaria de los años 2018 y 2019, de las empresas constructoras de edificios domiciliadas en el distrito de El Tambo.
- La cantidad de intervenciones realizadas mediante la verificación de entrega de comprobantes de pago, la cantidad de sanciones mediante cierre de local, la cantidad de multas por sustitución de cierre de los años 2018 y 2019, aplicadas de las empresas constructoras de edificios domiciliadas en el distrito de El Tambo.
- La cantidad de acciones de fiscalización realizadas mediante acciones inductivas, verificación de obligaciones formales, esquelos y cartas inductivas de los años 2018 y 2019, aplicadas a las empresas constructoras de edificios domiciliadas en el distrito de El Tambo.
- La cantidad de acciones de fiscalización realizadas mediante fiscalización parcial y fiscalización definitiva, aplicadas de las empresas constructoras de edificios domiciliadas en el distrito de El Tambo en los años 2018 y 2019.

Al respecto, el artículo 10º de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.

En ese sentido, atendiendo a que la información solicitada no se encuentra dentro de los alcances de la reserva tributaria normada en el artículo 85º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias,



2/2

como tampoco dentro de los supuestos de reserva a que se refiere la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales¹; adjunto al presente en formato excel dos (02) archivos con la relación de personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Único de Contribuyentes en el periodo 2018-2019, dedicados a la actividad económica correspondiente a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme 4100 (Construcción de edificios), cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en el distrito de El Tambo, detallando el número de RUC, denominación o razón social o apellidos y nombres, domicilio fiscal, régimen tributario, sistema de emisión de comprobantes de pago, sistema de contabilidad, estado y condición del contribuyente.

Asimismo, se adjunta en formato excel la información remitida por el Funcionario Poseedor de la Información (FPI), respecto de la cantidad de intervenciones realizadas mediante la verificación de entrega de comprobantes de pago, la cantidad de sanciones mediante cierre de local y la cantidad de multas por sustitución de cierre; la cantidad de acciones de fiscalización realizadas mediante acciones inductivas, verificación de obligaciones formales, esquelas y cartas inductivas; la cantidad de acciones de fiscalización realizadas mediante fiscalización parcial o definitiva aplicadas en el año 2018 y 2019 a las empresas cuya actividad económica corresponda al CIU 4100 (Construcción de edificios) del distrito de El Tambo.

Del mismo modo, se adjunta en formato excel la información remitida por el Funcionario Poseedor de la Información (FPI) respecto de los datos estadísticos de la recaudación tributaria del año 2018 y 2019, correspondiente a las empresas cuya actividad económica corresponda al CIU 4100 y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en el distrito de El Tambo.

Por otro lado, informarle que usted puede acceder a la información relativa al Registro Único de Contribuyentes a través de la dirección en internet <http://www.sunat.gob.pe>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LORENA URSULA CHOQUEHUANCA VILCA
Jefe de la División de Servicios al Contribuyente (s)
INTENDENCIA REGIONAL JUNIN

LUCHV/SCS/evsy
Expediente N.º 000-URD999-2020-459184

¹ Con respecto a la solicitud del domicilio fiscal de las personas naturales, se comunica que esta información se encuentra protegida por la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, motivo por el cual no es factible atender su pedido en este extremo.